



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

CONVOCATORIA No. DG - 0001 DE 2018

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE REQUISITOS FINANCIEROS, VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA, estando dentro del término señalado en el numeral 1.7 "Cronograma de la Convocatoria" del Pliego de la Convocatoria No. DG-0001 de 2018, modificado por el artículo primero de la Adenda No. 004 del 13 de Junio de 2018; publica en la página web del SENA www.sena.edu.co link www.sena.edu.co/es-co/empresarios/paginas/convocatoriasespresarios.aspx, los resultados definitivos de requisitos financieros trabajados conjuntamente con la Dirección Administrativa y Financiera del SENA; verificación presupuestal y de evaluación técnica realizada a 141 proyectos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 153 proyectos fueron radicados en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos "SIGP"
- 10 proyectos no fueron evaluados teniendo en cuenta que las respectivas propuestas fueron radicadas de manera extemporánea.
- 1 proyecto no fue evaluado teniendo en cuenta que la respectiva propuesta fue retirada de manera voluntaria (Asociación de Bananeros de Colombia "Augura", radicado N° 1-2018-010960).
- 1 proyecto no se publica resultados definitivos ya que la respectiva propuesta fue retirada de manera voluntaria por el proponente CROWE HORWATH CO S.A., mediante comunicación del día 7 de junio del 2018 en la cual manifiesta "Yo Guillermo León Berrio Gracia, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal suplente de CROWE HORWATH CO S.A., me permito remitir la renuncia a la propuesta presentada en la convocatoria DG-0001 de 2018 - Programa de Formación Continua Especializada, en consideración a que la firma que represento también presento oferta en el proceso de concurso de méritos CM-DG-0001 2018 y toda vez que, no conozco mi condición en los procesos mencionados, previendo un posible conflicto de interés y partiendo del principio de buena fe que debe orientar los procesos contractuales he decidido solo mantener mi ofrecimiento en el proceso de contratación CM-DG-0001 2018 renunciando a la otra convocatoria".

Bogotá, 20 de Junio de 2018.


HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO
Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Revisó: Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora Grupo Formación Continua Especializada. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	RECAMIER S.A
NIT:	890302955
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALI - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24573
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	MANUFACTURA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	60

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El grupo de instancias de concertación y competencias laborales en su "Informe final mesas sectoriales - empresas con proyectos FCE" valida que El proponente ha suscrito carta de interes, pero no ha participado de los comites de mesa sectorial. conforme lo solicitado en el numeral 3.1.1 del pliego.

El grupo de CCL en su informe "ECCL proyectos presentados convocatoria FCE -2018" valida que el proponente no ha participado de procesos de ECCL ni ha certificado trabajadores por CL. incumpliendo lo solicitado en el numeral 3.1.1 del pliego.

El evento de formación propuesto en la Acción de formación AF1 es un Curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En la evaluación de aprendizaje, no hace explicita la implementación del indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE, según lo especificado en el numeral 3.2.12. del pliego.

La AF01, se ejecutará 2 grupos en la ciudad Pereira, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 45,0% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 60 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación Curso menor a \$31.817

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	89,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	60



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO
NIT:	891200209
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	PASTO- NARIÑO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24593
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	18

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	1,00	7,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,00	27,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	0,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	2,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	0,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La descripción de la información por parte del proponente no es completa, por cuanto, no hace un análisis prospectivo. Tampoco pertenece a Mesas sectoriales y no ha participado con expertos; así mismo, tampoco ha participado en procesos de certificación de competencias laborales. Aunque el proponente indica que el proyecto se articula con los actores que promueven el desarrollo, no lo justifica así como tampoco sustenta esta información en soportes cuantitativos o cualitativos. Por otra parte, hace una somera descripción del proceso que orienta la definición de las AF, pero lo hace solo con información cualitativa.</p> <p>No hay una clara identificación de problema o necesidad de formación, así como fuentes y cifras que lo sustenten. No incluye dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, número de beneficiarios, su nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las Tics. Indica que la formación es virtual pero no lo justifica con base en las necesidades de formación. No indica si la formación es teórica o práctica y tampoco describe las actividades pedagógicas que se incorporaran a la formación. En las unidades temáticas no define tiempos ni contenidos. Dentro de las unidades temáticas no incluye ninguna competencia blanda para sensibilizar a sus empleados. NO describe los resultados de aprendizaje esperados. En cuanto a evaluación del aprendizaje no establece el indicador de impacto de la formación, así mismo tampoco describe el material de formación a utilizar en el proceso formativo. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>No hay acciones de formación ejecutadas en ciudades con el mayor índice de desempleo, según el DANE dic de 2017.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>Dado que se elimina la única AF no se le asigna puntaje en este ítem.</p> <p>No se evidencia la participación en la planta de personal de la empresa de personas con discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal m (Cuando la información suministrada presente inconsistencias), dado que el proponente incluye el Rubro Ro1 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional. Exp 3 años, el cual es inconsistente con el tipo de modalidad de la formación, que es virtual, por lo que es incoherente con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018; numeral 4.4.2.1, literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto., dado que al eliminarse la única acción de formación se elimina el 100% de las AF; numeral 4.4.2.1, literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que se eliminó la única acción de formación.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018. La AF1 (DIPLOMADO EN CUIDANDO A CUIDADORES, DE 120 HORAS DE DURACION) se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, Literal g (Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos.), dado que para el tipo de evento de formación Diplomado el cupo mínimo es de 20 personas y el proponente solo indica la participación de 18 sin ninguna justificación y Numeral 4.4.3.2, Literal h (Cuando exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día.), dado que en la única AF establece que el número de horas día es de 1,3, inferior al mínimo admitido en la convocatoria, es decir, el proponente indica que el diplomado de 120 horas se trabajará en un total de 90 días. Numeral 4.4.2.1, Literal m (Cuando la información suministrada presente inconsistencias), dado que el proponente incluye el Rubro Ro1 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional. Exp 3 años, el cual es inconsistente con el tipo de modalidad de la formación, que es virtual, por lo que es incoherente con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que se elimina la única AF presentada. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 38 puntos.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION DE VEHICULOS USADOS -ASOUSADOS		
NIT:	900081462		
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24613		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	COMERCIO		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	180		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	40,00
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:	1	0,00	0,00	
			Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1				
			Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2				
			Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3				
			Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4				
Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5							
Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018							

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En las AF el proponente establece que la formación será de carácter presencial sin embargo no lo justifica de acuerdo a las necesidades de formación y características de los trabajadores. El proponente establece una unidad con una duración de 3 Horas que corresponde a la temática de negociación, sin embargo esta excede el límite del 10 % del curso, el cual tiene una duración total de 24 horas, donde el 10% correspondería a 2.4 horas. Se entregará material de formación impreso y la convocatoria incentiva el uso de material digital, Sin embargo, en el descriptor se establece que el material a entregar a los participantes son memorias USB para las tres acciones de formación, sin embargo en el presupuesto se establece "R03 2.1.1 Material Formación cartillas 40h 1 a 500, MATERIAL DE FORMACION IMPRESO FULL COLOR", por lo anterior se asigna dos (2) puntos en este ítem, prevaleciendo la información establecida en el presupuesto de la propuesta. Ninguno de los capacitadores tiene experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, así como tampoco establece las competencias actitudinales para el desarrollo de la formación.

No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)

El proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014) de acuerdo a la verificación de la información realizada, con el Grupo de Recaudo y Cartera, por lo anterior se asigna cero (0) puntos en este ítem.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,7% del valor total del proyecto en la modalidad gremios. El proyecto contará con 180 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremios: entre 20 hasta 749 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, de acuerdo con la revisión y evaluación de cada una de las acciones de formación y la propuesta en general

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, de acuerdo con la evaluación realizada a cada una de las acciones de formación y la propuesta en general.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	72,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	72,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	180



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Instituto de Ciencia y Tecnología Alimentaria - INTAL
NIT:	811033264
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ITAGUI - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24614
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	63

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	10,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2c + ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,00	29,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,50	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	1,50	
			Ambiente de Aprendizaje	3	0,00	
			Unidades Temáticas	5	3,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En la descripción de las actividades que desarrollan las empresas agrupadas, no se incluye la prospectiva. El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia), sin embargo, no cita ninguna fuente que lo sustente. De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proponente solo utiliza información cualitativa para describir el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación.</p> <p>El proponente no evidencia en el proyecto los siguientes aspectos: La inclusión de temáticas o competencias blandas o de desarrollo sostenible, en una proporción mínima de 10% del total de duración en minutos de la AF conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.10. Unidades Temáticas, del pliego. El compromiso de participar en su rol como formador de su talento humano con evaluador interno (tampoco incluye en el presupuesto partida de "honorarios capacitadores internos") o contratación de capacitador persona natural como proveedor de la formación según lo indicado en el numeral 3 del pliego. Precisión en la descripción de las causas y efectos del problema o necesidad de formación y no hace explícita la relación lógica entre ambos conforme a lo requerido en el numeral 3.2.1. del pliego. El proponente cuantifica y caracteriza la población a atender señalando solo entre 1 y 3 características de las indicadas en el numeral 3.2.3 del pliego. No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, las funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, acceso a las TICs, y no especifica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El proponente no describe explícitamente en las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la AF, conforme a lo solicitado en el numeral 3.2.10 del pliego. Si bien el proponente propone un tipo de evaluación preponderantemente cualitativa no asegura la verificación integral y/o cuantitativa de los resultados de conocimiento y desempeño y producto conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.12 del pliego.</p> <p>El proponente no ejecuta ninguna acción de formación, ni el domicilio de las agrupadas se ubica en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE 2017.</p> <p>El proponente se verifica que realice aportes aparafiscales ininterrumpidos desde 2014 a 2017, las otras dos empresas agrupadas se verifica que aportaron parafiscales ininterrumpidamente desde 2014 a 2016. Fuente: aportes SENA.</p> <p>Dado que se rechaza la propuesta no se le asigna puntaje a este ítem</p> <p>El proponente no da cuenta en la propuesta inscrita en el SIGEP tener vinculado personal en condición de discapacidad (cognitiva, sensoriales, motoras o psicosocial no cognitivas)</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 (Curso de Actualización en diseño y desarrollo de empaques) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b, (no cumplir lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018); y literal e (cuando las tarifas aplicadas a uno o varios rubros financiables excedan los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA) Puntualmente dado que los Rubros R03.1.1.1. y R03.5.1 superan los topes y/o a lo establecido en la Resolución 0410 de 2018; por cuanto el valor de las tarjetas MSD de 1-500 es mas alto (\$60.000) que el tope fijado de \$ 20.984 c/u; así mismo el valor de los diplomas (\$20.000) es superior al tope fijado de \$ 5.029 c/u.</p> <p>La AF3 (El jefe líder) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b, (no cumplir lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018); y literal e (cuando las tarifas aplicadas a uno o varios rubros financiables excedan los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA) Específicamente dado que el Rubro R03.5.1 supera los topes y/o a lo establecido en la Resolución 0410 de 2018, en tanto el valor de los diplomas (\$24.000) es superior al fijado de \$ 5.029 c/u.</p>
--

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literales (j) cuando las AF eliminadas según numeral 4.4.2.2, superen el 35% del número total de AF presentadas en el proyecto e; y literal (k) cuando el valor de las AF eliminadas según numeral 4.4.2.2 superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

Específicamente 67% de las AF del proyecto son eliminadas con impacto del 69% sobre el total del presupuesto.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 (Curso de Actualización en diseño y desarrollo de empaques) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b, (no cumplir lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018); y literal e (cuando las tarifas aplicadas a uno o varios rubros financiables excedan los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el Sena)

Puntualmente dado que los Rubros Ro3.1.1.1. y Ro3.5.1 (superan los topes y/o a lo establecido en la Resolución; puntualmente el valor de las tarjetas MSD de 1-500 es más alto (\$60.000) que el tope de \$ 20.984 c/u; así mismo el valor de los diplomas (\$20.000) supera el tope de \$ 5.029 c/u fijado en la resolución 0410 de 2018.

La Af2 (Curso en Habilidades Gerenciales) se "excluye" según Numeral 4.4.3.2, literal g (Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos.), por cuanto el proponente define, sin ninguna justificación un número de 17 beneficiarios para el curso cuando el mínimo es 20. literal f) Cuando la duración de la acción de formación no corresponda a la definida para cada evento de formación (seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que el evento de formación es curso y la duración máxima es de 50 hr.

La AF3 (El jefe líder) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b, (no cumplir lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018); y literal e (cuando las tarifas aplicadas a uno o varios rubros financiables excedan los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el Sena)

Específicamente dado que el Rubro Ro3.5.1 (supera los topes y/o a lo establecido en la Resolución; en tanto el valor de los diplomas (\$24.000) supera el tope de \$ 5.029 c/u fijado en la resolución 0410 de 2018.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literales (j) cuando las AF eliminadas según numeral 4.4.2.2, superen el 35% del número total de AF presentadas en el proyecto; y literal (k) cuando el valor de las AF eliminadas según numeral 4.4.2.2 superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS);	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Colombiana de la Industria de la Cobranza - COLCOB
NIT:	900250168
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24615
MODALIDAD:	GREMIOS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	660

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,20
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,20	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018</p> <p>El evento de formación propuesto en la Acción de formación AF2, AF3, AF4 Y AF4 es un Curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El material de formación propuesto para todas las AF es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital.". No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación.</p> <p>Se va a desarrollar la AF1 en la ciudad de Pereira, la cual esta entre las que poseen el mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,38% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 660 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremio: entre 20 hasta 749 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación Curso menor a \$31.817, Seminario menor a \$28.122 y Diplomado menor a \$33.039</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	89,20
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	89,20
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	5
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	660



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Cooperativa de Ahorro y Credito para el Desarrollo Solidario de Colombia
NIT:	890203225
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SOCORRO - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24616
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SOLIDARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	34

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	32,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	3,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	4,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	1,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	2,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proponente hace una referencia al Plan de Gestión Estratégica Integral como el insumo que determino la necesidad de la formación, sin embargo, NO hace una descripción CUANTITATIVA de lo que dentro del PGE llevo a la estructuración del proyecto.</p> <p>En el proyecto sse determina el problema o necesidad de formación sin embargo, NO tiene descripción clara de causas y efectos y por ende de su relación con el problema. No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, caracterización y cuantificación del grupo poblacional a beneficiar, número de beneficiarios, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TIC, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. Selecciona la metodología teórico – práctica; sin embargo, NO describe las actividades pedagógicas que se incorporarán en cada acción de formación (sesión magistral, ejercicios prácticos, trabajos extra-clase, evaluaciones presenciales o virtuales, estudios de casos, entre otros). No hace relación de las horas teóricas y/o prácticas que se ejecutaran. Las unidades temáticas NO describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación. El tipo de acción de formación seleccionado es diplomado, por tanto, de acuerdo al Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 Unidades de Formación debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% en una competencia blanda; cuando se hace revisión de las Unidades Temáticas propuesta en el proyecto, se determina que la Unidad Temática que se alinea a esta solicitud de la Convocatoria es la unidad "Gerencia de recursos humanos (Intensidad horaria 12 horas)"; Sin embargo, cuando se revisa el número total de minutos asignados para esta formación se excede en lo establecido en el pliego "Curso-Diplomado: 10% del total de minutos de la acción de formación". La descripción de la evaluación del aprendizaje no evidenciar que sea continua, integral, cualitativa y cuantitativa. NO establece el "Indicador de impacto de la acción de formación". El material de formación que utilizará es digital e impreso, pero la descripción del mismo NO es completa, por cuanto no define contenido. insumos y recursos, de acuerdo a los pliegos en el numeral 3.2.13 Material de Formación y recursos didácticos ". El perfil de los capacitadores no describen las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>NO ejecuta ninguna acción de formación, ni el domicilio del proponente está ubicado en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena).</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Para el ítem 5, Optimización de Recursos, No se le asigna puntaje dado que se eliminó la única AF Formulada por el proponente.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 "Formar en el desarrollo de competencias gerenciales en empresas del sector financiero cooperativo, generando competencias laborales, que permitan ampliar el conocimiento y las habilidades que responden directamente a la necesidad identificada por la Cooperativa" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal d) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro Ro1 1.3 supera en 0,111 decimales lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 expedida por el SENA; Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. dado que al hacer la verificación del Rubro Ro4 "Alquiler de salones ayudas y equipos para la formación" nos encontramos que el monto solicitado al SENA como cofinanciación supera el 10% del Monto total de la AF (\$9.732.912/\$70.063.488), por cuanto elevento tiene una duración de 96 horas. El paragrafo del artículo 3 de la Resolución 410 de 2018, dice: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todas los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación"</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
La AF1 "Formar en el desarrollo de competencias gerenciales en empresas del sector financiero cooperativo, generando competencias laborales, que permitan ampliar el conocimiento y las habilidades que responden directamente a la necesidad identificada por la Cooperativa" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal d) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los toques establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R01 1.3 supera en 0,111 decimales lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 expedida por el SENA; Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que al hacer la verificación del Rubro R04 "Alquiler de salones ayudas y equipos para la formación" nos encontramos que el monto solicitado al SENA como cofinanciación supera el 10% del Monto total de la AF (\$9.732.912/\$70.063.488), por cuanto evento tiene una duración de 96 horas. El paragrafo del artículo 3 de la Resolución 410 de 2018, dice: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación". Numeral 4.4.3.2 Literal i) Cuando el (los) perfil(es) de los capacitador(es) no respondan a la necesidad o requerimiento en la unidad temática, dado que el proponente establece un capacitador con maestría, pero al verificar dentro de los perfiles No cumple con los 4 años de experiencia mínima.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018.
Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que la AF1 fue excluida dentro de la evaluación Técnica y financiera; Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que en el Rubro R03 1.2.1 incluye los beneficiarios SENA. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO CGT
NIT:	860047643
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24617
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	19
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	2110

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	9,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c +...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	23,14
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	1,29	
			Ambiente de Aprendizaje	3	0,00	
			Unidades Temáticas	5	2,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	1,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	1,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	3,71				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	1,71				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	0,43				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		

4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos			
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto			
5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
		El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00	
		El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos				
		El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos				
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En la descripción general del gremio, el proponente no hace una completa presentación de su organización por cuanto no describe su historia y su prospectiva.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. Por otra parte, de acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>Por último, solo utiliza información cualitativa para definir las necesidades de formación.</p> <p>Respecto a la evaluación técnica de las acciones de formación se realiza las siguientes observaciones: Determina el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación especializada propuesta, solo en algunas acciones se definen las consecuencias. No se caracteriza y cuantifica el grupo poblacional a beneficiar, respecto a el área funcional a la cual pertenecen, su nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs, igual no se especifica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. Los eventos de formación propuestos para la AF1 y AF2 son ponencias 7 para las acciones AF3, AF4, AF5, A6, AF7, AF8, son "cursos" sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." Se establece la modalidad de formación (presencial, virtual y/o combinada), pero no la justifica de acuerdo con las necesidades de formación y características de los trabajadores beneficiarios. Adicionalmente, en AF1, AF2 Y AF9 no define una metodología (teórica o práctica). Por otra parte, en ninguna las acciones de formación describe las actividades pedagógicas que se incorporarán en la acción de formación.</p> <p>Se menciona el ambiente de aprendizaje más no se describe el tipo de espacio en el que se desarrollan las acciones de formación. En las unidades temáticas no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación y no incluye una unidad temática en competencias blandas o desarrollo sostenible. En las acciones de formación No se plantea los resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo valorativo y/o actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. La evaluación del aprendizaje es continua y/o integral y/o cualitativa y/o cuantitativa, sin embargo no permitirá verifica el cumplimiento de los objetivos propuestos, proporcionando evidencias de aprendizaje-conocimiento y desempeño. Igual dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje, el proponente no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. El material de formación es impreso y/o digital, sin embargo no hace una descripción de las características del material, contenidos, insumos y/o recursos didácticos que se van a utilizar en la acción de formación. En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8E perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. La Alternativa de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA no se seleccionó teniendo en cuenta cada acción de formación sino que se tomó como cursos independientes que no cumplen con el máximo establecido en participantes.</p> <p>Dado que se eliminan todas las acciones de formación no se asigna el puntaje por ejecutar las acciones de formación en las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Dado que se eliminan todas las acciones de formación no se asigna el puntaje por optimización de recursos</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18 y AF19 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

Las acciones de formación AF1 Y AF2 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que dentro del rubro Ro.4.3 Equipos Especializados se incluyó el alquiler de Pantallas, amplificación de sonido y micrófonos y en la resolución de tarifas No. 4010 de 2018 en el Rubro: "Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación" explica claramente que este rubro Incluye los equipos necesarios para la realización exclusiva de prácticas en el desempeño de una actividad específica con la temática determinada en la acción de formación y para el caso las pantallas, amplificaciones y sonidos no son equipos de practica en la formación. Teniendo en cuenta que son equipos de ayuda en la logística del evento se debieron presupuestar dentro del rubro Ro 4.2 "ayudas y equipos".

Las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 Y AF8 se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que las acciones de formación propuestas son cursos, en los cuales se presupuestó escarapelas y en la resolución de tarifas 4010 de 2018 expresa que el rubro Ro3.4 Escarapelas aplica solamente para los eventos de formación que sean Seminario y/o onferencia/Ponencia.

Las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14 Y AF15 se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que el valor presupuestado en el rubro R01 4.1 Alojamiento manutención y transporte capacitador nacional excede la tarifa máxima establecida en \$ 180.073, en razón a la resolución de tarifas 410 de 2018 el valor máximo establecido para el rubro R01 4.1 Alojamiento manutención y transporte capacitador nacional es de \$360.154 y el proponente presupuestado una tarifa de \$540.227 al día. Es importante que se tenga presente que por el rubro R01 4.1 Alojamiento manutención y transporte capacitador nacional se cubre solo a capacitadores y no a administrativos puesto que la resolución de tarifas 410 de 2018 artículo 4 "Rubros gastos de operación del proyecto" contempla que los gastos por transporte, hospedaje y manutención del Director del Proyecto y su equipo de apoyo, deben ser presupuestados en el rubro de gastos de operación del proyecto de acuerdo con las tarifas establecidas en la Resolución de tarifas 410 de 2018 y cuando se requiera y sea justificado.

Las acciones de formación AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, A13, AF14 Y AF15 se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que el monto que financia el SENA en el rubro del alquiler de salones, ayudas y equipos excede el 10% del valor total de las respectivas acciones de formación.

Las acciones de formación AF16, AF17, AF18 Y AF19 se excluyen de acuerdo al numeral 4.4.3.2 literal g) Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos, dado que se plateo cursos con grupos de 70 personas y bajo el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018 numeral 3.2.4 Evento de formación, los cupos en cursos son de mínimo veinte (20) y máximo cincuenta (50) personas.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y el literal l) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales g) y h) del presente numeral.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18 y AF19 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

Las acciones de formación AF1 Y AF2 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que dentro del rubro Ro.4.3 Equipos Especializados se incluyó el alquiler de Pantallas, amplificación de sonido y micrófonos y en la resolución de tarifas No. 4010 de 2018 en el Rubro: "Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación" explica claramente que este rubro Incluye los equipos necesarios para la realización exclusiva de prácticas en el desempeño de una actividad específica con la temática determinada en la acción de formación y para el caso las pantallas, amplificaciones y sonidos no son equipos de practica en la formación. Teniendo en cuenta que son equipos de ayuda en la logística del evento se debieron presupuestar dentro del rubro Ro 4.2 "ayudas y equipos".

Las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 Y AF8 se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que las acciones de formación propuestas son cursos, en los cuales se presupuestó escarapelas y en la resolución de tarifas 4010 de 2018 expresa que el rubro Ro3.4 Escarapelas aplica solamente para los eventos de formación que sean Seminario y/o onferencia/Ponencia.

Las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14 Y AF15 se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que el valor presupuestado en el rubro R01 4.1 Alojamiento manutención y transporte capacitador nacional excede la tarifa máxima establecida en \$ 180.073, en razón a la resolución de tarifas 410 de 2018 el valor máximo establecido para el rubro R01 4.1 Alojamiento manutención y transporte capacitador nacional es de \$360.154 y el proponente presupuestado una tarifa de \$540.227 al día. Es importante que se tenga presente que por el rubro R01 4.1 Alojamiento manutención y transporte capacitador nacional se cubre solo a capacitadores y no a administrativos puesto que la resolución de tarifas 410 de 2018 artículo 4 "Rubros gastos de operación del proyecto" contempla que los gastos por transporte, hospedaje y manutención del Director del Proyecto y su equipo de apoyo, deben ser presupuestados en el rubro de gastos de operación del proyecto de acuerdo con las tarifas establecidas en la Resolución de tarifas 410 de 2018 y cuando se requiera y sea justificado.

Las acciones de formación AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, A13, AF14 Y AF15 se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que el monto que financia el SENA en el rubro del alquiler de salones, ayudas y equipos excede el 10% del valor total de las respectivas acciones de formación.

Las acciones de formación AF16, AF17, AF18 Y AF19 se excluyen de acuerdo al numeral 4.4.3.2 literal g) Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos, dado que se plateo cursos con grupos de 70 personas y bajo el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018 numeral 3.2.4 Evento de formación, los cupos en cursos son de mínimo veinte (20) y máximo cincuenta (50) personas.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y el literal l) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales g) y h) del presente numeral.

Adicionalmente la propuesta se rechaza de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.3.1 literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA "ASOCAÑA"		
NIT:	890303178		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	VALLE DEL CAUCA- CALI		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24618		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Industrial		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	20		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1156		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,44
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,17	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	3,94	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	1,89	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Describe las actividades que desarrolla el gremio proponente, (incluyendo su objeto social, un breve resumen de su historia, productos y/o servicios ofrecidos, mercado al que van dirigidos, situación actual, prospectiva y sector al cual pertenecen) y existe relación entre la definición de necesidades de formación con el objeto social del proponente.</p> <p>El proyecto relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país como el Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016, Plan Regional de Competitividad, Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca, de la misma manera se articula con las recomendaciones del CPC (Consejo Privado de Competitividad 2016-2017) y justifica la relación con dicho actor. En el numeral 3.1.3., de los pliegos de la convocatoria, se solicita describir, como se determinó el diagnóstico de necesidades de formación a través de información cuantitativa y cualitativa. El proponente describe de forma detalla la metodología seguida para determinar las necesidades de formación a través de información cualitativa, sin embargo no se evidencia información de tipo cuantitativo.</p> <p>El objetivo del proyecto indica el propósito central del proyecto y describe en términos generales aquellos que se quiere alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto de formación y contribuye a resolver el problema identificado. La Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia "ASOCAÑA" forma parte de la mesa sectorial de la Industria del azúcar y los biocombustibles según verificación del grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales. El proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA.</p> <p>Para 15 Acciones de formación de las 20 AF el evento de formación propuestas es curso, sin embargo y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivaré el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." Para la acción de formación No. 20, se plantea una metodología teórica y la convocatoria incentivo la metodología teórica práctica. Con relación a las competencias técnicas y/o tecnológicas, pedagógicas y actitudinales de los capacitadores, en las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF17, AF18, AF19, AF20, se describen las competencias técnicas de los capacitadores, en el descriptor "Perfiles", sin embargo no se describen las competencias tecnológicas, pedagógicas y actitudinales conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.14.1. de los pliegos de la convocatoria. En las AF2,5,7,8,10,11,12,13,14,15,16,18,19 y20 se evidencia que el gremio ejerce su rol como formador de su talento humano a través de personas naturales.</p> <p>Las acciones de formación AF-3 se ejecutara en PEREIRA - RISARALDA una de las ciudades con mayor índice de desempleo según reporte del DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014). La información se verifica con el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>El valor final del proyecto de formación especializada esta por valor de \$567.165.183, de los cuales el 69,35% (\$393.340.972) sería cofinanciado con recursos del Sena, de acuerdo a lo anterior se concluye que se cumple con una de las variables de optimización de recursos por cuanto la financiación es inferior al 75% para la modalidad de gremios.</p> <p>Una vez aplicadas las causales de exclusión de acciones de formación según numeral 4.4.3.2. literal d), se proyecta el desarrollo de dieciocho (18) acciones de formación, a través de las cuales se pretende vincular 1.026 cupos. De acuerdo a lo anterior se concluye que el proponente se encuentra en el rango de 750 a 1.500 cupos para la modalidad de gremios.</p> <p>Con relación al Valor Hora/Beneficiario, para la AF3 (Curso) se estima un costo de \$36.442 (una vez descontado del presupuesto de la acción de formación el rubro por concepto de transferencia de conocimiento al Sena), valor que supera el mínimo (\$31.817) establecido según los pliegos de la convocatoria para el tipo de evento de formación en mención, razón por la cual no se otorgan los 7 puntos al proyecto en este ítem.</p> <p>El proponente no certifica contar dentro de su planta de personal con trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF6 y AF16 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF6 (Control Estadístico de Procesos Industriales) se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, Literal d (cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el Sena, bien sea a través de sus Centros de Formación o través de formación virtual), dado que según informe del Grupo de Formación Profesional Integral, la acción de formación planteada por parte del proponente puede ser impartida por el Sena a través de la Regional del Valle del Cauca (Formaciones ofrecidas: Caracterización de la instrumentación en plantas de procesos industriales, Automatización de procesos industriales, Fundamentos en procesos industriales).</p> <p>La AF16 (Operación de Cosechadoras de Caña) se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, Literal d (cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el Sena, bien sea a través de sus Centros de Formación o través de formación virtual), dado que según informe del Grupo de Formación Profesional Integral, la acción de formación planteada por parte del proponente puede ser impartida por el Sena a través de la Regional del Valle del Cauca (Formación ofrecida: Emprendedor en Producción y Comercialización de Caña Panelera).</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF6 y AF16 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF6 (Control Estadístico de Procesos Industriales) se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, Literal d (cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el Sena, bien sea a través de sus Centros de Formación o través de formación virtual), dado que según informe del Grupo de Formación Profesional Integral, la acción de formación planteada por parte del proponente puede ser impartida por el Sena a través de la Regional del Valle del Cauca (Formaciones ofrecidas: Caracterización de la instrumentación en plantas de procesos industriales, Automatización de procesos industriales, Fundamentos en procesos industriales).</p> <p>La AF16 (Operación de Cosechadoras de Caña) se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, Literal d (cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el Sena, bien sea a través de sus Centros de Formación o través de formación virtual), dado que según informe del Grupo de Formación Profesional Integral, la acción de formación planteada por parte del proponente puede ser impartida por el Sena a través de la Regional del Valle del Cauca (Formación ofrecida: Emprendedor en Producción y Comercialización de Caña Panelera).</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	85,44
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	87,44
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	18
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1026

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201676
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24620
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	200

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,20
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,20	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

Las acciones de formación AF1, AF3, AF4 Y AF5 son cursos, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El material de formación propuesto para todas las AF es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivará el uso de material de formación en digital.". El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

El proponente no ejecuta las acciones de formación en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

El proponente en proyecto refleja optimizo recursos de la siguiente manera:

El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de gremios solicita un 72.74% del 80% permitido.

De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de cupos a ejecutar es de 125.

Los Eventos de Formación que son cursos, tienen una valor hora/beneficiario menor a \$31.817.

El proponente dentro de su planta de personal no relaciona tener vinculado a trabajadores en condición de discapacidad

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

- 1) La Acción de Formación AF3, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
La AF3 Creando experiencias en la prestación de servicios Turísticos, se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que en todas las acciones de formación en el rubro destinado a diplomas se excedió la tarifa máxima establecida en la resolución No. 0410 de 2018 por cada diploma, la tarifa máxima es de \$5.029 c/u y en el proyecto se presupuestó \$5,058 por c/u.
- 2) La propuesta cumple parcialmente de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018,

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

- 1) La Acción de Formación AF3, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
La AF3 Creando experiencias en la prestación de servicios Turísticos,, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que en todas las acciones de formación en el rubro destinado a diplomas se excedió la tarifa máxima establecida en la resolución No. 0410 de 2018 por cada diploma, la tarifa máxima es de \$5.029 c/u y en el proyecto se presupuestó \$5.058 por c/u.
- 2) La propuesta cumple parcialmente de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018,

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	83,20
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	83,20
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	125



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP
NIT:	860010755
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24621
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SOLIDARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	9
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	913

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,89
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,56	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,33	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente describe cada uno de los ítems de acuerdo con la convocatoria</p> <p>Las AF 2, 3 y 7 corresponden a cursos por ello en ese ítem el proponente no obtiene el máximo puntaje posible; así mismo, en el suministro de materiales de formación el proponente utiliza en algunas AF material en físico y la convocatoria privilegia el material digital.</p> <p>El proponente expone que se ejecutará la AF3 en Pereira y las AF1 de manera virtual con personas ubicadas en Santa Marta (Magdalena), Sincelejo (Sucre), Valledupar (Cesar), Cúcuta (Norte de Santander), Bucaramanga (Santander), Ibagué (Tolima), Neiva (Huila), Pereira (Risaralda), Armenia (Quindío), Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca). y la AF4 de manera virtual con personas ubicadas en Ibagué (Tolima), Neiva (Huila) y Villavicencio (Meta).</p> <p>El Proponente realizó aportes de parafiscales al Sena de forma sucesiva e interrumpida.</p> <p>El proyecto propone por modalidad de gremios un mayor número de cupos de participación Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculados a trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,89
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (≥PUNTOS):	95,89
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	9
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	913



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE
NIT:	800025774-2
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24622
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	560

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización.</p> <p>Evento de formación Curso. Preenta los resultados de aprendizaje solo de tipo cognitivo. No se evidencia Capacitador interno, osea el gremio No es formador de su talento humano. Material de formacion Impreso.</p> <p>No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)</p> <p>El proponente optimiza recursos</p> <p>El proponente No tiene dentro de su planta personal en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	90,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1680



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Cooperativa de Productos Lacteos de Nariño LTDA
NIT:	891201294
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Cra 36 No. 13-26 Av. Panamericana PASTO - NARIÑO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24623
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	420

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	0,00	6,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	0,00	30,67
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	1,67	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	1,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	1,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	2,33	
Perfil de los Capacitadores	5	3,67				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,67				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>No incluyo dentro de la descripción del proponente la situación actual y prospectiva de la empresa o gremio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.1 del pliego. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente NO hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitado expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proyecto no se encuentra articulado con los actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia); así mismo, no se sustenta la información soportada en fuentes primarias y/o secundarias (determinando la fuente). El proponente describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa.</p> <p>El proponente no determina para ninguna de las tres acciones de formación el nombre de ellas y establece como nombre de estas los siguientes: para la AF1 "Curso", AF2 "Diplomado" y AF3 "Seminario", lo cual no facilita la interpretación del tema central de la acción de la formación. El evento de formación propuesto en la Acción de formación AF1 es un Curso y en la AF3 es un seminario; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El proponente no determina el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación especializada propuesta, ni define sus causas y efectos y no existe relación lógica entre ellos en ninguna de las tres acciones de formación. El proponente establece la modalidad de formación presencial, pero no la justifica de acuerdo con las necesidades de formación y características de los trabajadores beneficiarios. No describe las actividades pedagógicas que se incorporarán en la acción de formación. El proponente incluye temáticas en competencias blandas o desarrollo sostenible pero no especifica la duración en horas de estas dentro de la acción de formación. El proponente no plantea los resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo valorativo y/o actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. El proponente especifica que la evaluación del aprendizaje es continua, integral, cualitativa y cuantitativa, sin embargo no permite verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, proporcionando evidencias de aprendizaje-conocimiento y desempeño. Dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje, el proponente no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. Para la AF3 el proponente no especifica el tipo de material de formación a entregar. En la AF1 y AF2 no se evidencia que la Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano o participación del capacitador interno o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>En el Item 3 no se le asigna puntaje por cuanto las 3 AF fueron eliminada.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), de acuerdo a la validación por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>En el Item 5 Optimización de recursos, no se le asigna puntaje por cuanto las AF fueron eliminadas.</p> <p>El proponente no cuenta con trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

- 1) La Acción de Formación AF1 Curso, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:
- a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, Literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que: el Ingeniero Agroindustrial Especialización experto universitario en paz gobernabilidad y desarrollo económico local laboratorios de paz Maestría -Administración y Competitividad reporta 2 años de experiencia relacionada; el Ingeniero Agroindustrial Magister Administración y Competitividad reporta 2 años de experiencia relacionada y no reporta título de especialización; la Administradora de Empresas Magister Administración orientada a la Gestión Humana Estudiante de Doctorado en Educación no reporta experiencia relacionada ni título de especialización; y por último la Magister en psicología social del trabajo y de las organizaciones, Universidad de Palermo, Italia. Psicólogo Institución Universitaria CESMAG Pasto, no reporta título de especialización.
- b. Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que los Honorarios Capacitadores Nacionales Rubro R01.1.3 Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, de algunos de los capacitadores no cumplen con los años de experiencia relacionada requerida.
- c. Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03.1.1 Tarjetas Micro SD R03.1.1.1 De 1 a 500, no cumple para los 230 beneficiarios debido a que el proponente asigna un valor de \$30.000 por unidad, siendo este superior al de \$20.984 establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018;
- 2) La Acción de Formación AF2 Diplomado, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:
- a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, Literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que: la Magister en psicología social del trabajo y de las organizaciones, Universidad de Palermo, Italia. Psicólogo Institución Universitaria CESMAG Pasto, no reporta título de especialización y los años de experiencia relacionada no alcanza para aplicar homologación dado que de acuerdo a el Rubro R01.1.3 Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años. El título de especialización se puede homologar de la siguiente manera: Dos (2) años de experiencia relacionada, adicional a la exigida, afín con el objeto de la formación, no cumple.
- b. Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03.1.1 Tarjetas Micro SD R03.1.1.1 De 1 a 500, no cumple para los 75 beneficiarios debido a que el proponente asigna un valor de \$30.000 por unidad, siendo este superior al de \$20.984 establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018;
- c. 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, Rubro R04. Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación Paragrafo "Para eventos con duración superior a 16 horas el monto máximo a financiar con recursos SENA para alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del total de la respectiva acción de formación", el valor de la acción en mención es de \$48.138.100, valor de cofinanciación de alquiler \$8.305.000.
- 3) La Acción de Formación AF3 Seminario, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:
- a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, Literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que: el Ingeniero Agroindustrial Especialización experto universitario en paz gobernabilidad y desarrollo económico local laboratorios de paz Maestría -Administración y Competitividad reporta 2 años de experiencia relacionada;
- b. Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que los Honorarios Capacitadores Nacionales Rubro R01.1.4 Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de cuatro (4) años. El título de maestría se puede homologar de la siguiente manera: Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a la exigida, afín con el objeto de la formación.
- c. Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R05. Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior), no cumple a que el proponente asigna un valor de \$ 422.000 por unidad, siendo este superior al de \$239.654 establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018;
- 4) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el Rubro Honorarios Capacitadores Nacionales Rubro R01.1.3 Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, Rubro R01.1.4 Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, no cumple con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018; y el Rubro R03.1.1 Tarjetas Micro SD R03.1.1.1 De 1 a 500 y R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior) supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. También de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4.3.1 Causales técnicas de rechazo de la propuesta, literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

- 1) La Acción de Formación AF1 Curso, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:
- a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, Literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que: el Ingeniero Agroindustrial Especialización experto universitario en paz gobernabilidad y desarrollo económico local laboratorios de paz Maestría -Administración y Competitividad reporta 2 años de experiencia relacionada; el Ingeniero Agroindustrial Magister Administración y Competitividad reporta 2 años de experiencia relacionada y no reporta título de especialización; la Administradora de Empresas Magister Administración orientada a la Gestión Humana Estudiante de Doctorado en Educación no reporta experiencia relacionada ni título de especialización; y por último la Magister en psicología social del trabajo y de las organizaciones, Universidad de Palermo, Italia. Psicólogo Institución Universitaria CESMAG Pasto, no reporta título de especialización.
- b. Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que los Honorarios Capacitadores Nacionales Rubro R01.1.3 Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, de algunos de los capacitadores no cumplen con los años de experiencia relacionada requerida.
- c. Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03.1.1 Tarjetas Micro SD R03.1.1.1 De 1 a 500, no cumple para los 230 beneficiarios debido a que el proponente asigna un valor de \$30.000 por unidad, siendo este superior al de \$20.984 establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018;
- 2) La Acción de Formación AF2 Diplomado, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:
- a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, Literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que: la Magister en psicología social del trabajo y de las organizaciones, Universidad de Palermo, Italia. Psicólogo Institución Universitaria CESMAG Pasto, no reporta título de especialización y los años de experiencia relacionada no alcanza para aplicar homologación dado que de acuerdo a el Rubro R01.1.3 Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años. El título de especialización se puede homologar de la siguiente manera: Dos (2) años de experiencia relacionada, adicional a la exigida, afín con el objeto de la formación, no cumple.
- b. Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03.1.1 Tarjetas Micro SD R03.1.1.1 De 1 a 500, no cumple para los 75 beneficiarios debido a que el proponente asigna un valor de \$30.000 por unidad, siendo este superior al de \$20.984 establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018;
- c. 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, Rubro R04. Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación Paragrafo "Para eventos con duración superior a 16 horas el monto máximo a financiar con recursos SENA para alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del total de la respectiva acción de formación", el valor de la acción en mención es de \$48.138.100, valor de cofinanciación de alquiler \$8.305.000.
- 3) La Acción de Formación AF3 Seminario, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:
- a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, Literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que: el Ingeniero Agroindustrial Especialización experto universitario en paz gobernabilidad y desarrollo económico local laboratorios de paz Maestría -Administración y Competitividad reporta 2 años de experiencia relacionada;
- b. Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que los Honorarios Capacitadores Nacionales Rubro R01.1.4 Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de cuatro (4) años. El título de maestría se puede homologar de la siguiente manera: Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a la exigida, afín con el objeto de la formación.
- c. Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R05. Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior), no cumple a que el proponente asigna un valor de \$ 422.000 por unidad, siendo este superior al de \$239.654 establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018;
- 4) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el Rubro Honorarios Capacitadores Nacionales Rubro R01.1.3 Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, Rubro R01.1.4 Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, no cumple con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018; y el Rubro R03.1.1 Tarjetas Micro SD R03.1.1.1 De 1 a 500 y R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior) supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. También de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4.3.1 Causales técnicas de rechazo de la propuesta, literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT:	860001307-0
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24624
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	518

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos".

El domicilio del proponente corresponde a la ciudad de Bogotá D.C. Las acciones de formación (diplomados) se desarrollarán en una modalidad 100% virtual y por ende no se ejecutan en un espacio físico específico, sin embargo sí se plantea la participación de beneficiarios ubicados en las ciudades de: Cartagena, Valledupar, Popayán, Neiva, Rioacha, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio, Cúcuta, Armenia, Bucaramanga y Pereira, ciudades que presentan mayores índices de desempleo y que presentarán variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercados Laboral por Ciudad.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 54,90% del valor total del proyecto en la modalidad EMPRESAS AGRUPADAS. El proyecto contará con 518 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad empresas agrupadas mayor a 501 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación diplomado menor a \$33.039.

El proponente demostro que dentro de su planta cuenta con trabajadores en condición de discapacidad según certificación del Ministerio del Trabajo.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (≥PUNTOS):	96,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	2
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	518



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A
NIT:	800186891-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24626
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	30

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa, estableciendo como método encuestas realizadas pero no presenta de manera detalladas los resultados cuantitativos de la misma.</p> <p>No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) naturale(s) como proveedoras de la formación</p> <p>No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)</p> <p>El proyecto contará con 30 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149.</p> <p>El proponente no cuenta con trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad vinculados</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	87,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	30



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A
NIT:	890208758
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUCARAMANGA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24627
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	60

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	45,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	3,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	0,00	0,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>La AF1 es Curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En la AF2 en el planteamiento de los resultados de aprendizaje falto vincular los resultados de tipo actitudinal que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. El proponente expresa que la evaluación del aprendizaje será continua, integral, cualitativa y cuantitativa, y permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, proporcionando evidencias de aprendizaje-conocimiento y desempeño, no obstante, no define con claridad una escala de calificación donde el beneficiario sepa su avance y si aprobó o no la formación; así mismo, no se acoge a la implementación del indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE. El material de formación propuesto para las AF1 y AF2 es digital, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 no hace una descripción de las características del material y su contenido. El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>Dado que las acciones de formación se eliminan no se otorga el puntaje por optimización de recursos</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF1 y AF2 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 CURSO DE REANIMACION CARDIO CEREBRO PULMONAR PEDIATRICO y la AF2 DIPLOMADO EN COMPETENCIA DEL CUIDADO INTEGRAL DEL PACIENTE NEONATAL Y PEDIATRICO se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas 0410 de 2018 expedida por el SENA, dado que: Los honorarios del director del proyecto se presupuestaron como honorarios de capacitador nacional y bajo la resolución de tarifas en el artículo 4 se indica literalmente que los honorarios del director del proyecto son gastos administrativos que se consideran dentro del rubro de gastos de operación del proyecto. Por otra parte, se cometió el error en los perfiles de capacitadores de clasificarlo como capacitador interno. De acuerdo a lo establecido en el proyecto y a la respuesta dada a la aclaración solicitada, confirman que la AF1 tienen 40 horas y la AF2 tiene 80 horas, pero en los descriptores de las unidades temáticas y en el presupuesto incluyeron 42 horas para la AF1 y 84 horas para la AF2, lo cual supera lo establecido en la duración y en el presupuesto de las horas establecidas para cada formación. Las horas que exceden son las correspondientes al capacitador interno, las cuales deberían haber formado parte del total de horas de las acciones de formación. En el rubro material de formación, el rubro escarapelas aplica para los eventos de formación Seminario y/o Conferencia/Ponencia y no para curso como se dispuso dentro del presupuesto de estas acciones de formación.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1 y AF2 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 CURSO DE REANIMACION CARDIO CEREBRO PULMONAR PEDIATRICO y la AF2 DIPLOMADO EN COMPETENCIA DEL CUIDADO INTEGRAL DEL PACIENTE NEONATAL Y PEDIATRICO se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas 0410 de 2018 expedida por el SENA, dado que: Los honorarios del director del proyecto se presupuestaron como honorarios de capacitador nacional y bajo la resolución de tarifas en el artículo 4 se indica literalmente que los honorarios del director del proyecto son gastos administrativos que se consideran dentro del rubro de gastos de operación del proyecto. Por otra parte, se cometió el error en los perfiles de capacitadores de clasificarlo como capacitador interno. De acuerdo a lo establecido en el proyecto y a la respuesta dada a la aclaración solicitada, confirman que la AF1 tienen 40 horas y la AF2 tiene 80 horas, pero en los descriptores de las unidades temáticas y en el presupuesto incluyeron 42 horas para la AF1 y 84 horas para la AF2, lo cual supera lo establecido en la duración y en el presupuesto de las horas establecidas para cada formación. Las horas que exceden son las correspondientes al capacitador interno, las cuales deberían haber formado parte del total de horas de las acciones de formación. En el rubro material de formación, el rubro escarapelas aplica para los eventos de formación Seminario y/o Conferencia/Ponencia y no para curso como se dispuso dentro del presupuesto de estas acciones de formación.

La AF1 CURSO DE REANIMACION CARDIO CEREBRO PULMONAR PEDIATRICO se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, ya que El valor asignado a Equipos especializados para prácticas excede el 10% del valor del rubro por acción de formación, se asignó dentro del proyecto un valor de \$ 5.763.798 y el 10% de la acción de formación es \$ 2.811.400.

La AF1 como la AF2 se excluyen según Numeral 4.4.2.2 Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria porque no se está dando cumplimiento al numeral 3.2.16 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA del pliego de la convocatoria DG - 0001 DE 2018 que dice: "El conveniente, al tiempo que suscribe el acta de inicio, coordinará con el SENA un plan de transferencia de conocimiento y tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad y las capacidades del proponente y que debe corresponder mínimo al quince por ciento (15%) del total de los beneficiarios del proyecto" ya que no se cumple con el quince por ciento (15%) del total de los beneficiarios del proyecto que son cinco personas SENA y en el proyecto se contemplan cuatro personas.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.3.1 literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y Numeral 4.4.3.1 literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la propuesta obtuvo 62,5 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION NACIONAL DE AFIANZADORAS - ASOFIANZAS-
NIT:	900055967
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24628
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	260

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,67
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,67	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	1,00	1,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización.

El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso y AF 4 es un seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

La AF1, se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga, la AF3 se ejecutará en la ciudad Cartagena y Pereira y la AF4, se ejecutara en la ciudad de Pereira, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del 2016 únicamente.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 75% del valor total del proyecto en la modalidad gremios. El proyecto contará con 260 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremios: entre 20 hasta 749. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817, Seminario menor a \$28.122 y diplomado menor a \$33.039.

El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

- 1) La Acción de Formación AF4 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
La A.F.4 "SEMINARIO NACIONAL DE AFIANZADORAS" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA). dado que el Rubro RO5 "Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación" Ro5.3 Call Center, aplica para eventos de formación "Seminarios via Conferencia/Ponencia", para mínimo 100 beneficiarios y el evento de formación presupuestado Seminario es para 60 personas.
- 2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

- 1) La Acción de Formación AF4 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
La A.F.4 "SEMINARIO NACIONAL DE AFIANZADORAS" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA). dado que el Rubro RO5 "Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación" Ro5.3 Call Center, aplica para eventos de formación "Seminarios via Conferencia/Ponencia", para mínimo 100 beneficiarios y el evento de formación presupuestado Seminario es para 60 personas.
- 2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	86,67
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	86,67

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	200



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
NIT:	892003457
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ARAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24629
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	125

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	47,75
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,75	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta describe las actividades que desarrolla el gremio incluyendo los ítems objeto social, servicios ofrecidos, mercado al que van dirigidos, situación actual de las empresas representadas, sin embargo no se presenta la prospectiva ni la historia del gremio. Los ítems con los cuales cumple guardan relación con las necesidades de formación, por lo anterior este ítem se evalúa con un (1) punto.

El SENA en esta convocatoria estimula la realización de diplomados, sin embargo el proponente en la AF3 propone como evento un curso, lo cual impide asignar el puntaje máximo al ítem. El proponente se limita a presentar los resultados esperados en términos cognitivos pero no en términos actitudinales o valorativos. El material de formación a entregar es impreso y además no hace una completa descripción del contenido del mismo. El proponente no participa con capacitadores internos, con lo que no se evidencia su rol como formador de su talento humano.

No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad

1.6.3 Requisitos de participación técnico numeral 1 y anexo 6: El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014) de acuerdo a la verificación de la información realizada, con el Grupo de Recaudo y Cartera

Optimiza recursos de manera adecuada. Excepto que el proponente plantea un número total de 125 cupos beneficiarios y con ello solo recibe 4 puntos en este ítem de optimización.

Decreto 392 de 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El proponente no establece la vinculación a trabajadores en condición de discapacidad, por lo anterior el puntaje asignado en este ítem es cero (0)

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	83,75
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	83,75
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	125



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
NIT:	860029924
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ .D.C.
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24630
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	290

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	54,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no ha participado en procesos de certificación de competencias laborales SENA. Información validada con Gestion de instancias de concertación y competencias laborales.</p> <p>las acciones de formación cumplen con todos los aspectos académicos exigidos en el pliego de la convocatoria</p> <p>Las acciones de formación se dictaran en varias ciudades con mayor índice de desempleo 2017 entre ellas: Villavicencio, Ibagué y Santa Marta.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 45,0% del valor total del proyecto en la modalidad empresa individual. El proyecto contará con 290 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no relaciona tener vinculado dentro de su planta de personal, personas en condición de discapacidad. Según lo establecido en los pliegos de la convocatoria DG-001 DEL 2018, ítem 1.6.3 "Requisitos de participación técnicos".</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	95,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	290



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE SEGURIDAD - ASOSEC		
NIT:	802001119		
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24631		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	40		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	2,50		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada a SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada a SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada a SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El grupo de instancias de concertación y competencias laborales acredita que el proponente ha suscrito carta de interés para participar en mesas sectoriales, pero no se evidencia que haya participado activamente en comités y/o haya suministrado expertos para la elaboración de productos de normalización, con lo cual da cumplimiento parcial al numeral 3.1.1. del pliego. Según información suministrada por el grupo de CCL del SENA, y según evidencia en la propuesta registrada en el SIGEP, El proponente no ha participado en procesos de certificación de competencias laborales hasta lograr la certificación y/o ha vinculado expertos para la construcción de ítems para instrumentos de evaluación de competencias, o está vinculado a procesos de evaluación de competencias en desarrollo, con lo cual incumple el numeral 3.1.1. del pliego.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En la AF1 incluye una temática de competencias blandas pero el tiempo supera el máximo del 10% del tiempo de la Unidad temática. (4 horas de un total de 32 horas= 12,5%).</p> <p>El proponente indica realizar AF1 En la ciudad de Santa Marta, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>El grupo de recaudo y cartera certifica que el proponente realizó aportes parafiscales en 2017 como también ininterrumpidamente en las anualidades de 2014 a 2016, con lo cual cumple con el numeral 1.6.3. del pliego, subnumeral 1, y con el anexo 6, numeral 4.</p> <p>Al ser la propuesta rechazada, no se asigna puntaje al criterio de optimización de recursos</p> <p>El proponente indica vincular de su planta de personal, en proporción del 10% de los cupos de la AF2, a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...) "Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que la empresa COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA - VIVAC SEGURIDAD LTDA, no autorizaron el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por la empresa en mención.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO
NIT:	802018643
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARRERA 42 H N° 80-10
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24632
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	170

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,40
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,40	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	2,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1,00	1,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

aunque el proponente hace parte de mesas sectoriales No se evidencia participación activa y/o participado con expertos

El evento de formación propuesto para la AF1, AF4, AF5 y AF6 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El perfil del capacitador no describe las competencias docentes que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

El proponente No ejecutara ninguna accion de formacion en las ciudades con mayor índice de desempleo

El proponente realizo aportes parafiscales al SENA de forma ininterrumpida en los años 2014, 2015 y 2016

"La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 75% del valor total del proyecto en la modalidad gremios. El proyecto contará con 170 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremios: entre 20 hasta 749. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817, Seminario menor a \$28.122 y diplomado menor a \$33.039.

El proponente relaciona tener vinculado dentro de su planta de personal, personas en condición de discapacidad. Según lo establecido en los pliegos de la convocatoria DG-001 DEL 2018, ítem 1.6.3 "Requisitos de participación técnicos".

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La AF1 se excluye de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018.
La AF1 "construcción plan de negocios" se excluye según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA Regional Atlántico; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral.

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La AF1 se excluye de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 "construcción plan de negocios" se excluye según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA Regional Atlántico; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,40
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	87,40

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	5
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	150



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Sociedad Portuaria Regional De Santa Marta S.A.
NIT:	800187234
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MAGDALENA / SANTA MARTA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24633
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	81

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,33	44,33
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	3,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	2,00	2,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto da cuenta clara de las actividades que desarrolla la empresa proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes debidamente determinadas.</p> <p>Así mismo, se valida, con información allegada por las instancias competentes al interior del SENA, el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego regulatorio de la convocatoria 001 de 2018.</p> <p>Con relación a los aspectos académicos de las acciones de formación, el proponente evidencia sujetarse a los términos establecidos en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, exceptuando en los siguientes descriptores del proyecto, por acción de formación propuesta:</p> <p>IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD, a AF1, AF3, si bien el proponente delimita la necesidad de formación, no se incluye en el descriptor fuentes de consulta que sustente la información registrada acerca del tema central a desarrollar, tal como lo prescribe el documento rector de la convocatoria a numeral 3.2.1.</p> <p>CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, en AF1, AF2, AF3, si bien se cuantifica y caracteriza la población beneficiaria, no se precisa si se incluye población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado, aspecto de imperativo cumplimiento según el pliego rector de la convocatoria a numeral 3.2.3.</p> <p>Respecto a EVENTO DE FORMACIÓN, dado que el proponente opta en el proyecto a AF1, AF2, AF3, por Curso, no se incentiva; en concordancia con preceptos fijados en el pliego rector de la convocatoria a numeral 3.2.4.</p> <p>METODOLOGÍA DE FORMACIÓN: en AF1, AF2 y AF3, solo define metodología teórica para aplicar en la ejecución de la acción de formación; por lo que no se incentiva, teniendo en cuenta que en la presente convocatoria se promueve la metodología de formación teórica – práctica. (Pliego de la convocatoria DG 2018, numeral 3.2.7. Metodología)</p> <p>En el descriptor “RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS”, acciones de formación AF1, AF2, AF3, no se plantean los logros (productos, respuestas, desempeños) que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación considerando la descripción que de los mismos se hace en los pliegos de la convocatoria a numeral 3.2.11, a saber: “... de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo, y actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional).”; lo que equivale a decir que deben considerarse todos los tipos de logros relacionados. Los cuales, adicionalmente a ser enunciados, deben justificarse. La información contenida en las acciones señaladas, es muy general respecto a los productos esperados, no da cuenta de logros de carácter actitudinal.</p> <p>PERFIL DE LOS CAPACITADORES: En AF1, AF2, AF3, no se describen las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. Las que, por el conector utilizado en el pliego rector de la convocatoria, deben señalarse en su totalidad. La información contenida en el proyecto, da cuenta solo de las competencias técnicas, tecnológicas y pedagógicas les son propias a los capacitadores.</p> <p>Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano, en AF1, AF2, AF3, se manifiesta de manera expresa tratarse un capacitador persona jurídica, razón por la cual no se incentiva.</p> <p>En el descriptor 15, Lugar de ejecución, el proponente da cuenta de la intervención que hará con el proyecto en la ciudad de Santa Marta, ciudad incluida en criterio de evaluación con variación negativa en indicadores de mercado laboral, según el DANE, informe de diciembre de 2017, y por ende, se incentiva.</p> <p>Se valida, con información allegada por la instancia competente al interior del SENA, el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016.</p> <p>Respecto al factor a evaluar: Optimización de Recursos, el proyecto evidencia que la cofinanciación solicitada al SENA es de 57,1%, para la modalidad agrupada, lo que lo ubica en el rango fijado en el anexo 6, Matriz de evaluación, entre el entre 57,001% y 59%; propone un número de participación en cupos, equivalente a 81 cupos. Y establece por evento de formación (curso) un valor hora/beneficiario menor al rango fijado en anexo 6 de la convocatoria 001 de 2018, que da cuenta de un mayor impacto en la optimización de recursos.</p> <p>Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente, Sociedad Portuaria Regional De Santa Marta S.A., 24633, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se concluye emitir el concepto de CUMPLE. Con fundamento en lo siguiente:

El proyecto da cuenta clara de las actividades que desarrolla la empresa proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes debidamente determinadas.

Así mismo, se valida, con información allegada por las instancias competentes al interior del SENA, el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego regulatorio de la convocatoria DG 001 de 2018.

Con relación a los aspectos académicos de las acciones de formación, el proponente evidencia sujetarse a los términos establecidos en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, exceptuando en los siguientes descriptores del proyecto, por acción de formación propuesta:

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD, a AF1, AF3, si bien el proponente delimita la necesidad de formación, no se incluye en el descriptor fuentes de consulta que sustente la información registrada acerca del tema central a desarrollar, tal como lo prescribe el documento rector de la convocatoria a numeral 3.2.1.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, en AF1, AF2, AF3, si bien se cuantifica y caracteriza la población beneficiaria, no se precisa si se incluye población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado, aspecto de imperativo cumplimiento según el pliego rector de la convocatoria a numeral 3.2.3.

Respecto a EVENTO DE FORMACIÓN, dado que el proponente opta en el proyecto a AF1, AF2, AF3, por Curso, no se incentiva; en concordancia con preceptos fijados en el pliego rector de la convocatoria a numeral 3.2.4.

METODOLOGÍA DE FORMACIÓN: en AF1, AF2 y AF3, solo define metodología teórica para aplicar en la ejecución de la acción de formación; por lo que no se incentiva, teniendo en cuenta que en la presente convocatoria se promueve la metodología de formación teórica – práctica. (Pliego de la convocatoria DG 2018, numeral 3.2.7. Metodología)

En el descriptor “RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS”, acciones de formación AF1, AF2, AF3, no se plantean los logros (productos, respuestas, desempeños) que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación considerando la descripción que de los mismos se hace en los pliegos de la convocatoria a numeral 3.2.11, a saber: “... de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo, y actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional)..”; lo que equivale a decir que deben considerarse todos los tipos de logros relacionados. Los cuales, adicionalmente a ser enunciados, deben justificarse. La información contenida en las acciones señaladas, es muy general respecto a los productos esperados, no da cuenta de logros de carácter actitudinal.

PERFIL DE LOS CAPACITADORES: En AF1, AF2, AF3, no se describen las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación. Las que, por el conector utilizado en el pliego rector de la convocatoria, deben señalarse en su totalidad. La información contenida en el proyecto, da cuenta solo de las competencias técnicas, tecnológicas y pedagógicas les son propias a los capacitadores.

Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano, en AF1, AF2, AF3, se manifiesta de manera expresa tratarse un capacitador persona jurídica, razón por la cual no se incentiva.

En el descriptor 15, Lugar de ejecución, el proponente da cuenta de la intervención que hará con el proyecto en la ciudad de Santa Marta, ciudad incluida en criterio de evaluación con variación negativa en indicadores de mercado laboral, según el DANE, informe de diciembre de 2017, y por ende, se incentiva.

Se valida, con información allegada por la instancia competente al interior del SENA, el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016.

Respecto al factor a evaluar: Optimización de Recursos, el proyecto evidencia que la cofinanciación solicitada al SENA es de 57,1%, para la modalidad agrupada, lo que lo ubica en el rango fijado en el anexo 6, Matriz de evaluación, entre el entre 57,001% y 59%; propone un número de participación en cupos, equivalente a 81 cupos. Y establece por evento de formación (curso) un valor hora/beneficiario menor al rango fijado en anexo 6 de la convocatoria 001 de 2018, que da cuenta de un mayor impacto en la optimización de recursos.

Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.

De acuerdo a la revisión financiera del proyecto se concluye:

El valor de los aportes parafiscales del grupo de empresas proponente, para la vigencia 2017, corresponden a: \$49.945.620.

- El valor final del proyecto corresponde a \$ 34.575.062, monto que no supera el 10% del total del presupuesto de la convocatoria, dando cumplimiento al numeral 1.4, Nota 1 de los pliegos de la convocatoria.

- La cofinanciación solicitada corresponde a \$19.726.465, cifra que equivale al 57.1% del valor total del proyecto. Teniendo en cuenta que para la modalidad de empresas agrupadas el monto máximo de cofinanciación es del 60% del valor total del proyecto (numeral 1.4 de los pliegos de la convocatoria DG 001 de 2018), se evidencia optimización de recursos por cuanto el valor de la cofinanciación se ubica por debajo del porcentaje máximo establecido en los pliegos para la modalidad seleccionada.

-La distribución de la contrapartida del proponente cumple con lo exigido en el pliego a numeral 1.5.

- Los gastos de operación del proyecto no superan el 10% del valor total del proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2.15.1 literal e) del pliego multicitado.

En consecuencia, CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018 en concordancia con la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	79,33
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	79,33
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	81



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS - COOPIDROGAS
NIT:	860026123
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24634
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1505

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación	2	2,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,67	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	54	Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7	7,00	7,00	
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto relaciona estar articulado con los principales actores o políticas públicas que promueven el desarrollo sectorial en el país y lo justifica con relación al proyecto y lo soporta con fuentes secundarias.</p> <p>En las AF5 "Diplomado presencial - virtual en profundización habilidades financieras y comerciales para el manejo de establecimientos farmacéuticos independientes" Y la AF6 "Diplomado virtual en Profundización habilidades financieras y comerciales para establecimientos farmacéuticos, en la definición de la necesidad de formación no identifican claramente la relación CAUSA - EFECTO dado que las causas mencionan aspectos como: la exhibición, los precios y los servicios los cuales no tienen relación alguna con los efectos claramente relacionados. El evento de formación propuesto para las AF1, AF2, AF3 y AF4 corresponde a curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) "Diplomado", para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación. No se evidencia participación de capacitador interno dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" y no se menciona que contratará personas naturales como proveedoras de la formación.</p> <p>Las acciones de formación se ejecutaran en ciudades tales como: Cartagena, Valledupar, Popayan, florencia, Villavicencio, Santa Marta, Rioacha, Neiva, Quibdo, Ibagué, Bucaramanga, Pereira, Cucuta, las cuales se encuentran dentro de las ciudades con mayor índice de desempleo según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizo aportes de parafiscales al SENA de forma sucesiva en las anualidades 2014, 2015 y 2016. Información validada con el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 75% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 1505 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817 y diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no registra que dentro de su planta de personal tenga vinculado trabajadores en condiciones de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	98,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	6
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1505



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE SANTANDER
NIT:	804013262
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUCARAMANGA SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24635
MODALIDAD:	GREMIOS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	60

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	54,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente NO hace parte de las Mesas Sectoriales, pero ha presentado carta de interés y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>En los aspectos académicos el proponente cumple cabalmente con lo establecido en el pliego de la convocatoria.</p> <p>Las AF1, AF2 y AF3, se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recauda y Cartera del SENA, y una vez validado, se confirmó que el proponente aportó parafiscales al SENA en el año 2014, 2015 y 2016.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 75% del valor total del proyecto e la modalidad gremios. El proyecto contará con 60 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad de gremios : entre 20 hasta 749. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	90,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	60



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CLINICA CHICAMOCHA S.A.
NIT:	890209698
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALLE 40 N° 27A-22 - SANTANDER - BUCARAM
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24636
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	8610 - Actividades de hospitales y clínicas, co
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	78

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fn) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	0,00	0,00			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos				10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00						
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00				

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>No incluyó dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para la AF1 y AF2 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El material de formación propuesto para las AF es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital.". No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente tiene como sede de la empresa la ciudad de Bucaramanga y la ejecución del proyecto es la misma ciudad, por lo cual se le asignan los tres puntos, dado la ubicación en una ciudad con alto índice de desempleo y que presenta variación negativa según DANE (Diciembre de 2017).</p> <p>El proponente ha realizado de manera consecutiva los aportes de forma sucesiva e ininterrumpida del 2014 al 2016, de acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1, REANIMACION CEREBROCARDIOPULMONAR AVANZADO, se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) (Cuando no se cumpla en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro Material de Formación Escarapelas, solamente Aplica para los eventos de formación Seminario y/o Conferencia/Ponencia, el proponente contempla el rubro para la acción en mención. La Acción de Formación AF1 REANIMACION CEREBROCARDIOPULMONAR AVANZADO y la Acción de Formación AF2 REANIMACION CEREBROCARDIOPULMONAR INTERMEDIO, se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA; en lo referente a material de formación, cartillas, dado que el proponente va realizar la entrega de libro impreso.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1, REANIMACION CEREBROCARDIOPULMONAR AVANZADO, se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) (Cuando no se cumpla en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro Material de Formación Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o Conferencia/Ponencia), el proponente contempla el rubro para la acción en mención. La Acción de Formación AF1 REANIMACION CEREBROCARDIOPULMONAR AVANZADO y la Acción de Formación AF2 REANIMACION CEREBROCARDIOPULMONAR INTERMEDIO, se excluyen según Numeral 4.4.2.2, Literal f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA; en lo referente a material de formación, cartillas, dado que el proponente va realizar la entrega de libro impreso.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos. La presente propuesta obtuvo 66 puntos.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE BOLIVAR
NIT:	806010714
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARTAGENA BOLIVAR
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24637
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	8
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	160

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,25
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,25	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación Indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7	7,00	7,00	
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

El evento de formación propuesto para la AF1, AF2, AF5, AF6, AF7 y AF8 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 y AF8 se ejecutaran en Cartagena Bolívar, una de las ciudades con mayor índice de desempleo y variación negativa 2017 según DANE.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 75% del valor total del proyecto en la modalidad Gremio. El proyecto contará con 160 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: entre 20 hasta 749 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817 y diplomado menor a \$33.039

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	89,25
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	89,25
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	8
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	160



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Cámara de Comercio de Ibagué
NIT:	890700622
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	IBAGUE - TOLIMA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24638
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	25

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>En el planteamiento de los resultados esperados se presenta de manera clara los logros de tipo técnico y cognitivo pero falta relacionar los logros de tipo actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional), que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación. En el proyecto no se indica la implementación del indicador de la tasa de incremento del conocimiento PFCE y no se evidencia participación de capacitador interno. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>La AF, se ejecutará en la ciudad de Ibagué, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 50% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 25 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación Curso menor a \$31.817</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	79,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	79,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	25



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	24639 - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES ECO
NIT:	900879334
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUCARAMANGA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24639
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1533

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,17
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,17	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales, pero no tiene participación activa en las mismas y/o ha facilitado expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente NO ha participado en procesos de certificación de competencias laboral, no ha logrado la certificación y/o ha vinculado expertos para la elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>En la propuesta la acción de formación AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6, se desarrollaran con el evento denominado Curso, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "...Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.",.</p> <p>El proponente realizará las acciones de formación en las ciudades de Cartagena, Bucaramanga, Santa Marta; las cuales se encuentran clasificadas con mayor índice de desempleo y que presentan variación negativa según el DANE</p> <p>El proponente realizo aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e interrumpida en la anualidad del (2014, 2015 y 2016), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>El proyecto cumple con los parametros contemplados en lo referente a cofinanciación, cupos y costos por evento de formación, de acuerdo a lo contemplado en el pliego de la convocatoria.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada cumple con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2018

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,17
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	97,17
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	6
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1533

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.
NIT:	890200877
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUCARAMANGA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24640
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	CONSTRUCCIÓN
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	60

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	46,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El grupo de instancias de concertación y competencias laborales, certifica que el proponente hace parte de Mesas Sectoriales del SENA, pero no evidencia tener participación activa en la(s) misma(s) y/o ha facilitado expertos técnicos apoyando la elaboración de productos de normalización, incumpliendo parcialmente lo solicitado en el numeral 3.1.1. del pliego. El grupo de Certificación de Competencias Laborales certifica que el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA y/o ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación de CL. incumpliendo lo solicitado en el numeral 3.1.1. del pliego.

No define los resultados de aprendizaje valorativo, y actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional), que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación. No hay una descripción clara de como se realizará la evaluación. El material de formación propuesto para la única acción de formación que no se eliminó es digital, sin embargo no hace una descripción de las características del material, contenidos, insumos y recursos didácticos que se van a utilizar en la acción de formación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

El proponente indica tener domicilio en la ciudad de Bucaramanga y la ejecución de la AF2 esta programada para la misma ciudad, la cual es una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) ello le permite cumplir con el factor a evaluar N°3 del numeral 4.3. del pliego.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.

El proponente no evidencia en la propuesta registrada en el SIGEP tener vinculados trabajadores en condición de discapacidad (cognitiva, motriz, sensorial o psicosocial no cognitiva) según lo establecido en el decreto 392 de 2018. lo cual incumple el factor pertinente del numeral 4.3 del pliego.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 (Construyendo valor para clientes del sector inmobiliario de compra de inmuebles nuevos de alta cuantía) y La AF3 (Pensamiento Creativo Aplicado) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) (cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el Sena), y por el numeral 4.4.3.2. Dado que el Rubro R03.5.1. Diplomas, supera los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Ya que el monto a financiar es de \$5.029 y en la AF1 solicita \$6.000 por unidad y en la AF2 solicita \$5.800 por unidad.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal (j) cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2.) superen el 35% del número total de AF presentadas en el proyecto. en este caso específico se eliminan de la propuesta dos AF de tres, lo que equivale al 67% del total de acciones de formación.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 (Construyendo valor para clientes del sector inmobiliario de compra de inmuebles nuevos de alta cuantía) y La AF3 (Pensamiento Creativo Aplicado) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) (cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el Sena), y por el numeral 4.4.3.2. Dado que el Rubro R03.5.1. Diplomas, supera los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Ya que el monto a financiar es de \$5.029 y en la AF1 solicita \$6.000 por unidad y en la AF2 solicita \$5.800 por unidad.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal (j) cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2.) superen el 35% del número total de AF presentadas en el proyecto. en este caso específico se eliminan de la propuesta dos AF de tres, lo que equivale al 67% del total de acciones de formación.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal (j) cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2.) superen el 35% del número total de AF presentadas en el proyecto. en este caso específico se eliminan de la propuesta dos AF de tres, lo que equivale al 67% del total de acciones de formación. y Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo un total de 65 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION DE GESTION HUMANA ACRIP ATLANTICO
NIT:	890108129-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ATLANTICO/BARRANQUILLA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24641
MODALIDAD:	GRÉMIO
SECTOR PROYECTO SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	30

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ITEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	4,00	
			Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00	
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018; sin embargo se pudo validar con información aportada por el proceso de Certificación por Competencias Laborales que no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales con el SENA.</p> <p>La acción de formación cumplió con la descripción de los aspectos académicos sin embargo al escoger la modalidad de formación solo indicó que es en la modalidad presencial y no la justificó de acuerdo con las necesidades de formación y características de los trabajadores beneficiarios, no se acoge a lo estipulado en los pliegos de la convocatoria DG-001 de 2018 numeral 3.2.6. Adicionalmente, en el perfil de los capacitadores no describe las competencias actitudinales que deben poseer los capacitadores para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación, relacionadas con la acción de formación de acorde a lo estipulado en los pliegos de la convocatoria DG-001 de 2018 numeral 3.2.14. Además, en el proyecto no se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación. El proponente, expresa que para ejecutar la formación contratara a una persona jurídica.</p> <p>La AF "Actualización para el fortalecimiento en la gerencia de la gestión humana" no se ejecutará en las ciudades que hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>El proponente en el proyecto refleja optimizó recursos de la siguiente manera: La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,81% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 30 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremio: cupos entre 20 hasta 749 cupos El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817</p> <p>El proponente no evidencia trabajadores en la planta de personal en condiciones de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	84,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	84,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	30

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CasaToro S.A
NIT:	
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CUNDINAMARCA / BOGOTA - DISTRITO CAPIT
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24642
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	320

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proyecto da cuenta clara de las actividades que desarrolla la empresa proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes debidamente determinadas. Así mismo, se valida el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego regulatorio de la convocatoria 001 de 2018. Excepcionando información relacionada con participación del proponente en Mesas Sectoriales del SENA habida cuenta haberse validado con el área competente su no participación en la vigencia actual. Condicionante señalado de manera expresa en los términos del pliego rector de la convocatoria.

El proponente evidencia en los descriptores del proyecto, el cumplimiento de lo estipulado en el pliego de la convocatoria 001 de 2018 con relación a los aspectos académicos de la acción de formación. Respecto a evento de formación, dado que el proponente opta en el proyecto por Curso, no se incentiva. En el descriptor "Resultados de aprendizaje esperados", no se plantea para el trabajador el logro de tipo actitudinal (ético y de principios de comportamiento humano y profesional), en concordancia con lo dispuesto en el pliego de la Convocatoria DG 001 de 2018, a numeral 3.2.11

En el descriptor 15, Lugar de ejecución, el proponente da cuenta de la intervención que hará con el proyecto en las ciudades de Valledupar, Villavicencio e Ibagué, ciudades incluidas en criterio de evaluación con variación negativa en indicadores de mercado laboral, según el DANE, y por ende, se incentiva.

Se valida el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016.

Respecto al factor a evaluar: Optimización de Recursos, el proyecto evidencia que la cofinanciación solicitada al SENA es de 44,5%, monto inferior a lo establecido para la modalidad individual. Propone un mayor número de participación en cupos, equivalente a 320 cupos. Y establece por evento de formación un valor hora/beneficiario de: \$ 20,573, menor al rango fijado en anexo 6 de la convocatoria 001 de 2018, que da cuenta de un mayor impacto en la optimización de recursos.

Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

El proyecto da cuenta clara de las actividades que desarrolla la empresa proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes debidamente determinadas.

Así mismo, se valida el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego regulatorio de la convocatoria 001 de 2018. Exceptuando información relacionada con participación del proponente en Mesas Sectoriales del SENA habida cuenta haberse validado con el área competente su no participación en la vigencia actual. Condicionante señalado de manera expresa en los términos del pliego rector de la convocatoria.

El proponente evidencia en los descriptores del proyecto, el cumplimiento de lo estipulado en el pliego de la convocatoria 001 de 2018 con relación a los aspectos académicos de la acción de formación.

Respecto a evento de formación, dado que el proponente opta en el proyecto por Curso, no se incentiva.

En el descriptor "Resultados de aprendizaje esperados", no se plantea para el trabajador el logro de tipo actitudinal (ético y de principios de comportamiento humano y profesional), en concordancia con lo dispuesto en el pliego de la Convocatoria DG 0001 de 2018, a numeral 3.2.11

En el descriptor 15, Lugar de ejecución, el proponente da cuenta de la intervención que hará con el proyecto en las ciudades de Valledupar, Villavicencio e Ibagué, ciudades incluidas en criterio de evaluación con variación negativa en indicadores de mercado laboral, según el DANE, y por ende, se incentiva.

Se valida el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016.

Respecto al factor a evaluar: Optimización de Recursos, el proyecto evidencia que la cofinanciación solicitada al SENA es de 44,5%, monto inferior a lo establecido para la modalidad individual. Propone un mayor número de participación en cupos, equivalente a 320 cupos. Y establece por evento de formación un valor hora/beneficiario de: \$ 20,573, menor al rango fijado en anexo 6 de la convocatoria 001 de 2018, que da cuenta de un mayor impacto en la optimización de recursos.

Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.

De acuerdo a la revisión financiera del proyecto se concluye:
El valor de los aportes parafiscales de la empresa proponente, para la vigencia 2017, corresponde a: \$161.384.940

De acuerdo a la revisión financiera del proyecto se concluye:
- El valor final del proyecto corresponde a \$ 158.000.400, monto que no supera el 10% del total del presupuesto de la convocatoria, dando cumplimiento al numeral 1.4, Nota 1 de los pliegos de la convocatoria.
- La cofinanciación solicitada corresponde a \$70.341.504, cifra que equivale al 44,5% del valor total del proyecto. Teniendo en cuenta que para la modalidad de empresa individual el monto máximo de cofinanciación es del 50% del valor total del proyecto (numeral 1.4 de los pliegos de la convocatoria DG 001 de 2018), se evidencia optimización de recursos por cuanto el valor de la cofinanciación se ubica por debajo del porcentaje máximo establecido en los pliegos para la modalidad seleccionada.
- La distribución de la contrapartida del proponente cumple con lo exigido en el documento rector de la Convocatoria a numeral 1.5.
- Los gastos de operación del proyecto no superan el 10% del valor total del proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2.15.1 literal e) íbidem.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	94,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	96,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	320



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE
NIT:	890901826
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLÍN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24643
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	105

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	40,67
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,67	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	4,00	
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1,00	1,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización.</p> <p>En las AF1, AF2 y AF3 determinan el problema o necesidad de formación sin embargo, NO hacen una descripción clara de usas y efectos y por ende de su relación con el problema. El evento de formación propuesto para la AF1 y AF2 es un curso y para la AF3 es un seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". La AF1 corresponde a curso, por tanto, de acuerdo al Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 "Unidades de Formación", el proponente debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% de minutos en una competencia blanda; Sin embargo, al verificar las unidades temáticas establecidas en la Acción de Formación, el proponente excede dicho porcentaje. Las AF2 y AF3, corresponden a curso y seminario respectivamente, por tanto, de acuerdo al Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 "Unidades de Formación", el proponente debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% en una competencia blanda por Acción de Formación "curso,diplomado" y 6% máximo Conferencia/ponencia o seminario. Sin embargo, al verificar las Unidades Temáticas, No se evidencia la inclusión de alguna competencia blanda. No plantea los resultados de aprendizaje esperado de tipo actitudinal. Para la AF1 y AF3 NO establece el "Indicador de impacto de la acción de formación". Dentro de los perfiles de los capacitadores NO se describe las competencias pedagógicas y actitudinales de los capacitadores, de acuerdo al pliego 3.2.14.1 No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>NO ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 44,92% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 105 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817 y seminario menor a \$55.404.</p> <p>El proponente describe disponer de trabajadores en condición de discapacidad, información validada por el Grupo de Formación Continua Especializada.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	76,67
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	76,67
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	105



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Banco Davivienda S.A
NIT:	860034313
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24644
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	13
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1500

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,17	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,25		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,92		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta cumple cabalmente con los términos del pliego de la convocatoria en los aspectos relacionados con la articulación, pertinencia y coherencia.</p> <p>El evento de formación propuesto para la 10 Acciones de formación es un curso o seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El material de formación propuesto para la AF2 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital.". No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>La propuesta contempla realizar Acciones de Formación en las Ciudades de Pereira, Armenia y Bucaramanga, ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>El proponente plantea una optimización plena de los recursos.</p> <p>El proyecto no menciona contener dentro de su planta personal vinculado a trabajadores en condiciones de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La AF3 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018, numeral 4.4.2.2, Literal g. Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 Evento de formación, Literal c. Seminarios.... "Cupos por grupo: Mínimo cincuenta (50) trabajadores." y en la AF3 propone 195 beneficiarios en 4 grupos para un promedio de 48,5 trabajadores por grupo.</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,17
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	98,17
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	12
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1280



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CRYSTAL S.A.S.
NIT:	890901672 -5
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SABANETA- ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24645
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	MANUFACTURA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	105

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos						
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta cumple con los terminos del pliego de la convocatoria en los aspectos relacionados con la articulación, pertinencia y coherencia.</p> <p>El proponente no hace una descripción total de los Beneficiarios de la Acción de formación. El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>El proponente no ejecuta las acciones de formación en ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE, DIC 2017</p> <p>El proponente realiza aportes de Parafiscales al Sena de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad (2016-2015-2014). Se valida la información con recaudo y cartera.</p> <p>No se obtiene puntaje por optimización de recursos, dado que la única acción de formación propuesta fue eliminada.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculados trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 (DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA GESTIÓN INTERNA EN CRYSTAL) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el Sena, dado que incluyó en el rubro Ro3 4.1 Material Formación Escarapelas hasta 500 por valor de \$ 220,500, ya que Escarapelas aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia /ponencia y el evento propuesto por el proponente fue un curso.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y Numeral 4.4.2.1 k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, y según el Numeral 4.4.2.1 j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. En este caso al eliminarse la única AF el presupuesto y las AF se reducen en el 100%.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 (DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA GESTIÓN INTERNA EN CRYSTAL) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el Sena, dado que incluyó en el rubro Ro3 4.1 Material Formación Escarapelas hasta 500 por valor de \$ 220,500, ya que Escarapelas aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia /ponencia y el evento propuesto por el proponente fue un curso.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1 k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, y según el Numeral 4.4.2.1 j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. En este caso al eliminarse la única AF el presupuesto y las AF se reducen en el 100%.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (±PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	BAYPORT COLOMBIA SA
NIT:	900189642
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24646
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	31

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación Indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente solo ha participado en mesas sectoriales sin participar en los comités, tampoco ha tenido participación en procesos de Certificación de Competencias Laborales, información validada por el grupo de Gestión de instancias de Concertación y Competencias Laborales</p> <p>En la A.F el material de formación es impreso y hace una descripción de las características de éste, sus contenidos, insumos y recursos didácticos que se van a utilizar en la acción de formación y éste es pertinente con relación al contenido y objetivos de la formación y el perfil de los beneficiarios. En la A.F no se describen las competencia actitudinales de todos los capacitadores. En la Accion de Formación propuesta, No evidencia participación de capacitador interno</p> <p>El proponente no define que se ejecutarán acciones de formación en Ciudades definidas con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa, según el DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), validado con el grupo de recaudo y cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA en la modalidad empresa individual es de 49,5%, por tanto, no se le asigna puntaje. El numero de cupos del proyecto es de 31, se asigna puntaje de acuerdo al rango establecido en la matriz.</p> <p>En el proyecto no se evidencia la vinculación a su planta de personal de personas en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	78,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	78,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	31

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ALUMINIO NACIONAL S.A
NIT:	890300213
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	YUMBO - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24647
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	MANUFACTURA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	128

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,00	41,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	2,00	2,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente se encuentra participando en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, sin embargo, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.
En la identificación del problema o necesidad Incluye información acerca del tema central a desarrollar y qué tendencias se han desarrollado, pero no incluye fuentes bibliográficas que lo soporten. Según el Numeral 3.2.4 literal b) Diplomado, Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación, sin embargo en la AF se propone un Curso. Dado que en la AF el tipo de evento escogido es un curso y de acuerdo con el Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 "Unidades de Formación", debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% del total de minutos en una competencia blanda; al revisar las Unidades Temáticas, encontramos que la U.T.2 incluye temática relacionada con el manejo del tiempo y la U.T.3 corresponde a Liderazgo (Intensidad horaria 8 horas)". Excediendo el tiempo máximo establecido para la Acción de Formación. La evaluación del aprendizaje es continua, cualitativa y/o cuantitativa, pero no describe como se verificará el cumplimiento de los objetivos propuestos, proporcionando evidencias de aprendizaje-conocimiento y desempeño. Según los pliegos de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 3.2.13 se incentivará la utilización de material digital; sin embargo en la AF el material a utilizar es impreso. No se evidencia participación de capacitador interno, por lo que no se puede considerar a la empresa en un papel de formadora de su recurso humano.
La Acción de Formación no se ejecuta en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y variación negativa según el DANE (Diciembre de 2017) Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.
El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrompida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.
La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 48% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 128 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817.
El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	71,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	71,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	128



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
NIT:	800144331
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24648
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	50

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	2,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
3	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	45,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	4,00	
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no detalla la prospectiva del sector o de la empresa, en la articulación del proyecto con los actores que promueven el desarrollo sustentado en información soportada en fuentes primarias y/o secundarias (determinando la fuente). En el aparte en que deben describir la manera como se determinó el diagnóstico de necesidades de formación no se menciona el uso de información de tipo cuantitativo.</p> <p>En la descripción de la población beneficiaria de la acción de formación no se especifica por parte del proponente la vinculación de población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad. En el proyecto se plantea la inclusión de unidades temáticas enfocadas a la resolución de problemas complejos, pensamiento crítico, juicio y toma de decisiones, orientación de servicios y negociación (temáticas relacionadas con desarrollo sostenible y negocios verdes), sin embargo no se especifica de forma clara y explícita como unidad temática ni el tiempo (horas y/o minutos) destinado para la orientación de cada una. De igual forma, no es posible validar que se de cumplimiento con el lineamiento de no superar el tiempo destinado para el desarrollo de estas temáticas (10% del total de minutos de la acción de formación). El proponente describe competencias pedagógicas, técnicas y/o tecnológicas de los capacitadores, sin embargo no se evidencia de forma explícita competencias actitudinales. El proponente no plantea la contratación de persona natural o capacitador interno como proveedor de la Acción de Formación.</p> <p>El domicilio del proponente corresponde a la ciudad de Bogotá D.C. La acción de formación (diplomado) se desarrollará en una modalidad 100% virtual y por ende no se ejecuta en un espacio físico específico, sin embargo sí se plantea la participación de beneficiarios ubicados en las ciudades de: Ibagué, Bucaramanga, Pereira, Armenia, Cúcuta, Villavicencio, Neiva, Cartagena, ciudades que presentan mayores índices de desempleo y que presentarán variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercados Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>En cuanto a la optimización de recursos, el proponente no alcanzó el puntaje máximo asignado a este ítem, por cuanto en el número de cupos solo atenderá a 50 beneficiarios y se privilegia los que beneficien a mayor población.</p> <p>No se otorga el punto por cuanto el proponente no demostró contar con trabajadores en condición de discapacidad a través de certificación del Ministerio del Trabajo.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	80,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	80,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	50

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CAZUCA AINCA
NIT:	860028541
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SOACHA - CUNDINAMARCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24649
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	150

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,67
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	2,67				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente NO hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar: funciones o tareas que desempeñan y acceso a las TICs., de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para las 3 AF, es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivaré el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales o la experiencia docente, que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

No ejecuta ninguna acción de formación en algunas de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

Las AF1, AF2 y AF3 fueron eliminadas y por lo tanto no aplica la optimización de recursos establecidos en el pliego de la convocatoria.

El proponente dentro de su planta de Trabajadores no se evidenció vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

L(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

1) La acción de formación AF 1 : Conocimientos y herramientas prácticas para la implementación de modelos e iniciativas de Sostenibilidad (RSE) con énfasis en diálogo con comunidad local y medio ambiente, AF2 : Conocimientos y herramientas prácticas para mejorar las habilidades en estrategia empresarial y AF3 : Gestión del talento humano para la mejora de la productividad labora, según Numeral 4.4.2.2, Literal b) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.", dado que el Rubro Ro3 4.1 Material Formacion Escarapelas hasta 500 que incluye en el presupuesto por valor de \$105,000 no aplica en este caso por cuanto los tres eventos de formación son cursos y las escarapelas solo aplican para los seminarios y conferencias, tal como lo indica la Resolución 410 de 2018: ""Escarapelas (aplica para los eventos de formación seminarios y/o conferencia/ponencia).

2) La propuesta se RECHAZA de acuerdo a lo establecido en el Pliego, Numeral 4.4.2.1 j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y Numeral 4.4.2.1 k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

L(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

1) La acción de formación AF 1 : Conocimientos y herramientas prácticas para la implementación de modelos e iniciativas de Sostenibilidad (RSE) con énfasis en diálogo con comunidad local y medio ambiente, AF2 : Conocimientos y herramientas prácticas para mejorar las habilidades en estrategia empresarial y AF3 : Gestión del talento humano para la mejora de la productividad labora, según Numeral 4.4.2.2, Literal b) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.", dado que el Rubro Ro3 4.1 Material Formacion Escarapelas hasta 500 que incluye en el presupuesto por valor de \$105,000 no aplica en este caso por cuanto los tres eventos de formación son cursos y las escarapelas solo aplican para los seminarios y conferencias, tal como lo indica la Resolución 410 de 2018: ""Escarapelas (aplica para los eventos de formación seminarios y/o conferencia/ponencia).

2) La propuesta se RECHAZA de acuerdo a lo establecido en el Pliego, Numeral 4.4.2.1 j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto; Numeral 4.4.2.1 k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto; y Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 65,67 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS PALMERAS DE COLOMBIA
NIT:	819005289
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTA MARTA MAGDALENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24650
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	PRIMARIO Y EXTRACTIVO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	175

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	10,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	43,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	3,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En la descripción el proponente no se define o identifica la prospectiva del sector. El proponente presenta carta de intención para la participación en mesa sectorial, sin embargo no se evidencia participación activa en comité según verificación del grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación solo a través de información cualitativa.</p> <p>En la AF2, no incluye información detallada acerca del tema central a desarrollar, ni las tendencias que se han desarrollado, ni cómo se ha orientado el tema anteriormente y/o qué se está haciendo actualmente frente a la acción de formación propuesta, según lo estipulado en el numeral 3.2.1. de los pliegos de la convocatoria. El evento de formación propuesto para las es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En las unidades temáticas de la AF1, AF2, AF3, no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación según lo dispuesto en el numeral 3.2.10. de los pliegos de la convocatoria. En las Acciones de Formación el proponente no plantea resultados de aprendizaje de tipo técnico tal como se menciona en el numeral 3.2.11. de los pliegos de la convocatoria. En las acciones de formación, se describe el material de formación a entregar a los beneficiarios, sin embargo no se realiza una descripción de los insumos y/o recursos didácticos que se van a utilizar en la acción de formación. El perfil del capacitador no describe las competencias tecnológicas y actitudinales, que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>La AF2, se ejecutará en la ciudad de Santa Marta y Valledupar, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente no certifica contar dentro de su planta de personal con trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 (Manejo del suelo y del recurso hídrico en los cultivos de palma) y AF3 (Sensibilización e implementación de estándares internacionales de sostenibilidad) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el Sena), dado que el Rubro de alquiler de aulas, salones y auditorios supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. En la Resolución de tarifas se establece que para eventos de formación con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. En la AF1 el proponente plantea un monto de \$1.400.000 a financiar con recursos SENA por concepto de alquiler del salón para el desarrollo de la acción de formación, monto que corresponde al 10.38% del valor total de la acción de formación (\$13.482.204) y en la AF2 el proponente plantea un monto de \$3.220.000 a financiar con recursos SENA por concepto de alquiler del salón para el desarrollo de la acción de formación, monto que corresponde al 12.98% del valor total de la acción de formación (\$24.788.704).

La AF3 (Sensibilización e implementación de estándares internacionales de sostenibilidad) se "excluye" según Numeral 4.4.2.2. literal d (cuando las tarifas de los capacitadores relacionados en el perfil, excedan los topes establecidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el rubro Honorarios Capacitador Nacional Especialista con experiencia de 3 años supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. El proponente plantea un profesional especialista con experiencia de 3 años para orientar la temática relacionada con el componente social (Unidad temática 1: Empresa, Derechos Humanos Fundamentales y Comunidad). Teniendo en cuenta que la duración de cada unidad temática se plantea para 5.25 horas (excepto la unidad temática 5 que tiene una duración de 2 horas), este profesional tendría a cargo la orientación de 10.5 horas ya que son 2 grupos, en este sentido al realizar la verificación presupuestal, se observa que el valor hora presupuestado corresponde a \$510.476, superando la tarifa máxima establecida por hora (\$268.122) para este perfil de capacitador según la resolución de tarifas.

2). La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j (cuando las acciones de formación eliminadas superan el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que de tres acciones de formación propuestas, fueron eliminadas dos, según causales expuestas (numeral 4.4.2.2. literal d y literal e), de acuerdo a lo anterior, se eliminó el 67% de las acciones de formación propuestas. Numeral 4.4.2.1. Literal k (cuando el valor de las acciones de formación eliminadas supera el 50% del presupuesto total del proyecto). En este caso puntual, el valor de las dos acciones de formación excluidas suma un presupuesto de \$38.270.098, lo que representa el 61% del presupuesto total del proyecto.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 (Manejo del suelo y del recurso hídrico en los cultivos de palma) y AF3 (Sensibilización e implementación de estándares internacionales de sostenibilidad) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el Sena), dado que el Rubro de alquiler de aulas, salones y auditorios supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. En la Resolución de tarifas se establece que para eventos de formación con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. En la AF1 el proponente plantea un monto de \$1.400.000 a financiar con recursos SENA por concepto de alquiler del salón para el desarrollo de la acción de formación, monto que corresponde al 10.38% del valor total de la acción de formación (\$13.482.204) y en la AF2 el proponente plantea un monto de \$3.220.000 a financiar con recursos SENA por concepto de alquiler del salón para el desarrollo de la acción de formación, monto que corresponde al 12.98% del valor total de la acción de formación (\$24.788.704).

La AF3 (Sensibilización e implementación de estándares internacionales de sostenibilidad) se "excluye" según Numeral 4.4.2.2. literal d (cuando las tarifas de los capacitadores relacionados en el perfil, excedan los topes establecidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el rubro Honorarios Capacitador Nacional Especialista con experiencia de 3 años supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. El proponente plantea un profesional especialista con experiencia de 3 años para orientar la temática relacionada con el componente social (Unidad temática 1: Empresa, Derechos Humanos Fundamentales y Comunidad). Teniendo en cuenta que la duración de cada unidad temática se plantea para 5.25 horas (excepto la unidad temática 5 que tiene una duración de 2 horas), este profesional tendría a cargo la orientación de 10.5 horas ya que son 2 grupos, en este sentido al realizar la verificación presupuestal, se observa que el valor hora presupuestado corresponde a \$510.476, superando la tarifa máxima establecida por hora (\$268.122) para este perfil de capacitador según la resolución de tarifas.

2). La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j (cuando las acciones de formación eliminadas superan el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que de tres acciones de formación propuestas, fueron eliminadas dos, según causales expuestas (numeral 4.4.2.2. literal d y literal e), de acuerdo a lo anterior, se eliminó el 67% de las acciones de formación propuestas. Numeral 4.4.2.1. Literal k (cuando el valor de las acciones de formación eliminadas supera el 50% del presupuesto total del proyecto). En este caso puntual, el valor de las dos acciones de formación excluidas suma un presupuesto de \$38.270.098, lo que representa el 61% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la propuesta obtuvo un puntaje de 59.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Colombiana de la Industria de la comunicación gráfica - ANDIGRAF
NIT:	860046287
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24651
MODALIDAD:	GRÉMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	89

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto da cuenta clara de las actividades que desarrolla el gremio proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes debidamente determinadas.</p> <p>Una vez validada la información aportada por la instancia competente al interior del SENA, referida al proceso de Certificación de Competencias Laborales, se constata que el proponente no ha participado en esta clase de procesos.</p> <p>Los demás criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3,1 del pliego regulatorio de la convocatoria 001 de 2018, se sujetan a lo estipulado en el documento rector citado.</p> <p>El proponente evidencia en cada uno de los descriptores del proyecto, el cumplimiento de lo estipulado en el pliego de la convocatoria 001 de 2018 con relación a los aspectos académicos de la acción de formación contenidos en el numeral 3.2 íbidem. Respecto a Capacitador, considerando se plantea tratarse de un capacitador persona jurídica, no se incentiva dado que con la convocatoria el Programa de Formación Continua busca motivar al gremio en su rol como formador de su talento humano.</p> <p>En el descriptor 15, Lugar de ejecución, el proponente da cuenta de la intervención que hará con el proyecto en la ciudad de Bucaramanga, ciudad incluida en criterio de evaluación con variación negativa en indicadores de mercado laboral, según el DANE, y por ende, se incentiva.</p> <p>Se valida el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016.</p> <p>Respecto al factor a evaluar: Optimización de Recursos, el proyecto evidencia que la cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido para la modalidad Gremios: 74,9% y establece por evento de formación un valor hora/beneficiario de: \$26,254, menor al rango fijado en anexo 6 de la convocatoria 001 de 2018, que da cuenta de un mayor impacto en la optimización de recursos. Propone 89 cupos, cifra que no impacta en mayor medida, atendiendo a la modalidad seleccionada (Gremios).</p> <p>Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	89,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	89,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	89



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS
NIT:	860008068
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24652
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	840

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	43,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta cumple con los terminos del pliego de la convocatoria en los aspectos relacionados con la articulación, pertinencia y coherencia.</p> <p>El proponente en la Accion de Formacion indica solo 3 características de la poblacion beneficiaria, el perfil, Número de beneficiarios y el nivel medio y operativo. El evento de formación propuesto para la AF1 es un seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". Las unidades temáticas No incluyen temáticas de competencias blandas o de desarrollo sostenible. El material de formación es impreso, por tanto, no se califica con el maximo puntaje, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de la convocatoria en el Numeral 3.2.13. "Se incentivará el uso de material de formación en digital". En la Accion de Formación propuesta no evidencia participación de capacitador interno.</p> <p>La AF1 menciona que se tiene programada en la ciudad de Pereira, Valledupar, Bucaramanga y Neiva, ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE (Diciembre de 2017), según numeral 4.3, sin embargo la AF fue eliminada</p> <p>El proponente es aportante de parafiscales al SENA en los años 2014, 2015 y 2016. información validada con el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>No se obtiene puntaje por optimización de recursos, dado que la única acción de formación propuesta fue eliminada.</p> <p>EL proponente no relaciona si dentro de su planta de personal tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018. Numeral 4.4.2.1, Literal d) (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación), dado que el monto de los parafiscales aportados por el proponente en el 2017 fue de \$ 165,814.955 y lo solicitado de cofinanciación es de \$ 91,520.228, excediendo el 50%.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018. Numeral 4.4.2.1, Literal d) (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación), dado que el monto de los parafiscales aportados por el proponente en el 2017 fue de \$ 165,814.955 y lo solicitado de cofinanciación es de \$ 91,520.228, excediendo el 50%. Literal g.) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A.
NIT:	890903939
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24653
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1000

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	0,00	11,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	46,83
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	4,83	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	0,67	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos						
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos				10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404					7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00				

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto No esta articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, no cita ninguna fuente que lo sustente. El proponente describe el proceso que oriento la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa, pero No con información cuantitativa.</p> <p>El proponente No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, el perfil de los Trabajadores beneficiarios, numero de beneficiarios, area funcional a la cual pertenecen, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para la AF3 y AF6, es curso, AF4 y AF5 es Seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El perfil del capacitador no describe en las A.F.1, A.F.2, A.F.3, A.F.4, A.F.5 y A.F.6 las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. En la AF2 no define el número de horas que se impartirá en las unidades temáticas y/o numero de capacitadores que intervendrán. El proponente no describe material de formación en las AF1 y AF4.</p> <p>Al excluir las La AF3, AF4 y AF6 la propuesta se Rechaza, por lo tanto no se ejecutarán acciones en ninguna de las ciudades que hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Los puntos de optimización de recursos no se tuvieron en cuenta, debido a que la propuesta se RECHAZA.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF3, AF4 y AF6 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La Acción de Formación AF3 y AF4, se Excluyen de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, numeral 4.4.2.2 Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiados exceden los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA, el rubro alojamiento, manutención y transporte capacitador nacional exceden los topes establecidos en la resolución de tarifas.</p> <p>La Acción de Formación AF6: "Programa de Formación de Instructores", se Excluye según Numeral 4.4.2.2 Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la resolución de tarifas expedida por el SENA, los rubros honorarios capacitador nacional maestría y alojamiento, manutención y transporte capacitador nacional exceden los topes establecidos en la resolución de tarifas, el rubro "TIQUETES AEREOS", por \$21.000.000 (para 6 tiquetes un capacitador para 3 grupos y 7 días por grupo), excede lo establecido en el pliego de la convocatoria "Solo se aceptaran tarifas en clase económica".</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF3, AF4 y AF6 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La Acción de Formación AF3 y AF4, se Excluyen de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, numeral 4.4.2.2 Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiados exceden los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA, el rubro alojamiento, manutención y transporte capacitador nacional exceden los topes establecidos en la resolución de tarifas. Por cuanto el proponente solicita \$550.000 y la tarifa máxima es \$360.151.</p>
--

La Acción de Formación AF6: "Programa de Formación de Instructores", se Excluye según Numeral 4.4.2.2 Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la resolución de tarifas expedida por el SENA, los rubros honorarios capacitador nacional maestría y alojamiento, manutención y transporte capacitador nacional exceden los topes establecidos en la resolución de tarifas, el rubro "TIQUETES AEREOS", por \$21.000.000 (para 6 tiquetes un capacitador para 3 grupos y 7 días por grupo), excede lo establecido en el pliego de la convocatoria "Solo se aceptaran tarifas en clase económica".

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1. Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	MARVAL S.A.
NIT:	890205645
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUCARAMANGA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24654
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	CONSTRUCCIÓN
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	84

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	51,50
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,50				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitado expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

Se indican los materiales de formación a utilizar pero no se detallan los contenidos que se incluirán en los mismos. El perfil del capacitador en la AF1 no describe las competencias docentes que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

La AF1, se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga y AF2 en la ciudad de Cartagena, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 55% del valor total del proyecto en la modalidad empresa agrupada. El proyecto contará con 84 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad empresa agrupada: entre 20 hasta 249. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación diplomado menor a \$33.039.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	88,50
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	88,50
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	2
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	84



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	EDUARDOÑO S.A
NIT:	890900082
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24655
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	99

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	47,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

El proponente no incluyó dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, con enfoque diferencial en condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto es un curso, sin embargo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) diplomado. "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación". Establece la modalidad de formación, sin embargo, no la justifica de acuerdo con las necesidades de formación y características de los trabajadores beneficiarios. En el perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación.

El proponente ejecutó la AF1 en Cartagena cumpliendo con el numeral 4.3 siendo una de las ciudades de mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 49,97% del valor total del proyecto. La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 49,97% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 99 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	77,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	77,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	99



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACION COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA -COLFECAR-
NIT:	860054482
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24657
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	17
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	2440

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Se valida con información aportada por el proceso de Certificación por Competencias Laborales que no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales con el SENA. Así mismo el proponente no sustenta con cifras el proceso que orientó la definición de las necesidades de formación.</p> <p>Las seis (6) Acciones de Formación son eventos Cursos y la Convocatoria DG 0001 de 2018 incentivó los eventos Diplomados, De otra parte, se evidencia que el Gremio no ejerce su rol como formadoras de su talento humano proponiendo que Tecnoamericano va ser su proveedor como persona jurídica, Adicionalmente en la descripción de los perfiles de los capacitadores no se identificó las competencias actitudinales que debe poseer por cada uno de perfiles de los capacitadores para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.</p> <p>Dado que se eliminan las acciones de formación, no se le asigna puntaje en el ítem de ejecución de las Acciones de formación y/o domicilio del proponente.</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado se confirmó que el proponente es aportante de parafiscales al SENA en los años 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Dado que se eliminan las acciones de formación, no se le asigna puntaje en el ítem optimización de recursos.</p> <p>El proponente dentro de su plata de Trabajadores no se evidenció vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF1, AF3, AF4, AF5, AF6, AF9, AF10, AF14, AF15, AF16 y AF17 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, por las siguientes razones: Las AF1 (ACTUACION SEGURA EN LA VIA), AF3 (APLICACIÓN DE LA EXCELENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA), AF4 (EJECUCION DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF5 (MANEJO EFICIENTE DE ESTIBA Y TRINCAJE DE LA CARGA), AF6 (GESTIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y SEGUROS EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA), AF9 (APLICACIÓN DE NORMAS PARA EL REENTRENAMIENTO DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF10 (TRÁMITES DE DOCUMENTACIÓN ADUANERA EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF14 (GESTION DE RIESGOS EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF15 (GESTIÓN DE COSTOS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA), AF16 (GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA) y AF17 (GESTIÓN OPERACIONAL EFICIENTE EN EMPRESAS DE CARGA) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que el Rubro Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador (alquiler hora), supera lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, que para este rubro en cada acción de formación se reconoce un tarifa máxima de \$29.427 por hora.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF1, AF3, AF4, AF5, AF6, AF9, AF10, AF14, AF15, AF16 y AF17 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, por las siguientes razones: Las AF1 (ACTUACION SEGURA EN LA VIA), AF3 (APLICACIÓN DE LA EXCELENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA), AF4 (EJECUCION DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF5 (MANEJO EFICIENTE DE ESTIBA Y TRINCAJE DE LA CARGA), AF6 (GESTIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y SEGUROS EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA), AF9 (APLICACIÓN DE NORMAS PARA EL REENTRENAMIENTO DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF10 (TRÁMITES DE DOCUMENTACIÓN ADUANERA EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF14 (GESTION DE RIESGOS EN EL TRANSPORTE DE CARGA), AF15 (GESTIÓN DE COSTOS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA), AF16 (GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA) y AF17 (GESTIÓN OPERACIONAL EFICIENTE EN EMPRESAS DE CARGA) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan lo establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que el Rubro Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador (alquiler hora), supera lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, que para este rubro en cada acción de formación se reconoce un tarifa máxima de \$29.427 por hora.</p>
--

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.), dado que de las diecisiete (17) Acciones de Formación se Eliminaron once (11) que corresponden a un 64.70%; y el Numeral 4.4.2.1, Literal k) que dice "Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyect" y que para esta propuesta alcanza el valor de \$ 707.858.188, suma esta que corresponde a de las Acciones de Formación que fueron eliminadas, es decir un 66.32% del valor del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 66 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - UNDECO
NIT:	890104343
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24658
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	735

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,75
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,75	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	6,00	6,00			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos				10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00						
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00				

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente NO hace parte de las Mesas Sectoriales y pero ha presentado carta de interés aunque no ha facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA .

En la Af2 No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, tipo de contrato y población con enfoque diferencial, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para las 6 AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

La Af2 se efectuará en la ciudad de Riohacha, ciudad con mayor índice de desempleo y que presento variación negativa según DANE (Diciembre 2017).

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), Validacon con información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.

La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad de gremios menor o igual a 75%, la Propuesta relaciona un total de 680 beneficiarios, El proyecto establece por cada Actividad de Formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: Curso: \$31.817.

El proponente no menciona beneficiarios en condiciones de discapacidad, según decreto 293 de 2018.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La AF3 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. Numeral 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación; literal e) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA". Lo anterior debido a que la AF3 se plantea desarrollarla en el puesto de trabajo, y según lo enunciado en el numeral 3.2.7 Metodología "Para la presente Convocatoria se estimulará la metodología de formación teórica-práctica y se incentivará el planteamiento de acciones de formación cuyo ambiente de aprendizaje sea el puesto de trabajo real bajo la modalidad de formación presencial y ésta corresponda mínimo al 70% del total de horas de la acción de formación (teóricas, prácticas y/o teórico-prácticas).", lo anterior se entiende que el 30% de las Horas de Formación de AF3 se puede realizar en un Aula convencional para realizar la parte teórica, y de acuerdo con la respuesta a la aclaración solicitada en este ítem se menciona que: "Como se puede observar, el valor hora está por debajo del tope estipulado para los ambientes con capacidad de 30 personas: \$96.070....., cuyo alquiler es normalmente más costoso que el de un aula convencional." lo anterior va en contravía con los numerales anteriormente mencionados, en vista que el presupuesto "R04.1.1 Capacidad hasta 30 beneficiarios" contempla el alquiler de un aula por 160 horas de formación, equivalentes al 100% de las horas presupuestadas de la AF3. La AF6 "MARKETING DIGITAL PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES" se excluye según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA Regional Atlántico; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral

2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La AF3 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. Numeral 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación; literal e) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA". Lo anterior debido a que la AF3 se plantea desarrollarla en el puesto de trabajo, y según lo enunciado en el numeral 3.2.7 Metodología "Para la presente Convocatoria se estimulará la metodología de formación teórica-práctica y se incentivará el planteamiento de acciones de formación cuyo ambiente de aprendizaje sea el puesto de trabajo real bajo la modalidad de formación presencial y ésta corresponda mínimo al 70% del total de horas de la acción de formación (teóricas, prácticas y/o teórico-prácticas).", lo anterior se entiende que el 30% de las Horas de Formación de AF3 se puede realizar en un Aula convencional para realizar la parte teórica, y de acuerdo con la respuesta a la aclaración solicitada en este ítem se menciona que: "Como se puede observar, el valor hora está por debajo del tope estipulado para los ambientes con capacidad de 30 personas: \$96.070....., cuyo alquiler es normalmente más costoso que el de un aula convencional." lo anterior va en contravía con los numerales anteriormente mencionados, en vista que el presupuesto "R04.1.1 Capacidad hasta 30 beneficiarios" contempla el alquiler de un aula por 160 horas de formación, equivalentes al 100% de las horas presupuestadas de la AF3. La AF6 "MARKETING DIGITAL PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES" se excluye según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA Regional Atlántico; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral

2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	88,75
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	88,75
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	640



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO
NIT:	890101834
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24659
MODALIDAD:	GRÉMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	66
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	4080

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,47
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,25	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,22	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018</p> <p>Solo en las Acciones de Formación AF3, AF7, AF10, AF12, AF17, AF29, AF33 y AF42, se especifica beneficiarios con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. De los eventos de formación propuestos en el proyecto 52 son Cursos, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En la descripción de los perfiles de los capacitadores no se identificó las competencias actitudinales que debe poseer por cada uno de perfiles de los capacitadores para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) naturale(s) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente evidencia que varias de las 66 Acciones de Formación se van a ejecutar en las siguientes ciudades: Cúcuta, Armenia, Ibagué, Popayán, Pereira, Bucaramanga y Cartagena, las cuales están en las de mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,74% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 4080 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad de gremios: cupos mayor a 1501. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817 y Diplomado menos a \$33.039.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>La AF2 "ASEGURAMIENTO METROLOGICO BASADO EN LA VERSIÓN 2017 DE LA ISO 17025" y la AF32 " HERRAMIENTAS DE LÍDERES DE INNOVACIÓN" se excluyen según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral.</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La AF2 "ASEGURAMIENTO METROLOGICO BASADO EN LA VERSIÓN 2017 DE LA ISO 17025" y la AF32 " HERRAMIENTAS DE LÍDERES DE INNOVACIÓN" se excluyen según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	93,47
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	95,47

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	64
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	3880

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Comité de Ganaderos del Magdalena
NIT:	891700629
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	FUNDACION - MAGDALENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24660
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1760

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	37,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	2,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

En las AF no incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar acceso a las TIC y condición de vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". Realiza la inclusión de temática competencias blandas : medio ambiente, pero no describe la duración en minutos correspondiente a máximo el 6% del total de minutos de la acción de formación. Plantea los resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo Cognitivo, sin embargo no establece resultados de tipo valorativo y actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. La evaluación del aprendizaje es integral y cualitativa, pero NO cuantitativa. El material de formación propuesto para las AF es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital.". El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

No se le asigna puntaje por cuanto se elimina el proyecto.

El proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

No se le asigna puntaje por cuanto se elimina el proyecto.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La(s) Acciones de Formación AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF2 MANEJO AGROECOLÓGICO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA PALMA ACEITE y AF3 MÉTODOS SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.: dado que el Rubro: Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior). Superan, a los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Al solicitar la aclaración con precisión y ampliación respecto a la Identificación del Número de Pendones que se requiere en las diferentes acciones de formación propuestas, la respuesta es confusa y no acorde a la propuesta del proponente.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminar 2AF alcanza el 50% de las AF; Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que al eliminar las 2AF se llega al 53% del presupuesto eliminado.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acciones de Formación AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF2 MANEJO AGROECOLÓGICO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA PALMA ACEITE y AF3 MÉTODOS SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.: dado que el Rubro: Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior). Superan, a los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Al solicitar la aclaración con precisión y ampliación respecto a la Identificación del Número de Pendones que se requiere en las diferentes acciones de formación propuestas, la respuesta es confusa y no acorde a la propuesta del proponente.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminar 2AF alcanza el 50% de las AF; Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que al eliminar las 2AF se llega al 53% del presupuesto eliminado. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	N.A
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	N.A
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	LIGA DEFUTBOL DEL ATLANTICO
NIT:	89011236
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24661
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	775

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	49,33
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	1,00	1,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos						
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.
Se determina el problema o necesidad de formación sin embargo, NO describe de manera clara causas y efectos y por ende su relación con el problema. El evento de formación propuesto para la AF2 y AF3 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." Dentro de los perfiles de los capacitadores NO describe en los perfiles las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación, relacionadas con la acción de formación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.
El proponente plantea acciones de formación en Sínclejo, Cartagena, una de las ciudades con mayor índice de desempleo y variación negativa 2017 según DANE (Diciembre 2017)
De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)
Al ser la propuesta rechazada, no se asignan puntaje al criterio de optimización de recursos
• El proponente NO establece o describe disponer de trabajadores en condición de discapacidad, información validada por el Grupo de Formación Continua Especializada.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...)"Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que las empresas COMFAMILAR ATLANTICO, Monómeros, Universidad Simón Bolívar y Universidad Libre, no autorizaron el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por las empresas en mención.
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP
NIT:	890200162
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Diagonal 32 No. 30 A - 51
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24662
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	servicios
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	10
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	320

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país, describe el proceso que oriento la definición de las acciones de formación y el objetivo general indica el proposito central del proyecto.</p> <p>Según el Numeral 3.2.4 Evento de Formación, para la presente convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como Acción de Formación "Diplomados", en este caso Ninguna Accion de Formacion aplica. En ninguna de las Acciones de Formacion se evidencia participación de capacitador interno.</p> <p>Las Acciones de Formación se ejecutan en Bucaramanga, una de las ciudades con mayor indice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)- Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizo aportes parafiscales al SENA de forma ininterrumpida en los años 2014, 2015 y 2016</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 41.37% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 320 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación Curso menor a \$31.817 y seminario menor a \$28.122.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	96,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	10
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	320

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
NIT:	830122566
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24663
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	88

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ... +Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	46,67	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,67		
		Modalidad de Formación	2	1,67		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	4,33		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,00		
Perfil de los Capacitadores	5	3,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Describe las actividades que desarrolla la entidad, incluyendo su objeto social, resumen de su historia, productos y/o servicios ofrecidos, mercado al que van dirigidos, situación actual, prospectiva y sector al cual pertenecen.</p> <p>El proponente presenta carta de intención para la participación en mesa sectorial, sin embargo no se evidencia participación activa en comité según verificación del grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.</p> <p>El proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA.</p> <p>El proponente se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo del SENA.</p> <p>Articula el proyecto con los actores o políticas públicas como Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Transformación productiva, Plan Estratégico del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se sustenta en información soportada en fuentes secundarias determinando la fuente.</p> <p>Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>En la descripción de la población beneficiaria de la acción de formación AF1, AF2, AF3, AF4, no se especifica por parte del proponente la vinculación de población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad según lo estipulado en el numeral 3.2.3. de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>El proponente no plantea la "modalidad de formación" (presencial, virtual y/o combinada) y no justifica de acuerdo con las necesidades de formación y perfil de los trabajadores según lo solicitado en el numeral 3.2.6. de los pliegos de la convocatoria, en el descriptor "modalidad de formación", el proponente mencionar que es un curso y no especifica la modalidad de formación con su respectiva justificación. Se infiere que dicha acción de formación es presencial ya que se plantean 20 horas de formación teóricas presenciales y 16 horas prácticas presenciales.</p> <p>En las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, el proponente no plantea resultados de aprendizaje de tipo actitudinal tal como se menciona en el numeral 3.2.11. de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>No se especifica experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, para el capacitador que orientará la unidad temática 1 de la acción de formación AF1, AF2, AF4, según lo solicitado en el numeral 3.2.14.1 de los pliegos de la convocatoria. No se especifica experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, para el capacitador que orientará la unidad temática 1, 5 y 6 de la acción de formación AF3, según lo solicitado en el numeral 3.2.14.1 de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>Con relación a las competencias técnicas y/o tecnológicas, pedagógicas y actitudinales de los capacitadores, en las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, se describen las competencias técnicas y pedagógicas de los capacitadores, sin embargo no se describen las competencias tecnológicas y actitudinales conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.14.1. de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>EXCLUSIÓN ACCIONES DE FORMACIÓN</p> <p>Se excluye la AF2 teniendo en cuenta que el proponente plantea que corresponde a un curso de 64 horas. Se aplica la causal de exclusión según numeral 4.4.3.2. literal f). Según los pliegos de la convocatoria, la duración de un curso debe estar entre 20 y 50 horas (numeral 3.2.4.).</p> <p>UNIDADES TEMÁTICAS</p> <p>Sólo en las unidades temáticas 1,2,3,4,5 y 6 de la AF1 se describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2.10. de los pliegos de la convocatoria. La unidad temática 1 de la AF3, no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2.10. de los pliegos de la convocatoria. Las unidades temáticas 1,2,3 y 4, de la AF4 no describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2.10. de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>Las acciones de formación propuestas se ejecutan en la ciudad de Bogotá D.C., se concluye en este sentido que ninguna acción de formación se ejecuta en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercado Laboral.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del 2016, 2015 y 2014. La información se verifica con el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>El valor final del proyecto es de \$109.171.175, de los cuales el 55% (\$60.044.145) sería cofinanciado con recursos del Sena, de acuerdo a lo anterior se concluye que se cumple con una de las variables de optimización de recursos por cuanto se cumple con la premisa de que el valor de cofinanciación solicitado al Sena sea menor o igual al 55% para la modalidad de empresas agrupadas.</p> <p>Una vez aplicadas la causal de exclusión de la acción de formación AF2 según numeral 4.4.3.2. literal f), se proyecta el desarrollo de tres (3) acciones de formación, a través de las cuales pretende vincular 66 cupos. De acuerdo a lo anterior se concluye que el proponente se encuentra en el rango de 20 a 249 cupos para la modalidad de empresas agrupadas.</p> <p>Para cada una de las acciones de formación, se estima el siguiente valor hora/beneficiario: El proponente no certifica contar dentro de su planta de personal con trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La AF2 (Desarrollo y fortalecimiento de proyectos del sector de telecomunicaciones segunda fase) se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, Literal f (Cuando la duración de la acción de formación no corresponde a la definida para cada evento de formación, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que el proponente plantea el desarrollo de un curso de 64 horas, de acuerdo a lo anterior, la duración del evento propuesto supera las horas para este tipo de evento teniendo en cuenta que en el numeral 3.2.4. de los pliegos de la convocatoria se especifica que la duración de un curso deberá de estar entre las 20 y 50 horas.

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	81,67
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	81,67

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	66



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA - ACASEP
NIT:	830074091
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24664
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	3780

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,33	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con todos los parámetros definidos en el pliego en este aspecto de la propuesta.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1 y AF2 es un curso y para la AF 3 es un Diplomado, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>Las AF1 se llevara a cabo en varias de las ciudades (Pereira, Villavicencio, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Armenia, Ibague, Florencia) con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)-Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>El proponente hace optima utilización de los recursos.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal NO tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,33
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	100,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	3780

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
NIT:	890399011 -3
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALI - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24665
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	16
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	510

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	44,66
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,73	
			Modalidad de Formación	2	0,93	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
Material de Formación	3	3,00				
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018; sin embargo para descripción del proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación solo utilizó información cualitativa.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. Las cual fue una de las características que no incluyo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.", proponiéndolo para las acciones de formación desde AF6 hasta la AF16.</p> <p>Solo establece la modalidad de formación de tipo presencial en las AF1, AF2, AF3, AF4, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16 y no lo justifica de acuerdo con con la necesidad de los</p> <p>El proponente no desarrollará Capacitación en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es del 50% para la modalidad individual, por lo anterior se enuentr en el siguiente rango: (entre 49,001% y 50%).</p> <p>El proyecto contará con 510 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo señalado en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Las AF2 se elimina dado al incumplimiento de lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 2018; Numeral 4.4.3.2 Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea a través de sus Centros de Formación o a través de formación virtual.
La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	79,66
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	79,66
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	15
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	480

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE ANTIOQUIA		
NIT:	811028335		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24666		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	LOGÍSTICA		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	7		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	200		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,86	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,86		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
		Perfil de los Capacitadores	5	2,00		
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitado expertos técnicos e igualmente con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, se evidencia que el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

AF: Curso Ninguno de los capacitadores tienen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo

El proponente ejecuta alguna acción de formación y/o el domicilio del proponente está ubicado en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Pereira).

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

El proyecto propone por modalidad un mayor número de cupos de participación.- Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.
AF: El evento de formación propuesto es Curso, El proponente no describe que los capacitadores tengan experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo. El gremio asume el rol de formador, mediante contratos con personas naturales y jurídicas

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	86,86
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	CUMPLE

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	7
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	200

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	BANCO MUNDO MUJER S.A
NIT:	900768933-8
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CR 11 NRO. 5-56
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24667
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	150

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,00		
		Perfil de los Capacitadores	5	4,00		
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación: - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación: - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación: - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018; sin embargo se pudo validar con información aportada por el Grupo de Gestión de Competencias laborales que el proponente no hace parte de las mesas sectoriales del SENA, pero si ha enviado cartas de intención. Del mismo modo de acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1 y AF2 son curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En la descripción de los perfiles de los capacitadores no se identificó las competencias actitudinales que debe poseer por cada uno de perfiles de los capacitadores para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.El material de formación a entregar a los beneficiarios serán cartillas impresas,sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivará el uso de material de formación en digital.". No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>La AF1 y AF2, se ejecutará en la ciudad de SINCELEJO, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado se confirmó que el proponente es aportante de parafiscales al SENA en los años 2014, 2015 y 2016.</p> <p>El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA en la modalidad de empresa individual un 45% del 50% permitido. El proyecto contará con 150 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817.</p> <p>El proponente dentro de su planta de Trabajadores no se evidenció vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Formación Continua Especializada.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	89,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	89,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	2
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	150



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Fundación de servicios educativos Emssanar Cetem
NIT:	900258441
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	PASTO - NARIÑO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24668
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Salud
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	200

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	1,00	9,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	43,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación Indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1,00	1,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente hace parte de las mesas sectoriales pero no participa de los comités así como tampoco ha desarrollado procesos de certificación de competencias laborales o ha participado con expertos. No justifica la articulación con alguno de los actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, así como esa articulación que manifiesta tener no se sustenta en información soportada en fuentes primarias y/o secundarias (determinando la fuente). Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación solo a través de información cualitativa.</p> <p>No incluye dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, número de beneficiarios, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad, acceso a las TICs y trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. No hay inclusión en la propuesta de unidades temáticas orientadas al desarrollo sostenible o competencias blandas. Los resultados de aprendizaje solo los plantea en términos de logros cognitivos o técnicos pero no valorativos o actitudinales. Si bien manifiesta la entrega de material de formación no hay una precisa descripción del mismo. En el perfil de los capacitadores hay una amplia descripción de las competencias técnicas y pedagógicas de ellos, pero no aparece la descripción de las competencias actitudinales.</p> <p>No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El Proponente dentro de su planta de personal tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4..2.1, literal h) "Cuando la contrapartida no corresponda a los porcentajes establecidos en la presente convocatoria." dado que la contrapartida en dinero es inferior al 50% y Numeral 4.4.2.1, Literal m) "Cuando la información suministrada presenta inconsistencias", en la presente propuesta hay inconsistencia en las horas de formación ya que en las horas descritas según la acción de formación son 120 horas por grupo para un total de 480 Horas. Pero en el presupuesto en la sumatoria de horas ejecutadas por capacitador hay 500 Horas (120+120+80+180).</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4..2.1, literal h) "Cuando la contrapartida no corresponda a los porcentajes establecidos en la presente convocatoria." dado que la contrapartida en dinero es inferior al 50% y Numeral 4.4.2.1, Literal m) "Cuando la información suministrada presenta inconsistencias", en la presente propuesta hay inconsistencia en las horas de formación ya que en las horas descritas según la acción de formación son 120 horas por grupo para un total de 480 Horas. Pero en el presupuesto en la sumatoria de horas ejecutadas por capacitador hay 500 Horas (120+120+80+180). Numeral 4.4.3.1. g) "Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos." en razón a que la propuesta obtuvo 57 puntos.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
NIT:	891400669
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	PEREIRA - RISARALDA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24669
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	78

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	40,00	
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	1,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
		Perfil de los Capacitadores	5	4,00		
		Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00		
		Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00		
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país, describe el proceso que oriento la definición de la acción de formación y el objetivo general indica el propósito central del proyecto.</p> <p>En las AF1, AF2 y AF3 determinan el problema o necesidad de formación sin embargo, NO hacen una descripción clara de causas y efectos y por ende de su relación con el problema. En las AF1, AF2 y AF3 se incluye información acerca del tema central a desarrollar sin embargo, NO incluye fuentes bibliográficas que la soporten. En las AF1, AF2 y AF3 NO describe la población de acuerdo a lo solicitado en los pliegos en el numeral 3.2.3. Población beneficiaria de las acciones de formación. Faltando la caracterización de funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral y acceso a las TICs. Para la AF1 y AF2 el tipo de AF seleccionado es diplomado por lo tanto de acuerdo al Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 Unidades de Formación debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% en una competencia blanda. Sin embargo, al verificar las unidades temáticas establecidas el proponente excede lo establecido en el pliego "Curso-Diplomado: 10% del total de minutos de la acción de formación". Para la AF3 el tipo de AF seleccionado es diplomado por lo tanto de acuerdo al Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 Unidades de Formación debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% en una competencia blanda. Sin embargo, al verificar las unidades temáticas establecidas el proponente no establece porcentaje de competencias blandas. Para las AF1, AF2 y AF3 la Evaluación del aprendizaje debe ser más descriptiva por parte del proponente permitiendo evidenciar lo continuo, integral, cualitativa y cuantitativa de la misma. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente plantea acciones de formación en Pereira, una de las ciudades con mayor índice de desempleo y variación negativa 2017 según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016,2015 y 2014) de acuerdo a validación con Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente NO establece o describe disponer de trabajadores en condición de discapacidad, información validada por el Grupo de Formación Continua Especializada.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La AF1 y AF2 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que se excedió en el Rubro Ro3 1.1 "Tarjetas Micro SD" Ro3.1.1.1 De 1 a 500., dividiendo el valor de \$660.000 entre 26 beneficiarios y 4 cupos del Sena en total 30 cupos, se obtiene \$22.000 lo cual excede el tope permitido en los numerales anteriormente mencionados que es de \$20.984.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) "Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto", dado que las acciones de formación AF1 y AF2 fueron excluidas dentro de la evaluación Financiera y se alcanza el 67% de AF eliminadas y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto", dado que se excluyeron las acciones de formación AF1 y AF2 presentadas en el proyecto, alcanzando el 67% del presupuesto. También aplica el Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la propuesta obtuvo 62 puntos.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La AF1 y AF2 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que se excedió en el Rubro Ro3 1.1 "Tarjetas Micro SD" Ro3.1.1.1 De 1 a 500., dividiendo el valor de \$660.000 entre 26 beneficiarios y 4 cupos del Sena en total 30 cupos, se obtiene \$22.000 lo cual excede el tope permitido en los numerales anteriormente mencionados que es de \$20.984.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) "Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto", dado que las acciones de formación AF1 y AF2 fueron excluidas dentro de la evaluación Financiera y se alcanza el 67% de AF eliminadas y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto", dado que se excluyeron las acciones de formación AF1 y AF2 presentadas en el proyecto, alcanzando el 67% del presupuesto. También aplica el Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la propuesta obtuvo 62 puntos.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (±PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMACOL (CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN)
NIT:	860007324
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CUNDINAMARCA/ BOGOTÁ D.C
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24670
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	CONSTRUCCIÓN
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	38
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1472

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,88	45,24
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,41	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	4,53	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	3,24	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,24	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,82	
Perfil de los Capacitadores	5	3,47				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	1,65				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto da cuenta de las actividades que desarrolla el gremio proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes determinadas.</p> <p>En el descriptor 3 del proyecto: "Definición de necesidades de Formación" describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa, meramente; no obstante, en el pliego de la convocatoria 001 de 2018 a numeral 3.1.3 se exige que la descripción de la metodología utilizada para definir necesidades de formación considere información cuantitativa y cualitativa. (Subrayado propio)</p> <p>Con relación a los aspectos académicos de las acciones de formación, el proponente evidencia sujetarse a los términos establecidos en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, exceptuando los siguientes descriptores del proyecto, por acción de formación propuesta: IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD, a AF5, AF6, AF7, AF10, AF19, AF20, AF21, AF22, AF31, si bien el proponente delimita la necesidad de formación, no se incluye en el descriptor fuentes de consulta que sustentan la información registrada acerca del tema central a desarrollar, tal como lo prescribe el documento rector de la convocatoria a numeral 3.2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, En AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, AF26, AF27, AF28, AF29, AF30, AF31, AF32, AAF33, AF34, AF35, AF36, AF37, AF38, si bien se cuantifica y caracteriza la población beneficiaria, no se precisa si se incluye población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado, aspecto de imperativo cumplimiento según el pliego rector de la convocatoria a numeral 3.2.3; adicionalmente, a AF2, AF6, AF8, AF9, AF10, AF11, AF13, AF14, AF16, AF17, 19, 20, AF23, AF24, AF25, AF26, AF27, AF30, AF31, AF32, AF33, AF34, AF35, no especifica el tipo de vinculación laboral de los beneficiarios propuestos.</p> <p>UNIDADES TEMATICAS: En algunas de las unidades temáticas propuestas en las acciones de formación AF2, AF7, AF8, AF9, AF13, AF14, AF15, AF23, AF24, AF25, 26, AF27, AF29, AF30, AF32, AF33, AF34, AF35, AF36, no se evidencian las competencias que adquirirán los trabajadores o se hace de manera general en la acción de formación, no en los términos señalados en el numeral 3.2.10 del pliego de la convocatoria.</p> <p>Respecto a la inclusión de temáticas de competencias blandas o desarrollo sostenible, las acciones de formación AF11, AF25, AF31, AF33, no dan cuenta de su consideración, por lo que no es objeto de incentivo. Las unidades que la componen, se consideran aspectos meramente técnicos.</p> <p>En AF4, si bien se incluyen temáticas enunciadas, la unidad que guarda relación con las mismas, supera el porcentaje permitido por evento de formación; así, la unidad referida al tema ambiental, considera 1H, que equivale a 50 minutos, en los términos señalados en el glosario que hace parte integral del documento rector de la convocatoria, por lo que al hacer la conversión que permite determinar la duración de la competencia referida a medio ambiente para el evento propuesto (seminario 16h), tal como lo señala el pliego multicitado a numeral 3.2.10, concordante con el artículo segundo de la adenda No. 1 que la integra, ésta supera el 6% del total de minutos de la acción de formación, razón por la cual no se incentiva.</p> <p>Igual situación se registra en AF6, seminario con duración total de 8h, modulo 3, inteligencia emocional (1h); AF10, seminario con duración total de 8h, a unidad temática III, POTENCIALIZANDO LA NEGOCIACION EN LA VENTA INMOBILIARIA (1H); AF13, seminario con duración total de 8h, UT5. Medio Ambiente y Construcción sostenible: Ejemplos de sostenibilidad (1h); AF14, seminario con duración total de 8h, UT5 Medio Ambiente y Construcción sostenible: Ejemplos de sostenibilidad duración 1 Hora; AF35, seminario con duración total de 8h, UT6, DESARROLLO SOSTENIBLE DE BARRANQUILLA (1 H); AF36, seminario con duración de 8h, DESARROLLO SOSTENIBLE DE BARRANQUILLA (1H).</p> <p>En AF2, curso con duración total de 20 horas, UT3, Proceso de orientación de servicio en la atención del cliente (5 horas), que supera el máximo establecido en el pliego multicitado para el evento de 10%; AF8, diplomado con duración total de 110 horas, unidad temática 8 Negociación: Habilidades de negociación, Taller práctico de ventas registra 15 Horas, que equivale al 13, 63% y supera el máximo establecido en el pliego multicitado para el evento que corresponde al 10%; AF9, diplomado con duración total de 110 horas, unidad temática 8 Negociación: Habilidades de negociación, Taller práctico de ventas registra 15 Horas, que equivale al 13, 63% y supera el máximo establecido en el pliego multicitado para el evento que corresponde al 10%; AF20, curso con duración total de 20 horas, UT3 Conceptos</p>

generales de la negociación inmobiliaria con duración de 4h lo que supera el máximo establecido para el evento de formación; AF21, curso con duración total de 32 horas, UT7 Coordinación de los demás, duración (4h) y UT8 Coordinación de los demás – taller, duración (4h); AF22, curso con duración total de 32 horas, UT7 Coordinación de los demás, duración (4h) y UT8 Coordinación de los demás – taller, duración (4h); AF29, curso con duración total de 30h, UT JUICIO Y TOMA DE DECISIONES EN LA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, considera sh para su ejecución, superando el límite fijado en términos de la convocatoria; AF30, curso con duración de 24h, UT6: Flexibilidad cognitiva (3 horas): Actitudes y aptitudes del administrador de proyectos, Taller individual y/o grupal: Directrices del proyecto integrador, superando el máximo establecido.

Tal como lo señala el documento rector de la convocatoria, a numeral 3.2.10, en las unidades temáticas se debe relacionar la formación académica del capacitador propuesto, número de capacitadores que intervendrán y número de horas que impartirá para cada una de las unidades temáticas que conforman la acción de formación. (Subrayado fuera de texto) No obstante, la información contenida en el descriptor del proyecto: CAPACITADOR POR UNIDAD TEMÁTICA, en AF1, respecto a las unidades temáticas 5 y 6, no permite evidenciar la formación académica y experiencia relacionada de los capacitadores.

En el descriptor "RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS", acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF11, AF13, AF14, AF15, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, AF26, AF27, AF29, AF30, AF31, AF32, AF34, AF35, AF36, AF37, AF38, no se plantean los logros (productos, respuestas, desempeños) que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación considerando la descripción que de los mismos se hace en los pliegos de la convocatoria a numeral 3.2.11, a saber: "... de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo, y actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional)."; lo que equivale a decir que deben considerarse todos los tipos de logros relacionados. Los cuales, adicionalmente a ser enunciados, deben justificarse. La información contenida en las acciones señaladas, es muy general respecto a los productos esperados, no da cuenta de logros de carácter actitudinal. Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE, en AF16, el proponente no da cuenta de la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.a.

MATERIALES DE FORMACIÓN: se relaciona material de formación impreso: En AF3, Guía Técnica de Buenas Prácticas de Instalación del Sistema de Construcción en Seco; AF5, Título del libro: Guía Técnica de Buenas Prácticas de Instalación del Sistema de Construcción en Seco; AF6, Libro Detalles que enamoran, autor: David Gómez; AF7, Libro: La fuerza de las ventas. La diferencia entre fracasar y triunfar. Autor: Pranab Bhalla. Editorial: Penguin Random House; AF8 y AF9, Libro: LA CLAVE DE LAS VENTAS, Autor: Jeffrey Lipsius; AF15, Libro: Participación en la plusvalía. Instrumento de financiación del desarrollo urbano. Felipe Pinilla Acevedo y otros; AF23 y AF24, Libro: DERECHO URBANO ANOTADO, Autor: Juan Carlos Mora Barrera; AF25 Guía Práctica de Construcción Sostenible para el ahorro de Agua y Energía en edificaciones-Clima Cálido. Seco; AF27, Publicación técnica: Requisitos esenciales para edificios de concreto reforzado. Producido por el Comité Conjunto AIS-114. ASI; AF28, libro: Salto al BIM: Estrategias BIM de calidad para empresas punteras del sector AEC (Edición en Español). Paperback. Autores: Javier Hernández Guadalupe, Luisa Santamaría Gallardo. Abril de 2017. ISBN 846179544X, 374 páginas; AF29, Libro: Planeación, programación y control de obras de construcción - con MS Project 2016. Autor: MONTOYA VALLECILLA, Jorge Olmedo. ISBN: 978-958-778-065-9, Coedición: Alfaomega, Universidad de Ibagué. Año de Edición 2016; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono. Lo que a su vez se constituye en causal de rechazo según lo estipulado en numeral 4.4.2.2, literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.

Adicionalmente, en AF6, se registra en presupuesto el rubro materiales de formación insumos, entendiéndose por tales, materia prima, que en términos señalados en el pliego de la convocatoria a numeral 3.2.13, debe entenderse como aquellos bienes consumibles utilizados en el proceso productivo de otro bien, lo que dadas las características de las unidades temáticas que integran la acción de formación, no aplica. En AF18, el proponente no hace una descripción de las características del material de formación que utilizará en la acción de formación por lo que no es objeto de incentivo en los términos del pliego de la convocatoria DG001 de 2018. Algunas de las acciones que cumplen dan cuenta de su ejecución en ciudades consideradas por el DANE con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa, según reporte del año inmediatamente anterior.

Se valida, con información allegada por la instancia competente en Dirección General, el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016.

En el Ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.

Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF15, AF16, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, AF27, AF28, AF29, AF34, AF35, se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, concordante con la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, que la integra. En AF3, APRENDAMOS EN CONSTRUCCION: ESPECIFICACIONES Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE CONSTRUCCION LIVIANO EN SECO – CALDAS, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Guía Técnica de Buenas Prácticas de Instalación del Sistema de Construcción en Seco. Autor: Comité Construcción en Seco Camacó. Edición: Primera, Bogotá Noviembre 2016; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2°. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono. La acción de formación AF4, APRENDAMOS EN CONSTRUCCION: SUPERVISION TECNICA EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ACUERDO CON LA LEY 1796 Y EL REGLAMENTO NSR 10-NARIÑO, se excluye por estar incurso en la causal consignada en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, numeral 4.4.3.2. "Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación" literal h). Cuando exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, (mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día; lo anterior considerando que para el número de días propuestos para ejecutar el evento de formación: seminario (16 días por grupo), con una duración total de 16 horas, se ejecutará una (1) hora diaria. Contraviniendo lo estipulado en el pliego multicitado a numeral 3.2.4 en el aparte que reza: "La duración de la sesión de formación de cada evento de formación establecida por el SENA debe ser mínimo de dos (2) horas diarias y máximo de ocho (8) horas diarias" AF5, APRENDAMOS EN CONSTRUCCION PARA MAESTROS DE OBRA – CALDAS, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Guía Técnica de Buenas Prácticas de Instalación del Sistema de Construcción en Seco, Autor: Comité Construcción en Seco Camacó. Edición: Primera, Bogotá Noviembre 2016; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2°. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono. AF6, APRENDAMOS EN CONSTRUCCION: DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMERCIALES PARA LA VENTA INMOBILIARIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION - ATLANTICO, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Libro Detalles que enamoran, autor: David Gómez; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2°. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono. AF7, APRENDAMOS EN CONSTRUCCION: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA GERENTES DE VENTAS DEL SECTOR INMOBILIARIO – CALDAS, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de

tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Libro La fuerza de las ventas. La diferencia entre fracasar y triunfar. Autor: Pranab Bhalla. Editorial: Penguin Random House; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2º. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono.

AF8, APRENDAMOS EN LA CONSTRUCCIÓN: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA VENDEDORES DEL SECTOR INMOBILIARIO - CORDOBA & SUCRE, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Libro: LA CLAVE DE LAS VENTAS, Autor: Jeffrey Lipsius; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2º. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono.

AF9, APRENDAMOS EN LA CONSTRUCCIÓN: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA VENDEDORES DEL SECTOR INMOBILIARIO - CÚCUTA, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Libro: LA CLAVE DE LAS VENTAS, Autor: Jeffrey Lipsius; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2º. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono.

AF10, APRENDAMOS EN LA CONSTRUCCIÓN: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA VENDEDORES DEL SECTOR INMOBILIARIO - NARIÑO, se excluye por estar incurso en la causal consignada en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, numeral 4.4.3.2. "Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación" literal h). Cuando exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día; lo anterior considerando que para el número de días propuestos para ejecutar el evento de formación: seminario (16 días por grupo), con una duración total de 16 horas, se ejecutará una (1) hora diaria. Contraviniendo lo estipulado en el pliego multicitado a numeral 3.2.4 en el aparte que reza: "La duración de la sesión de formación de cada evento de formación establecida por el SENA debe ser mínimo de dos (2) horas diarias y máximo de ocho (8) horas diarias"

AF15, DERECHO URBANO Y GESTIÓN TERRITORIAL - CALDAS, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Instrumento de financiación del desarrollo urbano. Felipe Pinilla Acevedo y otros; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2º. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono.

AF16, Desarrollo de habilidades para la gestión de la innovación en la construcción - PRESIDENCIA NACIONAL, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que para el evento de formación: curso, planeado para 4 grupos, con una intensidad horaria de 48 horas por grupo, que equivale a 192 horas totales de la AF, se solicita al SENA, para el alquiler de salones un monto de \$11.520.000, que supera el porcentaje autorizado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 3º. RUBROS FINANCIABLES A PRECIO DE MERCADO NACIONAL, rubro: Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la formación, que en el párrafo señala: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación", Subrayado fuera de texto. El que, que para el caso en análisis, es de \$11.374.800, considerando que el valor total de la AF es de \$13.748.000.

En AF20, GESTIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y VENTA INMOBILIARIA-BOLIVAR, se excluye por estar incurso en la causal consignada en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, numeral 4.4.3.2. "Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación" literal h). Cuando exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día; lo anterior considerando que para el número de días propuestos para ejecutar el evento de formación: curso (20 días por grupo), con una duración total de 20 horas, se ejecutará una (1) hora diaria. Contraviniendo lo estipulado en el pliego multicitado a numeral 3.2.4 en el aparte que reza: "La duración de la sesión de formación de cada evento de formación establecida por el SENA debe ser mínimo de dos (2) horas diarias y máximo de ocho (8) horas diarias"

AF21, GESTIÓN DE PROCESOS BUILDING INFORMATION MODELING BIM (OTRAS CIUDADES) - PRESIDENCIA NACIONAL, el rubro Ro3 5.1 Material Formación Diplomas hasta 500 unidades, excede el valor autorizado según Resolución de Tarifas No 0410 de 2018. Artículo 3º. RUBROS FINANCIABLES A PRECIO DE MERCADO, dado que se consideró en el proyecto la suma de \$115.000, para 20 unidades que corresponden a los beneficiarios propuestos, lo que equivale a un valor por unidad de \$5.750, siendo el valor permitido hasta \$5.029, c/u; incurriendo así en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.

AF22, GESTIÓN DE PROCESOS CON BUILDING INFORMATION MODELING (BIM) - (BOGOTÁ) - PRESIDENCIA NACIONAL, el rubro Ro3 5.1 Material Formación Diplomas hasta 500 unidades, excede el valor autorizado según Resolución de Tarifas No 0410 de 2018. Artículo 3º. RUBROS FINANCIABLES A PRECIO DE MERCADO, dado que se consideró en el proyecto la suma de \$115.000, para 20 unidades que corresponden a los beneficiarios propuestos, lo que equivale a un valor por unidad de \$5.750, siendo el valor permitido hasta \$5.029, c/u; incurriendo así en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.

AF23, GESTIÓN DEL DERECHO URBANO Y TERRITORIAL EN LAS CIUDADES - CORDOBA & SUCRE, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Libro: DERECHO URBANO ANOTADO, Autor: Juan Carlos Mora Barrera; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2º. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono.

AF24, GESTIÓN DEL DERECHO URBANO Y TERRITORIAL EN LAS CIUDADES -NORTE DE SANTANDER, ANTIOQUIA, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Libro: DERECHO URBANO ANOTADO, Autor: Juan Carlos Mora Barrera; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, artículo 2º. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA, rubro Material de Formación, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono.

AF25, Gestión eficiente del agua y la energía en la construcción de proyectos urbanos-Valle, se excluye considerando que está incurso en causal de rechazo presupuestal consignada en pliego de condiciones a numeral 4.4.2.2, Causales presupuestales de exclusión de acciones de formación a literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, como quiera que se relaciona material de formación impreso: Guía Práctica

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente CAMACOL, 24670 teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se concluye emitir el concepto de RECHAZADO. Sustentado en lo siguiente:

El proyecto da cuenta de las actividades que desarrolla el gremio proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona esta articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes determinadas.

En el descriptor 3 del proyecto: "Definición de necesidades de Formación" describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa, meramente; no obstante, en el pliego de la convocatoria 001 de 2018 a numeral 3.1.3 se exige que la descripción de la metodología utilizada para definir necesidades de formación considere información cuantitativa y cualitativa. (Subrayado propio)

Algunas de las acciones que cumplen dan cuenta de su ejecución en ciudades consideradas por el DANE con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa, según reporte del año inmediatamente anterior.

Respecto al factor, aportes de parafiscalidad al SENA, Se valida, con información allegada por la instancia competente en Dirección General, el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016.

En el factor Optimización de Recursos, el proyecto evidencia que la cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido para la modalidad Gremios: 74,82% y establece por evento

de formación un valor hora/beneficiario menor o igual al rango establecido en el anexo 6 de la convocatoria 001 de 2018, debidamente publicado. Si bien propone en el proyecto inicial 1472 cupos, una vez adelantada la evaluación técnica y verificación presupuestal, acorde con acciones de formación que cumplen, se proponen 575 cupos de participación. Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.

Así mismo, se valida el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego regulatorio de la convocatoria 001 de 2018.

Con relación a los aspectos académicos de las acciones de formación, el proponente evidencia sujetarse a los términos establecidos en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, exceptuando en los siguientes descriptores del proyecto, por acción de formación propuesta:

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD, a AF5, AF6, AF7, AF10, AF19, AF20, AF21, AF22, AF31, si bien el proponente delimita la necesidad de formación, no se incluye en el descriptor fuentes de consulta que sustente la información registrada acerca del tema central a desarrollar, tal como lo prescribe el documento rector de la convocatoria a numeral 3.2.1.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, En AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, AF26, AF27, AF28, AF29, AF30, AF31, AF32, AAF33, AF34, AF35, AF36, AF37, AF38, si bien se cuantifica y caracteriza la población beneficiaria, no se precisa si se incluye población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado, aspecto de imperativo cumplimiento según el pliego rector de la convocatoria a numeral 3.2.3; adicionalmente, a AF2, AF6, AF8, AF9, AF10, AF11, AF13, AF14, AF16, AF17, 19, 20, AF23, AF24, AF25, AF26, AF27, AF30, AF31, AF32, AF33, AF34, AF35, no especifica el tipo de vinculación laboral de los beneficiarios propuestos.

UNIDADES TEMÁTICAS: En algunas de las unidades temáticas propuestas en las acciones de formación AF2, AF7, AF8, AF9, AF13, AF14, AF15, AF23, AF24, AF25, 26, AF27, AF29, AF30, AF32, AF33, AF34, AF35, AF36, no se evidencian las competencias que adquirirán los trabajadores o se hace de manera general en la acción de formación, no en los términos señalados en el numeral 3.2.10 del pliego de la convocatoria.

Respecto a la inclusión de temáticas de competencias blandas o desarrollo sostenible, las acciones de formación AF11, AF25, AF31, AF33, no dan cuenta de su consideración, por lo que no es objeto de incentivo. Las unidades que la componen, se consideran aspectos meramente técnicos.

En AF4, si bien se incluyen temáticas enunciadas, la unidad que guarda relación con las mismas, supera el porcentaje permitido por evento de formación; así, la unidad referida al tema ambiental, considera 1H, que equivale a 50 minutos, en los términos señalados en el glosario que hace parte integral del documento rector de la convocatoria, por lo que al hacer la conversión que permite determinar la duración de la competencia referida a medio ambiente para el evento propuesto (seminario 16h), tal como lo señala el pliego multicitado a numeral 3.2.10, concordante con el artículo segundo de la adenda No. 1 que la integra, ésta supera el 6% del total de minutos de la acción de formación, razón por la cual no se incentiva.

Igual situación se registra en AF6, seminario con duración total de 8h, modulo 3, inteligencia emocional (1h); AF10, seminario con duración total de 8h, a unidad temática III, POTENCIALIZANDO LA NEGOCIACION EN LA VENTA INMOBILIARIA (1H); AF13, seminario con duración total de 8h, UT5. Medio Ambiente y Construcción sostenible: Ejemplos de sostenibilidad (1h); AF14, seminario con duración total de 8h, UT5 Medio Ambiente y Construcción sostenible: Ejemplos de sostenibilidad duración 1 Hora; AF35, seminario con duración total de 8h, UT6, DESARROLLO SOSTENIBLE DE BARRANQUILLA (1 H); AF36, seminario con duración de 8h, DESARROLLO SOSTENIBLE DE BARRANQUILLA (1H).

En AF2, curso con duración total de 20 horas, UT3, Proceso de orientación de servicio en la atención del cliente (5 horas), que supera el máximo establecido en el pliego multicitado para el evento de 10%; AF8, diplomado con duración total de 110 horas, unidad temática 8 Negociación: Habilidades de negociación, Taller práctico de ventas registra 15 Horas, que equivale al 13, 63% y supera el máximo establecido en el pliego multicitado para el evento que corresponde al 10%, por lo que no se incentiva; a AF9, diplomado con duración total de 110 horas, unidad temática 8 Negociación: Habilidades de negociación, Taller práctico de ventas registra 15 Horas, que equivale al 13, 63% y supera el máximo establecido en el pliego multicitado para el evento que corresponde al 10%; AF20, curso con duración total de 20 horas, UT3 Conceptos generales de la negociación inmobiliaria con duración de 4h lo que supera el máximo establecido para el evento de formación; AF21, curso con duración total de 32 horas, UT7 Coordinación de los demás, duración (4h) y UT8 Coordinación de los demás – taller, duración (4h); AF22, curso con duración total de 32 horas, UT7 Coordinación de los demás, duración (4h) y UT8 Coordinación de los demás – taller, duración (4h); AF29, curso con duración total de 30h, UT JUICIO Y TOMA DE DECISIONES EN LA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, considera 5h para su ejecución, superando el límite fijado en términos de la convocatoria; AF30, curso con duración de 24h, UT6: Flexibilidad cognitiva (3 horas): Actitudes y aptitudes del administrador de proyectos, Taller individual y/o grupal: Directrices del proyecto integrador, superando el máximo establecido.

Tal como lo señala el documento rector de la convocatoria, a numeral 3.2.10, en las unidades temáticas se debe relacionar la formación académica del capacitador propuesto, número de capacitadores que intervendrán y número de horas que impartirá para cada una de las unidades temáticas que conforman la acción de formación. (Subrayado fuera de texto) No obstante, la información contenida en el descriptor del proyecto: CAPACITADOR POR UNIDAD TEMATICA, en AF1, respecto a las unidades temáticas 5 y 6, no permite evidenciar la formación académica y experiencia relacionada de los capacitadores.

En el descriptor "RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS", acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF11, AF13, AF14, AF15, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, AF26, AF27, AF29, AF30, AF31, AF32, AF34, AF35, AF36, AF37, AF38, no se plantean los logros (productos, respuestas, desempeños) que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación considerando la descripción que de los mismos se hace en los pliegos de la convocatoria a numeral 3.2.11, a saber: "... de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo, y actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional)."; lo que equivale a decir que deben considerarse todos los tipos de logros relacionados. Los cuales, adicionalmente a ser enunciados, deben justificarse. La información contenida en las acciones señaladas, es muy general respecto a los productos esperados, no da cuenta de logros de carácter actitudinal.

Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE, en AF16, el proponente no da cuenta de la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.1.

MATERIALES DE FORMACIÓN: se relaciona material de formación impreso: En AF3, Guía Técnica de Buenas Prácticas de Instalación del Sistema de Construcción en Seco; AF5, Título del libro: Guía Técnica de Buenas Prácticas de Instalación del Sistema de Construcción en Seco; AF6, Libro Detalles que enamoran, autor: David Gómez; AF7, Libro: La fuerza de las ventas. La diferencia entre fracasar y triunfar. Autor: Pranab Bhalla. Editorial: Penguin Random House; AF8 y AF9, Libro: LA CLAVE DE LAS VENTAS, Autor: Jeffrey Lipsius; AF15, Libro: Participación en la plusvalía. Instrumento de financiación del desarrollo urbano. Felipe Pinilla Acevedo y otros; AF23 y AF24, Libro: DERECHO URBANO ANOTADO, Autor: Juan Carlos Mora Barrera; AF25 Guía Práctica de Construcción Sostenible para el ahorro de Agua y Energía en edificaciones-Clima Cálido. Seco; AF27, Publicación técnica: Requisitos esenciales para edificios de concreto reforzado. Producido por el Comité Conjunto AIS-114. ASI; AF28, libro: Salto al BIM: Estrategias BIM de calidad para empresas punteras del sector AEC (Edición en Español). Paperback. Autores: Javier Hernández Guadalupe, Luisa Santamaría Gallardo. Abril de 2017. ISBN 846179544X, 374 páginas; AF29, Libro: Planeación, programación y control de obras de construcción - con MS Project 2016. Autor: MONTOYA VALLECILLA, Jorge Olmedo. ISBN: 978-958-778-065-9, Coedición: Alfaomega, Universidad de Ibagué. Año de Edición 2016; lo que contraría lo estipulado en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.13 y lo señalado en la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, dado que no se contempla el uso de material físico de libros, guías ni manuales; con sujeción a la política ambiental institucional de reducción del uso de papel y el impacto de la huella de carbono. Lo que a su vez se constituye en causal de rechazo según lo estipulado en numeral 4.4.2.2, literales b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA y f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.

Adicionalmente, en AF6, se registra en presupuesto el rubro materiales de formación insumos, entendiéndose por tales, materia prima, que en términos señalados en el pliego de la convocatoria a numeral 3.2.13, debe entenderse como aquellos bienes consumibles utilizados en el proceso productivo de otro bien, lo que dadas las características de las unidades temáticas que integran la acción de formación, no aplica.

En AF18, el proponente no hace una descripción de las características del material de formación que utilizará en la acción de formación por lo que no es objeto de incentivo en los términos del pliego de la convocatoria DG001 de 2018.

PERFIL DE LOS CAPACITADORES: la información registrada en el aplicativo SIGP, AF1, AF6, AF10, AF13, AF14, AF16, AF17, AF18, AF23, AF24, AF25, AF34, AF35, no permite evidenciar la experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, y/o formación pedagógica del o los capacitadores; condición sine qua non contenida en el documento rector de la convocatoria a numeral 3.2.14.1. En AF3, integrada por 6 unidades temáticas, solo se observa experiencia docente en el capacitador propuesto en la unidad temática 3. Igual situación se registra en AF4, en la cual, a unidad temática 1 se relaciona capacitador con experiencia como docente universitario; en AF7, en la cual solo para 5 de los 11 capacitadores propuestos, se registra información sobre experiencia como formadores; En AF8, solo se evidencia capacitación docente en uno de los capacitadores propuestos, así como en AF9; En AF11, integrada por 6 unidades temáticas, solo se observa experiencia docente en el capacitador propuesto en la unidad temática 3; En AF15, se observa la experiencia docente en solo 6 de los 10 capacitadores propuestos. En AF26, se registra experiencia docente en 7 de las 10 UT que integran la acción. En AF33, solo se evidencia experiencia docente en uno de los capacitadores propuestos.

En AF1, AF2, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF13, AF14, AF16, AF17, AF18, AF23, AF24, AF25, AF34, AF35, no se describen las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el

capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. Las que, por el conector utilizado en el pliego rector de la convocatoria, deben señalarse en su totalidad. La información contenida en el proyecto, da cuenta solo de las competencias técnicas y tecnológicas que les son propias a los capacitadores. Y para el caso de las acciones de formación AF3, AF4, AF11, AF21, AF22, AF28, AF29, AF30, AF31, AF33, AF37, AF38, adicionalmente, pedagógicas. En AF15 y AF26, se evidencian éstas en la información que se incluyó en el proyecto, respecto a los profesionales con experiencia docente, citado a ítem anterior.

Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano, en AF19, AF32, se manifiesta de manera expresa tratarse un capacitador persona jurídica, razón por la cual no se incentiva.

Respecto a evento de formación, dado que el proponente opta en el proyecto a AF1, AF2, AF3, AF5, AF11, AF12, AF18, AF20, AF21, AF22, AF27, AF29, AF30, AF31, AF32, 34, por Curso; AF4, AF6, AF10, AF13, AF14, AF16, AF25, AF35, por seminario, no se incentiva.

Lo que conlleva la exclusión de las siguientes acciones de formación:

1) Las Acciones de Formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF15, AF16, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, AF27, AF28, AF29, AF34, AF35, se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, concordante con la Resolución de Tarifas No. 0410 de 2018, que la integra; causales ya especificadas en el ítem concepto evaluación presupuestal.

Y consecuentemente,

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Causales de rechazo financieras y presupuestales de la propuesta, literales j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que, del total de acciones propuestas inicialmente (38 AF), el 55% (21AF), fueron eliminadas. Y, consecuentemente, incurre en causal contenida en el literal k) íbidem: Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) supere el 50% del presupuesto total del proyecto. Como quiera que el valor de las acciones de formación eliminadas

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ATRACCIONES Y PARQUE DE DIVERSIONES
NIT:	900041497
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALLE 63 # 60 - 80/BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24671
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	140

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	10,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	47,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	4,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia).De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proponente se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo del SENA. Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, el perfil de los trabajadores beneficiarios, área funcional a la cual pertenecen, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." .En algunas unidades temáticas el proponente no define el número de horas que se impartirá y número de capacitadores que intervendrán. Plantea resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo valorativo y/o actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. El proponente no evidencia su rol como formador de su talento humano, a través de capacitadores internos o contratar personas naturales como proveedora.</p> <p>El proponente ejecutara la acción de formación en las siguientes ciudades: Pereira, Ibagué y Bucaramanga las cuales presentan mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según Dane (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del 2016, 2015 y 2014 de acuerdo a la información aportada por el grupo de Recaudos y Cartera.</p> <p>El proponente para el proyecto establece para cada evento de formación un valor hora/beneficiario de \$33,850 mayor a \$31.817 establecido para curso.</p> <p>No reporta en su planta de personal trabajadores en condición de discapacidad vinculados, de acuerdo con la información aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	73,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	73,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	140

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION PRODUCTORA, TRANSFORMADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - ASOAGROVI
NIT:	900343777
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	VILLANUEVA - BOLIVAR
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24672
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	300

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ITEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
			Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00	
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la misma y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En la propuesta No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación</p> <p>La AF2, se ejecutará en la ciudad de Cartagena, ciudad con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Al ser rechazada la propuesta no obtiene puntaje en el Criterio de Optimización de Recursos</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...)"Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que las empresas INVESA no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por las empresa en mención y Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (≥PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE PARQUES CEMENTERIOS - ASOCOLPARQUES
NIT:	900382500
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24673
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	150

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	2,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
	Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00			
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>No se evidencia lo correspondiente a la prospectiva del sector o de la empresa. Si bien se describe los planes de desarrollo de cada una de las zonas de influencia de las empresas agremiadas pero no se describe la articulación del proyecto con dichos actores y políticas públicas que promueven el desarrollo sectorial y/o regional en el país, aunque sí determina las fuentes.</p> <p>El proponente plantea un evento denominado curso con lo que no accede al máximo de la calificación para el ítem, por cuanto la convocatoria le está dando mayor preferencia a los diplomados. Así mismo en el proyecto no se plantea la participación de capacitadores internos, lo cual no permite evidenciar el gremio como formador de su talento humano.</p> <p>La AF1 menciona que se tiene programada en la ciudad de Pereira, una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE (Diciembre de 2017), según numeral 4.3, sin embargo la AF fue eliminada</p> <p>El proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), Validado con información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>El proyecto no accede al máximo puntaje por este componente por cuanto el número máximo de beneficiarios atendidos es de 150 y por que la AF fue eliminada</p> <p>No menciona beneficiarios en condición de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1.) La AF1 (La Pre-suación: el preludio de la experiencia del cliente en el Sector de Servicios Funerarios) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto incluye el rubro R08 5 Aportes al sist. segur. social y parafiscales; y después de recibir la respuesta a la solicitud de aclaración se identifica claramente que los aportes referidos al rubro en mención corresponde a la directora ejecutiva de ASOCOLPARQUES, quien para efectos de la ejecución del proyecto no guarda ninguna relación, teniendo en cuenta que la directora del proyecto según hoja de vida aportada es la Doctora María Cristina Álvarez y según lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018, en el párrafo del artículo cuarto - Rubro Gastos de Operación del Proyecto el director de proyecto, los profesionales y los auxiliares definidos como apoyo, a la dirección del proyecto no podrán corresponder a la nómina del conveniente y su dedicación a la ejecución del proyecto debe ser del 100%.</p> <p>2.) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto; en razón a que al eliminar la única Af se llega al 100% tanto en presupuesto como en AF.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1.) La AF1 (La Pre-suación: el preludio de la experiencia del cliente en el Sector de Servicios Funerarios) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto incluye el rubro R08 5 Aportes al sist. segur. social y parafiscales; y después de recibir la respuesta a la solicitud de aclaración se identifica claramente que los aportes referidos al rubro en mención corresponde a la directora ejecutiva de ASOCOLPARQUES, quien para efectos de la ejecución del proyecto no guarda ninguna relación, teniendo en cuenta que la directora del proyecto según hoja de vida aportada es la Doctora María Cristina Álvarez y según lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018, en el párrafo del artículo cuarto - Rubro Gastos de Operación del Proyecto el director de proyecto, los profesionales y los auxiliares definidos como apoyo, a la dirección del proyecto no podrán corresponder a la nómina del conveniente y su dedicación a la ejecución del proyecto debe ser del 100%.</p> <p>2.) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto; en razón a que al eliminar la única Af se llega al 100% tanto en presupuesto como en AF. Numeral 4.4.3.1, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos. La presente propuesta obtuvo 66 puntos.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
NIT:	890500513
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CUCUTA - NORTE SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24674
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	12
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	425

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	2,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,58	39,24
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,08	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	2,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	3,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	3,83	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,75				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta se articula con el PND 2014-2018 y el Plan Regional de Competitividad pero no la sustenta determinando la fuente, describe el proceso que oriento la definición y estructuración de la A.F, es pertinente y coherente con el proposito central y contribuye a resolver el problema o necesidad identificada. El proponente No tiene participación activa en la Mesa Sectorial y No ha facilitado expertos técnicos en la elaboración de productos de normalización. (Información Validada por el proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales). El proponente No ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA y No ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación (Información validada con el proceso de Certificación por Competencias Laborales)</p> <p>Las A.F1, 4, 6, 8 y 10 Determinan el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación especializada propuesta, definen sus causas y efectos, sin embargo carecen de sustento y análisis para que haya una relación lógica y a profundidad entre ellos. Las A.F1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 No incluyen información acerca del tema central a desarrollar, ni las tendencias que se han desarrollado, ni cómo se ha orientado el tema anteriormente, qué se está haciendo actualmente frente a la acción de formación propuesta y no incluye fuentes bibliográficas que la soporten. Las A.F1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 Caracterizan el grupo poblacional a beneficiar, indicando solo su nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo).</p> <p>Según el Numeral 3.2.4 Evento de Formación, para la presente convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como Acción de Formación los "Diplomados", en este caso la A.F5. Las AF1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 No describen las actividades pedagógicas que se incorporarán en la acción de formación. Las A.F1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 en las unidades temáticas no describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación. Las A.F1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje, el proponente no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento en las acciones de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. Las A.F1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 indica el material de formación impreso, sin embargo no hacen una descripción de los insumos o recursos didácticos que se van a utilizar en la acción de formación. Las A.F1, 6 y 8 en el perfil de los capacitadores solo describen las competencias técnicas o tecnológicas o pedagógicas que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje: evaluación. En ninguna de las Acciones de Formación propuestas evidencia participación de capacitador interno.</p> <p>El proponente ejecuta las Acciones de Formación en Cucuta, una de las ciudades con mayor índice de desempleo y con variación negativa según DANE (Diciembre de 2017).Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente aporta parafiscales al SENA en forma ininterrumpida en los años 2016,2015 y 2014 , información validada por el Grupo de recaudo y cartera.</p> <p>Dado que se rechaza la propuesta no se le asigna puntaje a este ítem.</p> <p>El proponente No tiene personal vinculado en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>Las A.F1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 Literal f) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que en el presupuesto de las Acciones de Formación descritas, diez (10) de ellas corresponden a Cursos y una (1) la A.F5 a Diplomado; incluyendo en el Ro3 4.1 Material Formación Escarapelas, cuando solo (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o Seminarios Conferencia/Ponencia).</p> <p>La A.F5 "DIPLOMADO EN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CON ÉNFASIS EN ACREDITACIÓN EN SALUD" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2. Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA). Dado que en la Acción de Formación el número de beneficiarios corresponde a 20 y el presupuesto descrito por el proponente lo ubica en el rubro Ro4 1.2 A.S.A.E.cap.31 a 50 Beneficiarios, excediendo el tope establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1 d) (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación), dado que el valor de los parafiscales aportado en el 2017 asciende a \$71.529.657 y el valor a cofinanciar</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. Las A.F1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 Literal f) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que en el presupuesto de las Acciones de Formación descritas, diez (10) de ellas corresponden a Cursos y una (1) la A.F5 a Diplomado; incluyendo en el Ro3 4.1 Material Formación Escarapelas, cuando solo (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o Seminarios Conferencia/Ponencia). La A.F5 "DIPLOMADO EN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CON ÉNFASIS EN ACREDITACIÓN EN SALUD" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2 Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA). Dado que en la Acción de Formación el número de beneficiarios corresponde a 20 y el presupuesto descrito por el proponente lo ubica en el rubro Ro4 1.2 A.S.A.E cap.31 a 50 Beneficiarios, excediendo el tope establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1 d) (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación), dado que el valor de los parafiscales aportado en el 2017 asciende a \$71.529.657 y el valor a cofinanciar solicitado al SENA es de \$ 199,929,834, excediendo el 50% de los parafiscales aportados en el 2017. Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que al excluir la única A.F propuesta, se supera el % de A.F establecido, literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto). Dado que al excluir todas las A.F propuestas, se supera el % de presupuesto establecido. 4.4.3.1 (g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos), dado que la calificación obtenida es de 57,24

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
NIT:	860034594
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24675
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	304

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de Items para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,40
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,40	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país, describe el proceso que oriento la definición de las acciones de formación y el objetivo general indica el proposito central del proyecto.</p> <p>El material de formación propuesto para las AF2, AF4, AF5 es impreso (cartilla), sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivará el uso de material de formación en digital."</p> <p>Las acciones de formación vinculara a personas ubicadas en varias ciudades con mayor índice de desempleo según DANE (Diciembre 2017) entre ellas: Cucuta, Armenia, Neiva, Sincelejo, Bucaramanga, Cartagena, perrería, Valledupar, Ibagué, Cúcuta Quibdó y Santa Marta</p> <p>El proponente realizo aportes parafiscales al SENA de forma ininterrumpida en los años 2014, 2015 y 2016, informacion validada con el Grupo de recaudo y cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 45% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 304 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no evidencia tener dentro de su planta de personal personas en condicion de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,40
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	98,40
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	5
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	304



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ESTUDIOS TECNICOS SAS
NIT:	860008018
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24676
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	282

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>Los eventos de formación propuestos en las 5 Acciones de formación que quedan del proyecto son cursos, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El material de formación propuesto para las 5 AF es impreso y digital, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital." No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>Las AF3 y AF5, se ejecutarán en la ciudad de Cartagena, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 54,99% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 200 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa agrupada: entre 20 hasta 249 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La AF 6 GESTIÓN DE LA PROMESA DE VALOR, HACIA UNA EMPRESA DE ALTO RENDIMIENTO, se excluye según numeral 4.4.3-2, literal (g) (Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos.), dado que el evento de formación curso para esta acción se evidencia en la propuesta un número de cupos de ochenta y dos (82) excediendo esto al máximo permitido de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.4 literal (a) Curso del pliego de la convocatoria DG-001 del 2018 donde se estableció que el número máximo de cupos por grupos sería cincuenta(50).</p> <p>2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	86,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	88,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	5
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	200



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	RECAUDOS DE VALORES S.A.S.
NIT:	830097673-4
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24678
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	151

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	10,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Hace una descripción actual de la empresa , pero no hace un análisis prospectivo del sector. El proponente no ha participado en mesa sectorial, presenta carta de intención. El proponente ha participado en procesos de certificación de competencias laborales del SENA. El proponente describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, área funcional a la cual pertenecen, su nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), nivel de escolaridad y acceso a las TICs, así como tampoco si pertenecen a población con enfoque diferencial, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para la AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El material de formación es digital pero no describe sus características.</p> <p>No se evalúa en este ítem (Ejecución Acciones de formación y/o domicilio del proponente), porque la Acción de Formación fue excluida.</p> <p>En la validación realizada con el Grupo de Recaudo y Cartera de la DIGENERAL, se confirmo que el proponente es aportante de parafiscales en los años 2014, 2015 y 2016.</p> <p>No se evalúa en este ítem (Optimización de recursos), porque la Acción de Formación fue excluida.</p> <p>El proponente no tiene Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.3.1, Literal i (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), j (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto).</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La AF1 "Aplicación de habilidades estratégicas para enfrentar los retos en REVAL", se excluye ya que incurrió en el Numeral 4.4.3.2 g) Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos, . La AF1, tiene solo 1 grupo de 151 beneficiarios y el numeral mencionado 3.2.4. dice que deben ser: Cupos por grupo: Mínimo veinte (20). Máximo cincuenta (50) trabajadores.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.3.1, Literal i (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), Numeral 4.4.3.1, Literal j (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto) y adicionalmente, Numeral 4.4.3.1, Literal g (Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.)</p> <p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS - ASOBUFALOS-
NIT:	800148873-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24679
MODALIDAD:	GRÉMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	9
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	804

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,44
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,44	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitado expertos técnicos, pero ha remitido carta de intención. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

Los eventos de formación propuesto en 5 de las Acciones de formación son Cursos, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivarán el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." Para los Resultados de Aprendizaje Esperados, el proponente solo plantea los resultados de aprendizaje como los logros cognitivos o valorativos o actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. El perfil de los capacitadores no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

Las AF4 y AF5, se ejecutarán en la ciudad de Sincelejo, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)

De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado se confirmó que el proponente aportó parafiscales al SENA en los años 2016,2015 y 2014

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 45,0% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 804 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremio: entre 750 hasta 1500 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817, Seminario inferior a \$28.122 y diplomado inferior a \$33.039.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad..

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,44
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	90,44

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	9
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	804



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Fresenius Medical Care Colombia S.A		
NIT:	830007355		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24680		
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	126		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ITEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fn) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	37,67	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	1,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,67		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	3,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	1,00		
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2016		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>En las AF1, AF2 y AF3 determinan el problema o necesidad de formación, sin embargo, NO hacen una descripción clara de causas y efectos y por ende de su relación con el problema, además los objetivos planteados por AF NO evidencian articulación con la necesidad del proyecto, se establecen como alternativas de solución. En las AF1, AF2 y AF3 No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, caracterización de funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral y acceso a las TICs, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En las Unidades temáticas de las AF1, AF2 y AF3 NO describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación de acuerdo a lo solicitado en los pliegos en el Numeral 3.2.10 ". De acuerdo al Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 Unidades de Formación debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% en una competencia blanda. Sin embargo, al verificar en las unidades temáticas establecidas en las 3 AF, el proponente excede lo establecido en el pliego "Curso-Diplomado: 10% del total de minutos de la acción de formación". El material de formación propuesto para las AF es digital, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, "...Se deberá realizar la descripción de las características del material, contenidos, insumos y recursos didácticos que se van a utilizar en la acción de formación..." Sin embargo, el proponente NO es claro en la descripción de los mismos. El perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>La AF1, se ejecutará en las ciudades de Cartagena, Bucaramanga, Armenia, entre otras, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>* La cofinanciación solicitada al SENA es menor a lo establecido en modalidad individual 44,45%. Los cupos son de 126 personas para el proyecto y el valor/hora beneficiario es menor a \$31.817. La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 44,45% del valor total del proyecto en la modalidad individual. El proyecto contará con 126 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Individual: entre 20 hasta 149. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817 y diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	72,67
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	72,67
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	126



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	AXA Colpatría Seguros de Vida S.A
NIT:	860002183
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24681
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	260

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	2,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,20
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,20	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: • Curso: \$ 31.817 • Seminario: \$ 28.122 • Diplomado: \$ 33.039 • Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo a la revisión realizada por el equipo de trabajo de certificación de competencias laborales el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA pero aún no ha logrado la certificación y/o vinculación como experto para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proyecto manifiesta estar articulado con alguno de los actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia) sin embargo, no justifica la relación con esos actores. Tampoco cita ninguna fuente que lo sustente.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF2, AF3, AF4 y AF5 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación. El proponente expresa que para ejecutar la formación se apoyara en la Universidad EAN</p> <p>Teniendo en cuenta que se excluyen todas las acciones de formación y no se ejecuta el proyecto no se asignan los puntos adicionales respecto a que la formación se ejecute en una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de mercado laboral.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>Teniendo en cuenta que se excluyen todas las acciones de formación no se asignan los puntos relacionados con el cumplimiento de los indicadores de optimización de recursos.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no relaciona tener vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3 y AF4 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 Análisis de datos e interpretación de información para la toma de decisiones, AF2 Comunicaciones corporativas orientadas a la experiencia del cliente, AF3 Exposiciones profesionales y de alto impacto para AXA Colpatría y AF4 Negociación integrativa y generación de acuerdos para la ganancia colectiva se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que en el rubro "material de formación USB de 1 a 500", se presupuestó un valor de \$28.874 c/USB y la tarifa máxima es \$25.108 c/u es decir se excedió en \$3.766 y en el rubro "Material Formación Diplomas hasta 500" se presupuestó un valor de \$5.783 por cada diploma y la tarifa máxima es \$5.029 c/u, es decir se excedió en \$754. Al analizar las diferencias en las tarifas que se presupuestaron para los rubros "material de formación USB de 1 a 500" y "Material Formación Diplomas hasta 500" se deduce que se incluyó dentro del presupuesto el valor de los materiales de formación para los beneficiarios de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA y bajo presupuesto se solicitan como parte del valor que financia SENA lo cual representa una causal de exclusión de las acciones de formación según numeral 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 el Artículo 6°. "Rubros financiados únicamente como contrapartida" establece que la Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA estará a cargo de la contrapartida del conviniente, ello incluye el material de formación.

La AF5 Planeación estratégica y planes de acción para el logro de resultados efectivos se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2 Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación, literal g) cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos. Dado que en la acción de formación "curso" se propone un grupo de 80 cupos y bajo los límites establecidos en el pliego de la convocatoria numeral 3.2.4 para los eventos de formación que sean cursos el máximo de cupos es 50 personas.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, literales j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que se eliminan todas las acciones de formación propuestas en el proyecto

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3 y AF4 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 Análisis de datos e interpretación de información para la toma de decisiones, AF2 Comunicaciones corporativas orientadas a la experiencia del cliente, AF3 Exposiciones profesionales y de alto impacto para AXA Colpatría y AF4 Negociación integrativa y generación de acuerdos para la ganancia colectiva se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que en el rubro "material de formación USB de 1 a 500", se presupuestó un valor de \$28.874 c/USB y la tarifa máxima es \$25.108 c/u es decir se excedió en \$3.766 y en el rubro "Material Formación Diplomas hasta 500" se presupuestó un valor de \$5.783 por cada diploma y la tarifa máxima es \$5.029 c/u, es decir se excedió en \$754. Al analizar las diferencias en las tarifas que se presupuestaron para los rubros "material de formación USB de 1 a 500" y "Material Formación Diplomas hasta 500" se deduce que se incluyó dentro del presupuesto el valor de los materiales de formación para los beneficiarios de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA y bajo presupuesto se solicitan como parte del valor que financia SENA lo cual representa una causal de exclusión de las acciones de formación según numeral 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 el Artículo 6°. "Rubros financiados únicamente como contrapartida" establece que la Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA estará a cargo de la contrapartida del conviniente, ello incluye el material de formación.

La AF5 Planeación estratégica y planes de acción para el logro de resultados efectivos se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2 Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación, literal g) cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos. Dado que en la acción de formación "curso" se propone un grupo de 80 cupos y bajo los límites establecidos en el pliego de la convocatoria numeral 3.2.4 para los eventos de formación que sean cursos el máximo de cupos es 50 personas.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, literales j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que se eliminan todas las acciones de formación propuestas en el proyecto y Numeral 4.4.3.1, literal k) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (≥PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCCIDENTE
NIT:	900045010 -2
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	COTA - CUNDINAMARCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24682
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	11
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	373

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,36	41,90
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	2,45	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,18	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,18	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	3,73	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales, pero No tiene participación activa en las mismas y/o ha facilitado expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente NO ha participado en procesos de certificación de competencias laboral, no ha logrado la certificación y/o ha vinculado expertos para la elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>En la articulación del objetivo general con la necesidad de formación las acciones AF9 Y AF11, los objetivos de la acción no se plantean como solución al problema de la acción de formación. El proponente en la caracterización de la población beneficiaria de las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9 AF10 Y AF11, no incluyeron el tipo de vinculación laboral y/o si alguno de los beneficiarios de la formación pertenecen a población con enfoque diferencial. De las 11 acciones propuestas la AF1 Y AF2, corresponden a Diplomado, las demás corresponden a evento de formación denominado Curso, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación". En la metodología de formación la acción de formación AF11, solo define una metodología (teórica o práctica), para aplicar en la ejecución de la acción de formación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria, numeral 3.2.7 " Se estimulará la metodología de formación teórica - práctica. La acción de formación AF11 no describe las actividades pedagógicas que se incorporan en la acción de formación. En el punto de inclusión de temática de competencias blandas o desarrollo sostenible, para el total de acciones de formación presentadas por ASOCCIDENTE, se determinaron el desarrollo de las mismas pero su duración en minutos supero el máximo del 10% del total de minutos de la acción de formación. En los resultados de aprendizaje esperados del total de las acciones el proponente no plantea resultados de tipo valorativo y técnico, según los pliegos de la convocatoria (3.2.11) deben platearse resultados de tipo valorativo, técnico, cognitivo y actitudinal. El proponente en su rol como formador de su talento humano no suministra evidencia de la participación de un capacitador interno o que contratara persona natural como proveedoras de las acciones de formación.</p> <p>Los puntos de ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente No se tuvieron en cuenta, debido a que la propuesta se RECHAZA.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Los puntos de optimización de recursos no se tuvieron en cuenta, debido a que la propuesta se RECHAZA.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculados a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10 Y AF11 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>Las Acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10 Y AF11, se excluyen de acuerdo con lo establecido en el pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2018, de acuerdo al Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto del total de las acciones de formación se incluye el Rubro : Material de formación código del rubro R03, descripción Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia/ponencia), los eventos de formación a realizar dentro de la propuesta son: para las acciones de formación AF1 Y AF2 se realizara con el evento de formación de tipo diplomado, para las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10 Y AF11 se realizara con el evento de formación de tipo Curso, por lo tanto este rubro, no corresponde al tipo de evento a implementar.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10 Y AF11 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

Las Acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10 Y AF11, se excluyen de acuerdo con lo establecido en el pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2018, de acuerdo al Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto del total de las acciones de formación se incluye el Rubro : Material de formación código del rubro R03, descripción Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia/ponencia), los eventos de formación a realizar dentro de la propuesta son: para las acciones de formación AF1 Y AF2 se realizara con el evento de formación de tipo diplomado, para las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10 Y AF11 se realizara con el evento de formación de tipo Curso, por lo tanto este rubro, no corresponde al tipo de evento a implementar.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1, Literal g.) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO BASC BOGOTÁ COLOMBIA
NIT:	830112759-3
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24683
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1740

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,25
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,25	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA y no tiene participación activa en la(s) misma(s) y/o ha facilitado expertos técnicos apoyando la elaboración de productos de normalización. Información validada por el proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales. Por otra parte, de acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>En relación a la evaluación de los aspectos académicos se realizan las siguientes observaciones: Los eventos de formación propuestos para las acciones de formación AF1, AF2 y AF3 son cursos. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En el proyecto no se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación. El proponente, expresa que para ejecutar la formación se apoyara en la firma C.I. YAL INTERNATIONAL SAS</p> <p>Las acciones de formación AF1 Prevención y detección de prácticas de soborno y corrupción según ISO 37001, AF2 Estudios de seguridad para asociados de negocios confiables - ANC y AF3 Lenguaje no verbal y detección de conductas sospechosas, se ejecutarán en las ciudades de Cartagena, Villavicencio, Bucaramanga e Ibagué, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), información aportada y validada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 72,79% del valor total del proyecto en la modalidad Gremio, El proyecto contará con 1740 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremio: entre 750 hasta 1500, El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817 y diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la evaluación técnica y presupuestal, dado que cumple con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,25
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	95,25

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1740



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Nacional de Comercio Exterior ANALDEX
NIT:	860029846
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24684
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	750

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	43,34
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,67	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,67	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	3,33				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,67				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple en su totalidad con lo establecido en cuanto a la articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

El proponente dentro de la caracterización de la población beneficiaria de la acción de formación AF1, no incluye el tipo de vinculación, en la acción de formación AF3, no incluye el acceso a TICs, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego.

Dentro de las unidades temáticas el proponente menciona la inclusión de temática de competencias blandas para las acciones de formación AF1 y AF2, pero no están relacionadas en las unidades temáticas, se desarrollaran a través de un Diplomado, estas exceden el 10% de la duración en minutos del total de la acción de formación, para la acción de formación AF3, se desarrolla con el evento denominado seminario y la duración de la temática en competencias blandas excede el 6% de la duración en minutos de la acción de formación.

En los resultados de aprendizaje esperados el proponente dentro de las acciones de formación AF1, AF2 Y AF3, no incluye como logros (producto, respuestas, desempeños) de tipo valorativo y actitudinal.

En el perfil de los capacitadores para las acciones de formación AF1, AF2 Y AF3, no se describen las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

En la propuesta presentada se evidencia dentro de la acción de formación AF3, la participación de un capacitador interno "Honorarios capacitador interno".

El evento de formación propuesto en la Acción de formación AF3 es un Seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."

El domicilio del proponente corresponde a la ciudad de Bogotá – Distrito Capital, y contempla acciones de formación en: Barranquilla, Santa Marta, Ibagué, Cartagena y Pereira, ciudades de mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE (Diciembre de 2017) – Indicadores de mercado laboral por ciudad.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e interrumpida en la anualidad del 2014, 2015 y 2016, información suministrada y validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,87% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 750 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: cupos entre 750 hasta 1500. Con relación al Valor Hora/Beneficiario, las Acciones de Formación se encuentran dentro de los rangos establecidos en los pliegos de la convocatoria.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad, según decreto 392 de 2018.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	86,34
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	86,34
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	750



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
NIT:	890200499
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUCARAMANGA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24685
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	156

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	11,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	46,67	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,67		
		Material de Formación	3	2,00		
		Perfil de los Capacitadores	5	4,00		
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018; Con información aportada por el Grupo de Gestión de Competencias laborales que El proponente no hace parte de las mesas sectoriales del SENA, igualmente por información aportada por el proceso de Certificación por Competencias Laborales que el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA. Se describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación solo a través de información cualitativa.</p> <p>El proponente en ninguna de las Acciones de Formación (AF1, AF2 Y AF3) No especifico si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetos de especial protección por parte del Estado. El evento de formación propuesto para las tres (3) AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El proponente solo en la AF1 describe que se acoje al indicador PFCE en las AF2 y AF3 no describe claramente la Implementación indicador de impacto de estas; acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE, Dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje, según lo establecido en el numeral 3.2.12.1. El material de formación propuesto para las AF1, AF2, AF3 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital."</p> <p>Adicionalmente en la descripción de los perfiles de los capacitadores no se identificó las competencias actitudinales que debe poseer por cada uno de perfiles de los capacitadores para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>Las acciones de formación (AF1, AF2 y AF3) se van a ejecutar en la ciudad de Bucaramanga; ciudad esta con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado se confirmó que el proponente es aportante de parafiscales al SENA en los años 2014, 2015 y 2016.</p> <p>El proponente en proyecto refleja optimizo recursos de la siguiente manera: El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad Individual solicita un 45% permitido. De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de cupos a ejecutar es de 156. Los Eventos de Formación que son cursos, tienen una valor hora/beneficiario menor a \$31.817.</p> <p>El proponente dentro de su plata de Trabajadores no se evidenció la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	84,67
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	84,67
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	156

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS - ACTA
NIT:	860055689
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24686
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Servicios
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	400

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objeto general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1, AF2, AF3 y AF4 son curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." Según los pliegos de la convocatoria DG-0001 de 2018 en el numeral 3.2.13 Material de formación y recursos didácticos "se incentivará la utilización de material digital", el material a utilizar es impreso. Las A.F1, AF2, AF3, AF4 el perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales y adicionalmente en la AF 4 no registra competencias pedagógicas que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. El proponente plantea como capacitador una persona jurídica denominada TECNOAMERICANO por lo tanto no evidencia participación de capacitadores internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Acciones de Formación se llevarán a cabo en varias de las ciudades (Villavicencio, Florencia, Valledupar) con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)-Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad. <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,8% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 400 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremios: Entre 20 hasta 749. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación Curso menor a \$31.817</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	88,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN) (2PUNTOS):	88,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	400



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD
NIT:	822006595
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	VILLAVICENCIO - META
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24687
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	220

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación	2	2,00	
			Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c + AF2c + ... + Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	
Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00				
Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00				
Enfoque de la acción de formación	3	3,00				
Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00				
Modalidad de Formación	2	2,00				
Metodología de Formación	4	4,00				
Ambiente de Aprendizaje	3	3,00				
Unidades Temáticas	5	4,00				
Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00				
Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00				
Evaluación de Aprendizaje	4	4,00				
Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00				
Material de Formación	3	3,00				
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	2,00	2,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores: planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018			1	0,00	0,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto da cuenta clara de las actividades que desarrolla la empresa proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes debidamente determinadas. Así mismo, se valida el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego regulatorio de la convocatoria 001 de 2018. Exceptuando información relacionada con participación del proponente en Mesas Sectoriales del SENA habida cuenta haberse validado con el área competente su no participación en la vigencia actual. Condicionante señalado de manera expresa en los términos del pliego de la convocatoria.</p> <p>Con relación a los aspectos académicos de las acciones de formación, el proponente evidencia sujetarse a los términos establecidos en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018, se resaltan los siguientes descriptores del proyecto, por acción de formación propuesta, que no alcanzan el puntaje máximo previsto, según criterio, en anexo 6. Matriz de Evaluación: Respecto a evento de formación, dado que el proponente opta en el proyecto a AF1, AF2, AF3, por curso, no se incentiva. En las unidades temáticas propuestas en la acción de formación AF1, si bien se relaciona el número de horas que se impartirán para cada una de las unidades temáticas que la integran (3UT), la sumatoria de las horas incluidas para cada una de ellas es de 47 horas y la acción de formación registra una duración total de 50 horas; en AF2, si bien se relaciona el número de horas que se impartirán para cada una de las unidades temáticas que la integran (3UT), la sumatoria de las horas incluidas para cada una de ellas es de 40 horas y la acción de formación registra una duración total de 44 horas; igual ocurre en AF3, con 3UT, cuya sumatoria registra una duración de 47 horas y la acción de formación contempla 50 horas de duración total, lo cual contraviene lo señalado en el pliego rector de la convocatoria DG 001 de 2018, a numeral 3.2.10, respecto a que la unidad temática debe ser acorde a la duración de la formación de modo que permita la apropiación de conocimientos. Respecto a la inclusión de temáticas de competencias blandas o desarrollo sostenible, en la acción de formación AF1, si bien incluye temáticas relacionadas, la unidad que guarda relación con las mismas supera el porcentaje permitido por evento de formación; así, AF1, curso con duración total de 50 horas, UT1, PENSAMIENTO ESTRATÉGICO CREATIVO (10 horas), que supera el máximo establecido en el pliego multicitado para el evento, correspondiente a máximo el 10% del total de minutos de la acción de formación, razón por la cual no se incentiva. Las acciones de formación AF2 y AF3, no dan cuenta de su consideración, por lo que no es objeto de incentivo.</p> <p>Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada- Tasa de incremento del conocimiento del PFCE, en AF1, eAF2, AF3, el proponente no da cuenta de la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.1, por lo que no es objeto de incentivo. Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano, en AF1, AF2, AF3 se manifiesta de manera expresa tratarse un capacitador persona jurídica, razón por la cual no se incentiva.</p> <p>Las 3 AF, se ejecutará en la ciudad de Villavicencio, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>Se valida, con información allegada de la instancia competente al interior del SENA, el pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 -2016.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 48,6% del valor total del proyecto en la modalidad Individual. El proyecto contará con 220 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Individual: entre 150 hasta 300 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817.</p> <p>Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	80,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS)):	80,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	220



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CenturyLink Colombia S.A
NIT:	800136835
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Bogota- Distrito Capital
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24689
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMUNICACIONES
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	75

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	10,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de Items para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	0,00	0,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%. 6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%). 4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%). 2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501 10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos 8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos 4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404 7			
1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018 1	1	0,00	0,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitado expertos técnicos. El proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. Describe las actividades que desarrolla la entidad, empresa, (incluyendo su objeto social, un breve resumen de su historia, productos y/o servicios ofrecidos, mercado al que van dirigidos, situación actual, prospectiva y sector al cual pertenecen) y existe relación entre la definición de necesidades de formación con el objeto social del proponente. El proyecto relaciona estar articulado con alguno de los actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia) y justifica la relación con dicho actor. Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa. El objetivo general indica el propósito central del proyecto y describe en términos generales aquello que se quiere alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto de formación y contribuye a resolver el problema o necesidad identificados.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar número de beneficiarios, su nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs y si incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para la AF1 y AF2 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores íntimos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. Porque en el anexo 5 Resolución de Tarifas, el Rubro de Material de Formación con código Ro3.4 Escarapelas:No Aplica para Diplomados. Aplica para los eventos de formación Seminario y/o Conferencia/ponencia
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 y AF2 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 (Generación de Estrategias Comerciales para la Alta Gerencia) y la AF2 (Generación de Soluciones de comercialización en Ingenieros de Ventas) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro de Material de Formación con código Ro3.4 Escarapelas:No Aplica para Diplomados.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto de 2018, dado que se eliminan las 2 AF que corresponde al 100% del proyecto. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, adó que obtuvo 62 puntos.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
NIT:	860503837
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24691
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	160

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ... +Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro " Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

El proponente no va a ejecutar ninguna acción de formación en las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.

De acuerdo al equipo de recaudo y cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)

En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personala trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3 y AF4 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, Y AF4 se "excluyen" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, numeral 4.4.2.2 literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que en el rubro R03 1.2.1 Material Formación USB de 1 a 500 se propone un valor de \$ 5000 por cada USB y según la resolución de tarifas 410 de 2018 la tarifa máxima es de \$25.108 c/u

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literales j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que se eliminan todas las acciones de formación propuestas en el proyecto.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3 y AF4 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, Y AF4 se "excluyen" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, numeral 4.4.2.2 literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que en el rubro R03 1.2.1 Material Formación USB de 1 a 500 se propone un valor de \$ 5000 por cada USB y según la resolución de tarifas 410 de 2018 la tarifa máxima es de \$25.108 c/u

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literales j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que se eliminan todas las acciones de formación propuestas en el proyecto. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la propuesta obtuvo 68 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CÚMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Comercializadora internacional Banacol S.A
NIT:	89092676
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ENVIGADO - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24692
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGOPECUARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	97

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente describe las actividades que desarrolla, evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>Las dos (2) Acciones de Formación son eventos Cursos y la Convocatoria DG 0001 de 2018 incentivó los eventos Diplomados. De otra parte, se evidencia que la entidad, no ejerce su rol como formadoras de su talento humano proponiendo que ADEN va ser su proveedor como persona jurídico. Adicionalmente en la descripción de los perfiles de los capacitadores no se identificó las competencias actitudinales que debe poseer por cada uno de perfiles de los capacitadores para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.</p> <p>No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado se confirmó que el proponente es aportante de parafiscales al SENA en los años 2014, 2015 y 2016.</p> <p>El proponente no se le aplica la optimización de recursos en razón que las dos (2) acciones de formación fueron eliminadas.</p> <p>El proponente dentro de su planta de Trabajadores no se evidenció vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La acción de formación AF1 : FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES GERENCIALES Y DIRECTIVAS PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS Y AF2 : FORTALECIMIENTO HABILIDADES GERENCIALES Y DIRECTIVAS PARA GERENTES - DIRECTIVOS Y JEFE, en el rubro R03 4.1 Material Formación Escarapelas hasta 500 por valor de \$ 65,100 y \$ 130,200 , respectivamente, incurriendo en la causal presupuestal de exclusión de la acción de formación (4.4.2.2) literal f). " cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el Sena." ,considerado en el pliego de la Convocatoria DG 0001 de 2018 . Además es contrario a lo postulado en la Resolución 410 de 2018, por la cual se fijan las Tarifas para los rubros financieros para el programa de formación continua especializada Descripción R03.4 ; Escarapelas aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia /ponencia . Como el evento fue un curso no aplicaba la financiación de escarapelas en razón a que este rubro tan solo aplica a seminario, conferencia /ponencia.

2) La propuesta se rechaza de acuerdo a lo establecido en el Pliego, Numeral 4.4.2.1 k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, y según el Numeral 4.4.2.1 j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, y Numeral 4.4.3.1 , literal a) "Cuando la empresa o gremio proponente, no acredite el pago de aportes parafiscales al SENA durante el año inmediatamente anterior" y Numeral 4.4.2.1, literal a) "Cuando la empresa o gremio proponente no sea aportante de parafiscales al SENA.

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La acción de formación AF1 : FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES GERENCIALES Y DIRECTIVAS PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS Y AF2 : FORTALECIMIENTO HABILIDADES GERENCIALES Y DIRECTIVAS PARA GERENTES - DIRECTIVOS Y JEFE, en el rubro R03 4.1 Material Formación Escarapelas hasta 500 por valor de \$ 65,100 y \$ 130,200 , respectivamente, incurriendo en la causal presupuestal de exclusión de la acción de formación (4.4.2.2) literal f). " cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el Sena." ,considerado en el pliego de la Convocatoria DG 0001 de 2018 . Además es contrario a lo postulado en la Resolución 410 de 2018, por la cual se fijan las Tarifas para los rubros financieros para el programa de formación continua especializada Descripción R03.4 ; Escarapelas aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia /ponencia . Como el evento fue un curso no aplicaba la financiación de escarapelas en razón a que este rubro tan solo aplica a seminario, conferencia /ponencia.

2) La propuesta se rechaza de acuerdo a lo establecido en el Pliego, Numeral 4.4.2.1 k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, y según el Numeral 4.4.2.1 j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, y Numeral 4.4.3.1, literal a) "Cuando la empresa o gremio proponente, no acredite el pago de aportes parafiscales al SENA durante el año inmediatamente anterior" y Numeral 4.4.2.1, literal a) "Cuando la empresa o gremio proponente no sea aportante de parafiscales al SENA, Numeral 4.4.3.1 literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	24693 - ASOCIACION DE SOLDADORES Y METALMECANICOS DEL ATLANTICO - ASOMETLAN
NIT:	900698055
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ATLANTICO-BARRANQUILLA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24693
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	360

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
	Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00			
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	1,00	1,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Si bien el proponente participa en mesas sectoriales no ha participado en comités ni ha aportado expertos en el proceso.</p> <p>No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e interrumpida solo en la anualidad del 2016.</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem optimización de recursos, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>r) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...) "Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que la empresa HOMECENTER SODIMAC; BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS; y MANPOWER DE COLOMBIA LTDA, no autorizaron el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por las empresa en mención. Numeral 4.4.3.1, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la calificación obtenida es de 69</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación colombiana de Industriales del Calzado, el cuero y sus manufacturas - ACICAM
NIT:	830057135
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24694
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	300

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafisicalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En este componente la propuesta obtiene calificación óptima</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1, AF2 y AF3 es un seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>Las AF se llevarán a cabo en varias de las ciudades (Bucaramanga, Cúcuta) con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)-Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 64,46% del valor total del proyecto en la modalidad gremios El proyecto contará con 300 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: entre 20 hasta 149. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Seminario menor a \$28.122. El proponente no reporta que en su planta personal tenga vinculado trabajadores en condiciones de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	92,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	92,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	300



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AFILIADOS A CAVIPETROL - ECAV
NIT:	900243181
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTANDER BUCARAMANGA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24695
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Servicios
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	2051

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,17
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,83	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,17	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	3,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,17				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente describe objeto social, resumen de su historia, productos y/o servicios ofrecidos, mercado al que van dirigidos, situación actual, prospectiva y sector al cual pertenecen.</p> <p>El proponente presenta carta de intención para la participación en mesa sectorial, sin embargo no se evidencia participación activa en comité según verificación del grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.</p> <p>El proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA. El proponente se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo del SENA.</p> <p>El proyecto relaciona estar articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y CONPES 3866 de 2016 - y justifica la relación con dicho actor. Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cuantitativa y cualitativa</p> <p>Con relación a las competencias técnicas y/o tecnológicas, pedagógicas y actitudinales de los capacitadores, en las acciones de formación AF1, no se describen las competencias tecnológicas y actitudinales para el capacitador de la unidad temática 5, conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.14.1. de los pliegos de la convocatoria. Para la AF2, AF3, AF4, no se describen competencias tecnológicas del capacitador que orienta la unidad temática 5, conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.14.1. de los pliegos de la convocatoria. Para la AF5 no se describen competencias tecnológicas del capacitador que orienta la unidad temática 4, conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.14.1. de los pliegos de la convocatoria. Para la orientación de la unidad temática relacionada con el tema de Inteligencia Emocional, el proponente plantea la contratación de un capacitador Profesional del Derecho, Especialista en Derecho Administrativo, con experiencia de más de 3 años, estudios en Ingeniería Humana y el entrenamiento de habilidades mentales y comportamentales.</p> <p>Por otra parte, en la acción de formación AF3, AF4, AF6, el proponente no plantea resultados de aprendizaje de tipo actitudinal tal como se menciona en el numeral 3.2.11. de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>Para la acción de formación No. 4, el proponente describe número de personas que participan de la acción de formación, nivel ocupacional, funciones, tipo de vinculación y participación de población con enfoque diferencial, sin embargo no plantea nivel de escolaridad de los beneficiarios, área funcional a la cual pertenecen y acceso a las TIC's, según el numeral 3.2.3. de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>En la acción de formación No. 20, el proponente no establece área funcional a la cual pertenecen los beneficiarios de la acción de formación y funciones o tareas que desempeñan, tal como se solicita según numeral 3.2.3 de los pliegos de la convocatoria.</p> <p>Para el desarrollo de la acción de formación AF4, se establece la modalidad de formación en el puesto de trabajo.</p> <p>Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6, se ejecutarán en las ciudades de Riohacha, Pereira, Santa Marta, Cartagena y Bucaramanga, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente NO realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,98% del valor total del proyecto.</p> <p>El proyecto contará con 2051 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremio: cupos mayor a 1501</p> <p>El proyecto establece por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: Curso: \$31.817 y Diplomado: \$33.039</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,17
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	92,17

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	6
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	2051



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	DIVISION AFICIONADA DE FUTBOL COLOMBIANO
NIT:	860069966
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24696
MODALIDAD:	GREMIOS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	750

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fn) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
		Perfil de los Capacitadores	5	4,00		
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente NO hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitado expertos técnicos, sin embargo ha presentado carta de intención. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto en cada Acción de formación es un Curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El perfil del capacitador solo describe las competencias técnicas que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem optimización de recursos, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...)"Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concerten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que la empresa AVIANCA, no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por la empresa en mención. Numeral 4.4.3.1, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00 puntos), dado que la calificación obtenida es de 67</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO
NIT:	830101821
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24697
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	17
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1129

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,18
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,35	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,18	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1,00	1,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no hace parte de las mesas sectoriales del SENA, información validada por el proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.</p> <p>La Propuesta no relacionan Capacitador Interno en las AF8, AF 13 y AF16, las Acciones de Formación Virtual opta por materiales de formación Digital, en las demás Acciones de Formación el Material de Formación es impreso.</p> <p>La propuesta establece acciones de formaciones en las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral, como; Quibdó y Pereira.</p> <p>El proponente realizó aportes de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), Validado por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>El Proyecto presenta una cofinanciación solicitada al SENA inferior al 75%, y propone por modalidad un número de cupos de 1099, y establece por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a; Cursos: \$31.817; y Diplomados: \$33.039.</p> <p>El proyecto reporta trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad – Según Decreto 392 de 2018.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	94,18
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	96,18
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	17
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1129



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - FECOLJUEGOS
NIT:	830073974
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24698
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	40

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	10,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente describe en el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación información cualitativa únicamente. De acuerdo con el informe remitido por el grupo Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, el proponente NO se encuentra inscrito en Mesas Sectoriales, y NO participa de manera activa. De acuerdo con el informe remitido por el proceso de Certificación de Competencias Laborales, el proponente no ha participado del proceso de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>No se evidencia por parte del proponente participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) naturale(s) como proveedoras de la formación, en su rol como formadoras de su talento humano.</p> <p>El proponente a través de la formación virtual dará cobertura entre otras ciudades, a la ciudad de Pereira la cual está entre las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad 2016, 2015 y 2014 de acuerdo a la información aportada por el grupo de recaudo y cartera.</p> <p>El proyecto que presenta el proponente propone un mayor número de cupos de participación, para la Modalidad Gremios de 40 cupos.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	85,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	85,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	40



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.
NIT:	860017055
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24699
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	MANUFACTURA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	25

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	0,00	9,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	42,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	3,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no hace parte de las mesas sectoriales del SENA. El proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA. El proponente se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo del SENA. El proyecto no relaciona estar articulado con alguno de los actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia) y no justifica la relación con dicho actor, tampoco se sustenta en información soportada en fuentes primarias y/o secundarias.</p> <p>El proponente solo describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa y su objetivo general indica el propósito central del proyecto y describe en términos generales aquello que se quiere alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto de formación y contribuye a resolver el problema o necesidad identificados. No incluye información acerca de las tendencias que se han desarrollado, ni cómo se ha orientado el tema anteriormente y/o qué se está haciendo actualmente frente a la acción de formación propuesta, o no incluye fuentes bibliográficas que la soporten. Dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje, el proponente no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2 en los pliegos. Caracteriza y cuantifica el grupo poblacional a beneficiar, indicando 6 de las siguientes características: el perfil de los trabajadores beneficiarios como el número de beneficiarios, área funcional a la cual pertenecen, su nivel ocupacional, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs, y no especifica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. Solo una unidad temática describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación. En ninguna unidad temática define la formación académica del capacitador propuesto y/o número de capacitadores que intervendrán. El material de formación es impreso, sin embargo no hace una descripción de las características del material, contenidos, insumos. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación.</p> <p>El domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, \$ 58.794.900, 2015 \$ 61.521.700 y 2014 48.846.500) respectivamente.</p> <p>Al eliminarse la Acción de formación no aplica la optimización de recursos por parte del proponente.</p> <p>El proponente no evidencia en el proyecto que dentro de su planta de personal tenga personal vinculado en condiciones de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 (LABORATORIO DE INTERACCIONES HUMANAS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f (cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el Sena), dado que el Rubro Ro8. 3 Alimentación y transporte para beneficiarios del Sector Agropecuario por valor de \$ 6.000.000, incluye 3 millones para ser financiados por el Sena; contrario a lo que se postula la Resolución 410 de 2018, que indica "Para el caso de proyectos cuyos beneficiarios sean productores del sector agropecuario, se tendrán como rubros financiables con recursos de contrapartida del conviniente la alimentación y el transporte de los beneficiarios de la capacitación.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, y según el Numeral 4.4.2.1 literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 (LABORATORIO DE INTERACCIONES HUMANAS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f (cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el Sena), dado que el Rubro R08. 3 Alimentación y transporte para beneficiarios del Sector Agropecuario por valor de \$ 6.000.000, incluye 3 millones para ser financiados por el Sena; contrario a lo que se postula la Resolución 410 de 2018, que indica "Para el caso de proyectos cuyos beneficiarios sean productores del sector agropecuario, se tendrán como rubros financiables con recursos de contrapartida del conveniente la alimentación y el transporte de los beneficiarios de la capacitación.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, y según el Numeral 4.4.2.1 literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.4.3.1 (g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos), dado que la calificación obtenida es de 55,00.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.
NIT:	800156044
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24700
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	45

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018</p> <p>En la descripción de los perfiles de los capacitadores no se identificó las competencias actitudinales que debe poseer por cada uno de los capacitadores para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>Se evidenció que el proponente la Acción de Formación se va a ejecutar en Cartagena, ciudad esta incluida entre las que registran con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado se confirmó que el proponente es aportante de parafiscales al SENA en los años 2014, 2015 y 2016.</p> <p>El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual solicita un 41.28%. De acuerdo a la Acción de Formación que cumple, el número de cupos a ejecutar es de 45 cupos. El Eventos de Formación que propones es un diplomado, tienen una valor hora/beneficiario menor a \$33.039.</p> <p>El proponente dentro de su plata de Trabajadores no se evidenció vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	90,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	45



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
NIT:	890900762
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24701
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	11
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	4127

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	47,75
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,25	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,75	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	1,50	
			Material de Formación	3	1,75	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	1,50				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018; sin embargo se pudo validar con información aportada que solo describe el proceso que orientó para la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa.</p> <p>Población beneficiaria con la acción de formación, a excepción las AF 3 y 10 las demás AF solo, Caracteriza y cuantifica el grupo poblacional a beneficiar, indicando entre 4 y 6 de las siguientes características: el perfil de los trabajadores beneficiarios como el número de beneficiarios, área funcional a la cual pertenecen, su nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs, especifica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. Los eventos de formación propuestos son cursos o seminarios, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de formación.". De otra parte, se evidencia que a excepción de las AF 1, 2 y 7 la evaluación del aprendizaje es continua, cualitativa y permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, proporcionando evidencias de aprendizaje-conocimiento y desempeño. En las AF 6, y 10 el proponente no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. En las AF 2, 3, 10 y 11 el proponente proporcionará el material de formación impreso y hace una descripción de las características de éste, sus contenidos, que se van a utilizar en la acción de formación y éste es pertinente con relación al contenido y objetivos de la formación y el perfil de los beneficiarios y en las AF 6, 7 y 8 el material de formación es impreso, sin embargo no hace una descripción de las características del material y sus contenidos. En todas las acciones de formación no se evidencia en la propuesta en el perfil del capacitador que se describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. En las AF 1 y 10 en la propuesta se evidencia que el Gremio no ejerce su rol como formadoras de su talento humano proponiendo que La Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB y Universidad EAFIT van a ser su proveedor como personas jurídicas.</p> <p>El proponente ejecutará acciones de formación en los siguientes lugares: Valledupar, Bucaramanga, Neiva, Armenia, Pereira, Ibagué, Santa Marta, Cúcuta; ciudades estas identificadas con las de mayor índice de desempleo y las que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>El proponente en proyecto refleja que optimizó recursos.</p> <p>El proponente no evidencia en su propuesta tener vinculado trabajadores en la planta de personal en condiciones de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF4, AF5 y AF9 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF4 (Formación de Formadores en Nutrición Inteligente de Cultivos) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R01 4.1 Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal supera los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, en la suma de \$360.151, en razón que el valor financiado por recursos SENA de \$5.762.416 para financiar ocho (8) días de alojamiento para los dos (2) grupos, cada día se costearía a \$720.302; además en el rubro R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional. Exp 3 años el proponente supero el monto máximo permitido del valor de la hora de \$ 220.720, en razón que se evidencia que costeo el valor de la hora a \$ 306.000, superando el monto máximo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.</p> <p>La AF5 (Fortalecimiento de proveedores locales) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03 2.1.1 Material Formación cartillas de 1 a 40hojas. De 1 a 500 unidades supera en \$29,049, con referencia los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, como monto máximo \$71.128 y en el presupuesto se esta presupuestando \$3.506.195 para 35 beneficiarios costeano a \$100.177 c/u superando así el monto máximo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Además Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación, en este caso fue un curso de 48 horas y el valor en el presupuesto financiado por el SENA es la suma de \$4.835.544 y este valor supera el valor del 10% del total de la Acción de formación que es de \$ 42.264.940 y no corresponde a los topes máximos establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018,</p> <p>La AF9 (Negociación) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03 2.1.1 Material Formación cartillas de 1 a 40hojas. De 1 a 500 unidades supera en \$29,049, con referencia los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, como monto máximo \$71.128 y en el presupuesto se esta presupuestando \$3.005.310 para 30 beneficiarios costeano a \$100.177 c/u superando así el monto máximo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF4, AF5 y AF9 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF4 (Formación de Formadores en Nutrición Inteligente de Cultivos) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R01 4.1 Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal supera los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, en la suma de \$360.151, en razón que el valor financiado por recursos SENA de \$5.762.416 para financiar ocho (8) días de alojamiento para los dos (2) grupos, cada día se costearía a \$720.302; además en el rubro R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional.Exp 3 años el proponente supero el monto maximo permitido del valor de la hora de \$ 220.720, en razón que se evidencia que costeo el valor de la hora a \$ 306.000, superando el monto máximo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.

La AF5 (Fortalecimiento de proveedores locales) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03 2.1.1 Material Formacion cartillas de 1 a 40hojas. De 1 a 500 unidades supera en \$29,049, con referencia los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, como monto máximo \$71.128 y en el presupuesto se esta presupuestando \$3.506.195 para 35 beneficiarios costeando a \$100.177 c/u superando así el monto máximo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Además Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación, en este caso fue un curso de 48 horas y el valor en el presupuesto financiado por el SENA es la suma de \$4.835.544 y este valor supera el valor del 10% del total de la Acción de formación que es de \$ 42.264.940 y no corresponde a los topes máximos establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018,

La AF9 (Negociación) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal (e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R03 2.1.1 Material Formacion cartillas de 1 a 40hojas. De 1 a 500 unidades supera en \$29,049, con referencia los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, como monto máximo \$71.128 y en el presupuesto se esta presupuestando \$3.005.310 para 30 beneficiarios costeando a \$100.177 c/u superando así el monto máximo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.

La propuesta presentada, en las demás Acciones de Formación CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,75
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	90,75
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	8
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	4012



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Cámara de Comercio Hispano Colombiana - CAMACOES
NIT:	860020480
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24702
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1000

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
5	Optimización de Recursos	23	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: • Curso: \$ 31.817 • Seminario: \$ 28.122 • Diplomado: \$ 33.039 • Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA. sin embargo, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización.</p> <p>El evento de formación propuesto para las acciones de formación AF3 "Implementación de un plan de venta social - Social Selling 2.0" y AF4 "Diseño e implementación de KPI's (indicadores clave de desempeño) y paneles de control para la gestión administrativa y comercial de empresas" es curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acciones de formación, este tipo de evento de formación." El material de formación propuesto para las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivará el uso de material de formación en digital." En el proyecto no se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>Las acciones de formación AF1 Gestión y nuevos modelos de negocio en empresas turísticas, AF2 Estructuración y gestión de proyectos agropecuarios a pequeña escala, AF3 Implementación de un plan de venta social - Social Selling 2.0 Lenguaje y AF4 Diseño e implementación de KPI's (Indicadores clave de desempeño) y paneles de control para la gestión administrativa y comercial de empresas, se ejecutarán en las ciudades de Neiva, Bucaramanga, Armenia, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Popayán, Ibagué, Cúcuta, Villavicencio y Pereira, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>En la optimización de recursos se tiene en cuenta la eliminación de la acción de formación AF5 "Creación de valor con la implementación de políticas de equidad de género en las empresas", en consecuencia: La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,36% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 800 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremio: cupos entre 750 hasta 1500 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817 y diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La AF5 "Creación de valor con la implementación de políticas de equidad de género en las empresas" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2 Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que el Rubro "R052 promoción y divulgación backing" excede en \$235.000 la tarifa máxima establecida en la resolución de tarifas 410 de 2018 cuyo valor es \$ 1.851.128 y en el proyecto se presupuestó un valor de \$ 2,086,128 por cada grupo.

2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La AF5 "Creación de valor con la implementación de políticas de equidad de género en las empresas" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2 Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que el Rubro "R052 promoción y divulgación backing" excede en \$235.000 la tarifa máxima establecida en la resolución de tarifas 410 de 2018 cuyo valor es \$ 1.851.128 y en el proyecto se presupuestó un valor de \$ 2,086,128 por cada grupo.

2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	91,50
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	91,50

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	800

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	SIIGO S.A.
NIT:	830048145
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA DISTRITOCAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24703
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMUNICACIONES
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	152

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	11,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. Por último el proponente solo describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa.

Caracteriza y cuantifica el grupo poblacional a beneficiar, sin embargo falta indicar acceso a las TICs y especificar si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad. El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

No se asigna puntaje a ejecución de acciones de formación en las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE, teniendo en cuenta que se eliminan todas las Acciones de formación.

De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado, se confirmó que el proponente aportó parafiscales al SENA en el año 2014, 2015 y 2016.

No se e asigna puntaje al ítem 5. Optimización de Recursos teniendo en cuenta que se eliminan las acciones de formación.

El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. Numeral 4.2.2 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos, teniendo en cuenta que de acuerdo con información de la Dirección Administrativa y Financiera resultó No habilitado, toda vez que el indicador de endeudamiento sobrepasa el mínimo requerido.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. Numeral 4.2.2 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos, teniendo en cuenta que de acuerdo con información de la Dirección Administrativa y Financiera resultó No habilitado, toda vez que el indicador de endeudamiento sobrepasa el mínimo requerido. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 64 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	24704 - Cámara de Comercio Colombo Holandesa - Holland House
NIT:	900635456
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24704
MODALIDAD:	GRÉMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	420

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,25
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,25	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
			Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00	
			Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00	
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente NO ha participado en procesos de certificación de competencias laboral, no ha logrado la certificación y/o ha vinculado expertos para la elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.
El proyecto describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa, pero No cuantitativa.

En la propuesta se evidencia que las AFtes Diplomado y los eventos de formación propuestos en las AF2, Seminario y AF3 y AF4, son Cursos, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."
Adicionalmente, el material de formación seleccionado por el proponente para las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en forma digital."
En la propuesta no se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "honorarios capacitadores internos" o se menciona que contratara personas naturales como proveedores de las acciones de formación. Se pudo evidenciar que el proponente contratara a ADALID INMARK COLOMBIA SAS, como persona jurídica.

El proponente desarrollara las AF1 y AF3en la ciudad de Santa Marta, esta última ciudad esta ubicada dentro de las ciudades de mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE (Diciembre de 2017) – Indicadores de mercado laboral por ciudad.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recauda y Cartera del SENA.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 72,86% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 420 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: entre 20 hasta 749 cupos.
Con relación al Valor Hora/Beneficiario, las Acciones de Formación se encuentran dentro de los rangos establecidos en los pliegos de la convocatoria, para Diplomado menor a \$33.039.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	85,25
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	85,25
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	420

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	24705 - Caja de Compensación Familiar del Norte Comfanorte
NIT:	890500516
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24705
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	130

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,00	40,75
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,25	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	3,25	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	3,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	3,25				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	4 puntos			
7			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7 puntos	7	0,00	0,00
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales, pero No tiene participación activa en las mismas y/o ha facilitado expertos técnicos, se tiene Carta de Intención. De acuerdo con la información aportada por el grupo de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente tiene personal en procesos de certificación de competencias laborales, pero aun no han logrado la certificación. El proyecto describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa, pero No de información cuantitativa.

El proponente en la definición del problema o necesidad de formación de las acciones de formación AF1, AF2, AF3 Y AF4, identifica el problema, pero No define sus causas y/o efectos, No incluye información acerca del tema central a desarrollar y/o que tendencias se han desarrollado y/o como se ha orientado el tema anteriormente y/o que se está haciendo actualmente frente a la acción propuesta y no incluye fuentes bibliográficas.

El proponente dentro de la caracterización de la población beneficiaria de las acciones de formación AF1, AF2, AF3 Y AF4, no incluye el número de beneficiarios y si estos tienen acceso a TICs. El evento de formación propuesto en las Acciones de formación AF2, AF3 y AF4 son Curso, Seminario y Curso respectivamente, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4, se establece la modalidad de formación (presencial, virtual y/o combinada), pero No se encuentra la justificación de acuerdo con las necesidades de formación y características de los trabajadores. Para las acciones de formación AF1, AF2 y AF3, solo define una metodología (teórico o práctica), para aplicar en la ejecución de la acción de formación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria, numeral 3.2.7. " Se estimulará la metodología de formación teórica - práctica. Dentro de las unidades temáticas planteadas para las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4, no se describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de las acciones de formación.

En la inclusión de temática en desarrollo sostenible, que se plantea para la acción de formación AF3, excede el 6% de la duración en minutos del total de la acción de formación, que para este caso se desarrolla con el evento denominado seminario. En los resultados de aprendizaje esperados el proponente dentro de las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4, no incluye como logros (producto, respuestas, desempeños) de tipo valorativo y actitudinal. En la descripción del material de formación y recursos didácticos que se utilizaran para las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4, se menciona la entrega de material digital, sin embargo no hace una descripción de las características del material, contenidos, insumos y/o recursos didácticos que se van a utilizar en las acciones de formación. En el perfil de los capacitadores para las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4, no se menciona si los capacitadores tienen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, como tampoco describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

El domicilio del proponente corresponde a la ciudad de Cucuta – Norte de Santander, lugar donde se desarrollaran los eventos de formación propuestos y que se encuentra como una de las ciudades de mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE (Diciembre de 2017) – Indicadores de mercado laboral por ciudad.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e interrumpida en la anualidad del 2014, 2015 y 2016, información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

Los puntos de optimización de recursos no se tuvieron en cuenta, debido a que la propuesta se RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF4, se excluyen de acuerdo con lo establecido en el pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2018, de acuerdo al Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto del total de las acciones de formación se incluye el Rubro : Material de formación código del rubro R03, descripción Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia/ponencia), los eventos de formación a realizar dentro de la propuesta son: para las acciones de formación AF1, se realizara con el evento de formación de tipo diplomado, para las acciones de formación AF2 y AF4 , se realizara con el evento de formación de tipo Curso, por lo tanto el rubro escarapelas, no corresponde al tipo de evento a implementar.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF4, se excluyen de acuerdo con lo establecido en el pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2018, de acuerdo al Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto del total de las acciones de formación se incluye el Rubro : Material de formación código del rubro R03, descripción Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia/ponencia), los eventos de formación a realizar dentro de la propuesta son: para las acciones de formación AF1, se realizara con el evento de formación de tipo diplomado, para las acciones de formación AF2 y AF4 , se realizara con el evento de formación de tipo Curso, por lo tanto el rubro escarapelas, no corresponde al tipo de evento a implementar.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. NUMERAL 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos dado que la propuesta obtuvo 58,75 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION DE ABARROTEROS DE BARRANQUILLA - ASABA
NIT:	800165552
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24706
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	288

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	52,00
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
Material de Formación	3	3,00				
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	1,00	1,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente esta inscrito en la Mesa Sectorial de Mercadeo, pero no tiene participación activa dentro de la mesa, información validada y aportada por el proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales. El proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA información aportada por el proceso de Certificación por Competencias Laborales.</p> <p>En la Propuesta no se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) naturale(s) como proveedoras de la formación.</p> <p>La AF1 contempla una de las actividades en la ciudad de Santa Marta, la cual es una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente evidencia pago de aportes parafiscales al Sena de forma sucesiva e ininterrumpida solo en la anualidad 2016, según informe del grupo de recuado y cartera.</p> <p>Al ser la propuesta rechazada, no se asignan puntos a este ítem</p> <p>La propuesta no menciona que dentro de sus agremiados cuente con personal vinculado en condición de discapacidad,</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...)"Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el período de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que la empresa Levapan S.A. con NIT 860000261-6, no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por la empresa en mención. y Numeral 4.4.3-1, Literal g) cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Servicios Nutresa S.A.S.
NIT:	900081360
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24707
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	50

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	37,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	2,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	1,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	0,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios de articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>El proponente identifica la necesidad de formación pero no define causas y consecuencias. En las unidades temáticas no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación. En cada una de las unidades temáticas define el número de horas que se impartirá. no obstante, no relaciona en cada una la formación académica del capacitador propuesto y número de capacitadores que intervendrán. En el Planteamiento de los resultados de aprendizaje falto relacionar los logros actitudinales que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. En la evaluación del aprendizaje no se concreta una escala de calificación, puntuación o porcentaje que permita verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la formación. Por otra parte, dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje, el proponente no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. En materia de formación se selecciona los dos tipos de material cartilla y digital lo cual es una causal de exclusión. El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente no va a ejecutar la acción de formación en las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el Ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación Diplomado en Asesoría y Consultoría en el sector servicios AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 Diplomado en Asesoría y Consultoría se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas 0410 de 2018, expedida por el SENA; dado que el rubro de material de formación cartillas excede la tarifa máxima permitida de \$100.177 c/u; se solicitó por cada cartilla \$ 100.777, excediéndose en \$600; Numeral 4.4.2.2 literal j) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que en el presupuesto se incluyó material Formación USB de 1 a 500 y material de Formación cartillas 80h 1 a 500; Numeral 4.4.2.2 literal f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que se incluyó dentro del presupuesto del proyecto en general refrigerios para los beneficiarios y dentro de la resolución de tarifas explica que se puede incluir el rubro de alimentación y transporte cuando los beneficiarios son productores del sector agropecuario y los beneficiarios del proyecto no tienen esta condición ya que según explicación los beneficiarios son personas vinculadas laboralmente con Servicios Nutresa, con formación universitaria profesional y /o posgraduados. Así mismo, se incumple con la resolución de tarifas ya que el pago para aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales derivado del proyecto se destinan para persona de operación lo cual no está contemplado dentro de la resolución y prácticamente esté rubro "aplica únicamente a las personas que tiene relación laboral con el conveniente y estén vinculadas de manera directa en la ejecución del proyecto."

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminar la única AF se llega al 100% de las AF eliminadas; Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que al eliminar la única AF se llega al 100% del presupuesto. Numeral 4.2.2 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos dado que resultó No habilitado, toda vez que el indicador de endeudamiento sobrepasa el mínimo requerido.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación Diplomado en Asesoría y Consultoría en el sector servicios AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 Diplomado en Asesoría y Consultoría se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas 0410 de 2018, expedida por el SENA; dado que el rubro de material de formación cartillas excede la tarifa máxima permitida de \$100.177 c/u; se solicitó por cada cartilla \$ 100.777, excediéndose en \$600; Numeral 4.4.2.2 literal j) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que en el presupuesto se incluyó material Formación USB de 1 a 500 y material de Formación cartillas 80h 1 a 500; Numeral 4.4.2.2 literal f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que se incluyó dentro del presupuesto del proyecto en general refrigerios para los beneficiarios y dentro de la resolución de tarifas explica que se puede incluir el rubro de alimentación y transporte cuando los beneficiarios son productores del sector agropecuario y los beneficiarios del proyecto no tienen esta condición ya que según explicación los beneficiarios son personas vinculadas laboralmente con Servicios Nutresa, con formación universitaria profesional y /o posgraduados. Así mismo, se incumple con la resolución de tarifas ya que el pago para aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales derivado del proyecto se destinan para persona de operación lo cual no está contemplado dentro de la resolución y prácticamente esté rubro "aplica únicamente a las personas que tiene relación laboral con el conveniente y estén vinculadas de manera directa en la ejecución del proyecto."

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminar la única AF se llega al 100% de las AF eliminadas; Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que al eliminar la única AF se llega al 100% del presupuesto. Numeral 4.2.2 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos dado que resultó No habilitado, toda vez que el indicador de endeudamiento sobrepasa el mínimo requerido. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos,

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES ASOPARTES
NIT:	890309069
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24708
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	13
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	3120

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,69	51,69
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación Indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta cumple a cabalidad con los ítems correspondientes a articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>El evento de formación propuesto en todas las Acciones de formación es un curso, sin embargo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El material de formación propuesto para todas las Acciones de Formación es impreso. Las acciones AF4, AF5, AF6, y AF10 en la definición del problema como fuente bibliográfica cita únicamente ASOPARTES pero no referencia algún documento, publicación o texto del cual se hubiese extraído la información.</p> <p>La AF1, se ejecutará en las ciudades de Quibdó y Sincelejo, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,4% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 3120 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,69
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	98,69

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	13
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	3120



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE ESCUELAS Y EMPRESAS DE VIGILANCIA - ASOCOLESVIG -
NIT:	900554258
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24709
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	6600

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	1,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

El evento de formación propuesto para las AF es curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

4.3 Evaluación técnica y verificación presupuestal del proyecto anexo 6: Ejecuta alguna acción de formación y/o el domicilio del proponente está ubicado en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavieja, Popayán, Pereira, Sinclejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena). El proponente establece que las cuatro acciones de formación se adelantaran en la ciudad de Neiva. Por lo anterior se asigna tres (3) puntos en este ítem.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014). Por lo anterior se asignan tres (3) puntos en este ítem

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo a lo anterior, no se otorgan puntos de optimización de recursos.

Decreto 392 de 2018-"Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El proponente no establece la vinculación a trabajadores en condición de discapacidad, por lo anterior el puntaje asignado en este ítem es cero (0)

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal d) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación, dado que el aporte de parafiscales del gremio para el año 2017 fue de \$ 1.650.890.158 y el valor de cofinanciación solicitado al SENA en la propuesta es de \$ 836'550.000 el cual es superior al 50% que corresponde a \$825.445.079, presentado una diferencia de \$ 11'104.921, por encima del valor permitido.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal d) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación, dado que el aporte de parafiscales del gremio para el año 2017 fue de \$ 1.650.890.158 y el valor de cofinanciación solicitado al SENA en la propuesta es de \$ 836'550.000 el cual es superior al 50% que corresponde a \$825.445.079, presentado una diferencia de \$ 11'104.921, por encima del valor permitido. Numeral 4.4.3.1, Literal g) cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
NIT:	860517302-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24710
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	550

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	44,67
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	2,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	4,67	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente NO ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

La AF2 no se define el enfoque de la misma. El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". En la AF2en ninguna unidad temática define el número de horas que se impartirá, la formación académica del capacitador propuesto y/o número de capacitadores que intervendrán. En las AF se establece que el material a entregar a los participantes son memorias USB para las tres acciones de formación, sin embargo en el presupuesto se establece cartilla. El perfil del capacitador no describe las competencias técnicas, tecnológicas, pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

En la propuesta no se describe las competencias para ninguna de las acciones de formación. Por lo anterior se asigna cero (0) puntos en cada una de las acciones de formación en este ítem. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

4.3 Evaluación técnica y verificación presupuestal del proyecto anexo 6: Ejecuta alguna acción de formación y/o el domicilio del proponente está ubicado en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sinclejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena). El proponente establece que las tres acciones de formación se adelantaran en las ciudades de Pereira y Valledupar. Por lo anterior se asigna tres (3) puntos en este ítem.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

3. Contenido y estructuración del proyecto de formación- párrafo segundo: La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%. El proponente se encuentra bajo la modalidad de empresa individual y solicita una cofinanciación correspondiente al 44.6% por lo anterior se asignan seis (6) puntos en este ítem.

3. Contenido y estructuración del proyecto de formación- párrafo segundo: El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación.- Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301- Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501- Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501. El proponente se presenta bajo la modalidad de empresa individual establece un total de 550 cupos para tres (3) acciones de formación. Por lo anterior se asigna diez (10) puntos en este ítem.

3. Contenido y estructuración del proyecto de formación- párrafo segundo: El proyecto establece por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a:
* Curso: \$31.817; * Seminario: \$28.122; * Diplomado: \$33.039; * Conferencia/Ponencia: \$55.404. El proponente establece tres (3) acciones de formación bajo la modalidad de curso, en la AF1 correspondiente a un curso establece un valor hora /beneficiario de \$19.183,00, en la AF2 correspondiente a un curso establece un valor hora /beneficiario de \$16.453,00, en la AF3 correspondiente a un curso establece un valor hora /beneficiario de \$19.183,00 lo que indica que está por debajo del rango de \$31.817 para la modalidad de curso, por lo que en este ítem se asigna siete (7) puntos.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE, de acuerdo a la evaluación realizada de cada una de las acciones de formación y la propuesta en general, con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE, de acuerdo a la evaluación realizada de cada una de las acciones de formación y la propuesta en general, con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	88,67
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	88,67

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	550



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada CONASEGUR
NIT:	900504074
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24711
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	3835

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,20
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,20	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1, AF3, AF4 Y AF5 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>La AF1, AF2, AF4 Y AF5, se ejecutará en las ciudades de cartagena, Quibdó, entre otras, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En la propuesta presentada por el proponente se evidencia optimización de recustos en cada uno de los items evaluados.</p> <p>EL proponente no relaciona tener vinculado dentro de su planta de personal en condición de discapacidad. Según lo establecido en los pliegos de la convocatoria DG-001 DEL 2018, ítem 1.6.3 "Requisitos de participación técnicos".</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,20
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	100

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	5
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	3835



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
NIT:	900017447
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24712
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	535

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,33
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,33	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: • Curso: \$ 31.817 • Seminario: \$ 28.122 • Diplomado: \$ 33.039 • Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El grupo de instancias de concertación y competencias laborales acredita que el proponente ha suscrito cartas de interés para participar en mesas sectoriales pero no se evidencia que el mismo haya facilitado expertos técnicos para la elaboración de productos de , con lo cual cumple parcialmente el numeral 3.1.1. del pliego.</p> <p>El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En las AF1, AF2 y AF3 Plantea los resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo valorativo y cognitivo, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. La propuesta No evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación.</p> <p>El Proyecto ejecuta acciones de formación en Pereira, Cartagena y Villavicencio ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 44,70% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 535 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación Curso menor a \$31.817 y Seminario \$28.122.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad, según decreto 392 de 2018.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	92,33
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	92,33

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	535

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	MILLENNIUM BPO S.A.
NIT:	830050856
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Carrera 15 No. 100-20 Piso 3
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24713
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	315

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	40,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	2,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	3,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". Selecciona como metodología teórico – práctica; sin embargo, NO describe de manera detallada las actividades pedagógicas que se incorporarán en cada acción de formación (sesión magistral, ejercicios prácticos, trabajos extra-clase, evaluaciones presenciales o virtuales, estudios de casos, entre otros). El tipo de acción de formación seleccionado es curso por lo tanto de acuerdo al Pliego de la convocatoria en el Numeral 3.2.10 Unidades de Formación debe determinar el desarrollo de un máximo del 10% en una competencia blanda. Cuando se hace revisión de las Unidades Temáticas el proponente establece como Competencia blanda Gestión de personas, con una intensidad de 4 horas excediendo lo establecido en el pliego "Curso-Diplomado: 10% del total de minutos de la acción de formación". La Evaluación del aprendizaje debe ser más descriptiva por parte del proponente permitiendo evidenciar lo continua, integral, cualitativa y cuantitativa de la misma. Dentro de los perfiles de los capacitadores NO establecen si tienen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, de acuerdo al pliego 3.2.14.1 Capacitador Persona Natural – "En el aplicativo se deberá describir el perfil del capacitador, mencionando si tiene experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, y/o formación pedagógica. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>NO ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>Para el ítem 5: Optimización de Recursos, No se le asigna puntaje dado que se eliminó la única AF Formulada por el proponente.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 "Generalidades de la Acción de Formación Gestión de la robotización de procesos operativos en los BPO" se "Excluye" Numeral 4.4.2.2, Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que en el Rubro Ro3 1.1.1. Material Formación M.SD de 1 a 500 excede el monto establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Dado que el costo máximo por beneficiario es de \$20.984 y el proponente solicita \$25.108.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1 Literal d) (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación), dado que el proponente excede el tope de cofinanciación solicitado al SENA de acuerdo al aporte de parafiscales del año 2017 ya que aportó \$44.035.280 y solicita \$101.086.887; Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que la acción de formación fue excluida dentro de la evaluación Técnica. Numeral 4.4.2.1 Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que se eliminó la única acción de formación presentada en el proyecto.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 "Generalidades de la Acción de Formación Gestión de la robotización de procesos operativos en los BPO" se "Excluye" Numeral 4.4.2.2, Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que en el Rubro Ro3 1.1.1. Material Formación M.SD de 1 a 500 excede el monto establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Dado que el costo máximo por beneficiario es de \$20.984 y el proponente solicita \$25.108.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1 Literal d) (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las Modalidades de participación), dado que el proponente excede el tope de cofinanciación solicitado al SENA de acuerdo al aporte de parafiscales del año 2017 ya que aportó \$44.035.280 y solicita \$101.086.887; Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que la acción de formación fue excluida dentro de la evaluación Técnica. Numeral 4.4.2.1 Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que se eliminó la única acción de formación presentada en el proyecto y Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	N/A
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	N/A

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FUNDACION, GREMIO DE COMPETITIVIDAD COMERCIANTE, INNOVACION Y EDUCACION - CCIE
NIT:	900204604
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARTAGENA BOLIVAR
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24714
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	313

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,33	47,99	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,33		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	4,33		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,00		
Perfil de los Capacitadores	5	4,67				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	1,00	1,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente describe las actividades que desarrolla el gremio incluyendo su objeto social, resumen de su historia, productos y/o servicios ofrecidos, mercado al que van dirigidos, sin embargo no se referencia situación actual y prospectiva del sector al cual pertenecen. El proponente presenta carta de intención para la participación en mesa sectorial, sin embargo no se evidencia participación activa en comité según verificación del grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.</p> <p>En acción de formación AF1, el proponente hace una descripción conceptual detallada e importancia del mercado estratégico, plantea la necesidad de formación, sin embargo no se definen causas y efectos según numeral 3.2.1. de los pliegos de la convocatoria. En la acción de formación AF2, se describe la necesidad de fortalecer competencias financieras en los beneficiarios de la capacitación, sin embargo no se exponen causas y efectos que sustentan la acción de formación según numeral 3.2.1. de los pliegos de la convocatoria. En la acción de formación AF1 Y AF2 se plantea beneficiar trabajadores de la cadena productiva, sin embargo no se justifica su inclusión indicando como mínimo cobertura y las razones de pertinencia para el sector o región, según numeral 3.2.3. de los pliegos de la convocatoria, de igual forma en la AF2 no se plantea área funcional a la cual pertenecen los beneficiarios. En la acción de formación AF3, no se plantean las competencias a adquirir por parte de los trabajadores beneficiarios en cada una de las unidades temáticas, de acuerdo al numeral 3.2.10. de los pliegos de la convocatoria. En la acción de formación AF1, AF2 y AF3, se describe el material de formación, sin embargo no se especifican insumos y recursos didácticos (Instrumentos y herramientas utilizados por el capacitador para la transmisión de conocimientos) que se van a utilizar en la acción de formación de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.2.13. de los pliegos de la convocatoria. En la acción de formación AF3, se describen las competencias técnicas y pedagógicas, sin embargo no se describen las competencias tecnológicas y actitudinales conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.14.1. de los pliegos de la convocatoria. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016), según verificación por parte del Grupo de Recauda y Cartera.</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem optimización de recursos, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente no certifica contar dentro de su planta de personal con trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...) "Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que la empresa ALPOPULAR S.A., no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por la empresa en mención. Numeral 4.4.3.1, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la calificación obtenida es de 63,99</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CORPORACION AGROGANADERA DEL GRAN CARIBE
NIT:	900418126-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARTAGENA - BOLIVAR
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24715
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	900

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	36,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	2,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	3,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	1,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	1,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	1,00	1,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. La propuesta describe una breve historia del gremio, el número de afiliados y actividades relevantes realizadas a través de las cuales se han beneficiado las empresas que lo componen. Sin embargo no se presenta una descripción detallada de las actividades y /o servicios que presta a los afiliados, ni las perspectivas del sector. Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación solo a través de información cualitativa.

El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El proponente establece que la formación será de carácter presencial sin embargo no lo justifica de acuerdo a las necesidades de formación y características de los trabajadores. No describe las actividades pedagógicas que se incorporaran en la acción de formación. En las unidades temáticas no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación. se plantea los resultados de aprendizaje de tipo cognitivo, sin abarcar los dos niveles adicionales: valorativo y actitudinal. El proponente establece que se realizara tres tipos de evaluación (Evaluación inicial o diagnóstica, evaluación de proceso (2), evaluación final) sin embargo no se establece si es cuantitativa o cualitativa ni los objetivos que persiguen las mismas. No se relaciona la experiencia en docencia o formación para el trabajo, por parte del capacitador. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

El proponente ejecuta, AF1, AF2, AF3 acción de formación en la ciudad de Cartagena una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016) según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

Al ser la propuesta rechazada, no se asignan puntaje al criterio de optimización de recursos

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...)"Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concerten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que las empresa Sodimac no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por las empresa en mención.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE OPERADORES DE JUEGOS: ASOJUEGOS		
NIT:	900963395		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	CUNDINAMARCA		
MODALIDAD:	24716		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	GREMIO		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	SERVICIOS		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1		
	270		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) "Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El material de formación es impreso, por tanto, no se asignan los mismos puntos que el material digital, tal como se establece en el pliego de la convocatoria Numeral 3.2.13. "... Se incentivará el uso de material de formación en digital". El material de formación propuesto para las AF1 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital".</p> <p>Este punto no se tuvo en cuenta dado que la AF1 fue eliminada.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Los puntos de optimización de recursos no se tuvieron en cuenta, debido a que se elimino la única acción de formación presentada. El proponente no cumple con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad, de acuerdo con la información aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 (APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el Rubro Ro3 2.2.1 "Material Formacion cartillas 80h 1 a 500" supera el tope del valor registrado en la resolución de tarifa \$100.177 para cada cartilla, el valor registrado por el proponente es de \$ 27,047,791/270 beneficiarios = \$100.177,00373.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas, superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Numeral 4.4.2.1, Literal i) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), Numeral 4.4.2.1 c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 (APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL) se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el Rubro Ro3 2.2.1 "Material Formacion cartillas 80h 1 a 500" supera el tope del valor registrado en la resolución de tarifa \$100.177 para cada cartilla, el valor registrado por el proponente es de \$ 27,047,791/270 beneficiarios = \$100.177,00373.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Numeral 4.4.2.1, Literal i) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), Numeral 4.4.2.1 c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos. Numeral 4.4.3.1 g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES LOGÍSTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL "FITAC"
NIT:	860502844
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ-DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24718
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	9
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	833

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	42,00
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	0,00	
			Unidades Temáticas	5	4,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	2,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	3,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA hasta lograr la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. Además describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa únicamente.</p> <p>a excepción de la AF1 todas las demás fueron excluidas, la AF1 se programa como evento curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." Indica la modalidad de formación presencial pero no la justifica en función de los beneficiarios. No describe los ambientes de aprendizaje. En las unidades temáticas no define la formación académica del capacitador propuesto y/o número de capacitadores que intervendrán. La evaluación del aprendizaje es continua pero no es cuantitativa. No todos los capacitadores tienen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación. Se evidencia que el proveedor a una persona jurídica, de razón social Talento Solido T.</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente no certifica tener trabajadores discapacitados en su planta de personal, de acuerdo con la información aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF2, AF3 y AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.</p> <p>La AF2, "Curso Inicial de Mercancías Peligrosas según estándares IATA", se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO3-5 supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, porque en el presupuesto presentado en la acción de formación, se solicita dos veces el mismo rubro (diplomas) para intervalos menor y mayor de beneficiarios, RO3-5.1 y RO3-5.2., y que al sumarlos sobrepasan los montos permitidos en la presente resolución, igualmente, Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.</p> <p>La AF5 "Gestión Logística, Distribución y Transporte orientado a Agentes de Carga" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal d) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que para el Rubro RO 1.1.2. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años se presupuestaron 120 horas y para el rubro RO1.1.3. Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, fueron 160 horas, sumados son 280 horas, las cuales superan el número de horas propuestas para la acción de formación (160 Horas), y por lo tanto los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, habiéndose excedido en 120 horas, lo cual afecta el presupuesto en un mayor valor.</p> <p>La AF6 "Gestión de formatos DIAN para operaciones del comercio exterior en operadores aduaneros" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que los Rubros Material de formación Ro3.1.2 Memorias USB, RO3-5 y Alquiler de ayudas y equipos RO4.2.1. Video Beam, se presupuestaron para dos (2) grupos de 24 horas cada uno, osea 48 horas en total, siendo que claramente la acción de formación se planeó para un solo grupo (24) horas, lo cual aumenta el valor de los rubros en el presupuesto, y por lo tanto superan los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018; y también por el Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.</p>
--

La AF7, "Gestión de formatos DIAN para operaciones del comercio exterior en operadores de carga y OTM", se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO1.4.1. Alojamiento, manutención y transporte para capacitador nacional supera los toques establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, dado que en el presupuesto presentado en la acción de formación, se solicita manutención para dos (2) capacitadores, siendo que claramente el proyecto literalmente dice: "Se contempla este capacitador en Buenaventura porque reside allí y se evitan costos de traslado", por lo cual el rubro está sobrevalorado en días, lo cual afecta el presupuesto.

La AF8 "Procedimientos para la mitigación de riesgos administrativos, penales, sancionatorios y aduaneros para la Alta dirección" se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, literal f) Cuando la duración de la acción de formación no corresponda a la definida para cada evento de formación (seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia) dado que se presupuestó un curso de 40 horas y las unidades temáticas solamente suman 24 horas; y por el Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los toques establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.

La AF9 "Procedimientos y normas técnicas para la importación de mercancías que requieren RETIE, RETILAP o RETIQ y normas medio ambientales" se "Excluye" por el Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los toques establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias, dado que la información presentada en las acciones de formación AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, presentan inconsistencias en el número de beneficiarios, en las horas del evento de formación y la sumatoria de las horas de las unidades temáticas, en la cantidad de grupos y las presupuestadas y el número de ciudades; por el Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, ya que se eliminan las Acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 y AF8 y el numeral 4.4.2.1, literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y el Numeral 4.4.2.1, literal l) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales g) y h) del presente numeral dado que se incurre en la causal h) Cuando la contrapartida no corresponda a los porcentajes establecidos en la presente Convocatoria ya que en el presupuesto restante para la única acción que cumple, la AF1, la contrapartida en especie supera la contrapartida en dinero.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF2, AF3 y AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF2, "Curso Inicial de Mercancías Peligrosas según estándares IATA", se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO3.5 supera los toques establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, porque en el presupuesto presentado en la acción de formación, se solicita dos veces el mismo rubro (diplomas) para intervalos menor y mayor de beneficiarios, RO3.5.1 y RO3.5.2, y que al sumarlos sobrepasan los montos permitidos en la presente resolución, igualmente, Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los toques establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.

La AF5 "Gestión Logística, Distribución y Transporte orientado a Agentes de Carga" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal d) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los toques establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que para el Rubro RO 1.1.2. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años se presupuestaron 120 horas y para el rubro RO1.1.3. Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, fueron 160 horas, sumados son 280 horas, las cuales superan el número de horas propuestas para la acción de formación (160 Horas), y por lo tanto los toques establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, habiéndose excedido en 120 horas, lo cual afecta el presupuesto en un mayor valor.

La AF6 "Gestión de formatos DIAN para operaciones del comercio exterior en operadores aduaneros" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que los Rubros Material de formación RO3.1.2 Memorias USB, RO3.5 y Alquiler de ayudas y equipos RO4.2.1. Video Beam, se presupuestaron para dos (2) grupos de 24 horas cada uno, osea 48 horas en total, siendo que claramente la acción de formación se planeó para un solo grupo (24 horas), lo cual aumenta el valor de los rubros en el presupuesto, y por lo tanto superan los toques establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018; y también por el Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los toques establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.

La AF7, "Gestión de formatos DIAN para operaciones del comercio exterior en operadores de carga y OTM", se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO1.4.1. Alojamiento, manutención y transporte para capacitador nacional supera los toques establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, dado que en el presupuesto presentado en la acción de formación, se solicita manutención para dos (2) capacitadores, siendo que claramente el proyecto literalmente dice: "Se contempla este capacitador en Buenaventura porque reside allí y se evitan costos de traslado", por lo cual el rubro está sobrevalorado en días, lo cual afecta el presupuesto.

La AF8 "Procedimientos para la mitigación de riesgos administrativos, penales, sancionatorios y aduaneros para la Alta dirección" se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2, literal f) Cuando la duración de la acción de formación no corresponda a la definida para cada evento de formación (seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia) dado que se presupuestó un curso de 40 horas y las unidades temáticas solamente suman 24 horas; y por el Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los toques establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.

La AF9 "Procedimientos y normas técnicas para la importación de mercancías que requieren RETIE, RETILAP o RETIQ y normas medio ambientales" se "Excluye" por el Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO4.1 Alquiler de salones supera los toques establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, PARAGRAFO: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación" ya que el monto solicitado al SENA es mayor al permitido.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias, dado que la información presentada en las acciones de formación AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, presentan inconsistencias en el número de beneficiarios, en las horas del evento de formación y la sumatoria de las horas de las unidades temáticas, en la cantidad de grupos y las presupuestadas y el número de ciudades; por el Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, ya que se eliminan las Acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 y AF8 y el numeral 4.4.2.1, literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y el Numeral 4.4.2.1, literal l) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales g) y h) del presente numeral dado que se incurre en la causal h) Cuando la contrapartida no corresponda a los porcentajes establecidos en la presente Convocatoria ya que en el presupuesto restante para la única acción que cumple, la AF1, la contrapartida en especie supera la contrapartida en dinero. Numeral 4.4.3-1 g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DE VENDEDORES, MESEROS Y BARMAN - ASOVEMEYBAR
NIT:	901074567
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ATLANTICO/BARRANQUILLA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24719
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	140

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos		
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto da cuenta de las actividades que desarrolla el gremio proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes determinadas. Así mismo, se valida el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego que regula la convocatoria 001 de 2018. Excepcionalmente información relacionada con participación del proponente en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA dado que, al revisar la información aportada por la instancia competente al interior del SENA, se confirma su no vinculación.</p> <p>Respecto a la participación del proponente en Mesas Sectoriales del SENA en la vigencia actual y según información allegada por el Grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, se valida la suscripción de la respectiva carta de interés.</p> <p>Con relación a los aspectos académicos de las acciones de formación, el proponente evidencia sujetarse a los términos establecidos en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018; respecto al descriptor del proyecto, Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano, en AF1, AF2, se manifiesta de manera expresa tratarse a un capacitador persona jurídica, razón por la cual no se incentiva; toda vez que, en los términos señalados en el pliego rector de la convocatoria, lo que busca el Programa de Formación Continua Especializada es tener un mayor impacto, entre otros importantes indicadores, en el papel formador del talento humano a cargo del gremio.</p> <p>El proponente evidencia la ejecución de acciones de formación en Santa Marta, ciudad considerada por el DANE con mayor índice de desempleo y que presentó variación negativa, según reporte del año inmediatamente anterior.</p> <p>Respecto al factor aportes de parafiscalidad al SENA, la información allegada por la instancia competente en Dirección General, da cuenta del NO pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016. Lo que es coincidente con la fecha de creación de la Asociación, que data del 17 de Abril de 2017.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) El valor de los aportes al SENA, realizados por las empresas afiliadas al gremio relacionadas en el anexo 14, correspondientes a la vigencia anterior, equivalen a \$ 1.207.027.843; sin embargo, el gremio proponente NO registra aporte parafiscal al SENA lo que se constituye en causales de rechazo de la propuesta financiera y presupuestal, consignadas en el pliego rector de la convocatoria DG001 de 2018, a numerales 4.4.2.1, literales a) "Cuando la empresa o gremio proponente no sea aportante de parafiscales al SENA" y b) "Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos financieros y presupuestales definidos en el numeral 1.6.2", a saber: "Requisitos de participación financiera. 1. La empresa o gremio proponente debe ser aportante de parafiscales al SENA en el año 2017....."; toda vez que, revisada la información allegada por la Coordinación del Grupo de Recaudo y Cartera de la Dirección General del SENA, se constata que el gremio proponente, ASOCIACIÓN DE VENDEDORES, MESEROS Y BARMAN – ASOVEMEYBAR, con Nit 901074567, no figura en la base de datos de aportantes a parafiscales en el año 2017, lo que contraviene el objetivo general de la convocatoria, cual es: "Cofinanciar proyectos de formación continua presentados por empresas, gremios, federaciones gremiales o asociaciones representativas de empresas o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas(os), aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de fomentar la formación y actualización de sus trabajadores...." (Numeral 1.1 pliego de la convocatoria DG 001 de 2018) Subrayado fuera de texto.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Causales de rechazo financieras y presupuestales de la propuesta, literales a) Cuando la empresa o gremio proponente no sea aportante de parafiscales al SENA y b) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos financieros y presupuestales definidos en el numeral 1.6.2, a saber: "Requisitos de participación financiera. 1. La empresa o gremio proponente debe ser aportante de parafiscales al SENA en el año 2017....."; toda vez que, revisada la información allegada por la Coordinación del Grupo de Recaudo y Cartera de la Dirección General del SENA, se constata que el gremio proponente, ASOCIACIÓN DE VENDEDORES, MESEROS Y BARMAN – ASOVEMEYBAR, con Nit 901074567, no figura en la base de datos de aportantes a parafiscales en el año 2017, lo que contraviene el objetivo general de la convocatoria, cual es: "Cofinanciar proyectos de formación continua presentados por empresas, gremios, federaciones gremiales o asociaciones representativas de empresas o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas(os), aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de fomentar la formación y actualización de sus trabajadores...." (Numeral 1.1 pliego de la convocatoria DG 001 de 2018)</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente ASOCIACIÓN DE VENDEDORES, MESEROS Y BARMAN - ASOVEMEYBAR, 24719, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se concluye emitir el concepto de RECHAZADO. Sustentado en lo siguiente:

El proyecto da cuenta de las actividades que desarrolla el gremio proponente y existe relación entre las necesidades de formación con el objeto social del proponente. Relaciona estar articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país y justifica la relación con los mismos; sustentado en fuentes determinadas. Se valida el cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación que componen las generalidades del proyecto a numeral 3.1 del pliego que regula la convocatoria 001 de 2018. Exceptuando información relacionada con participación del proponente en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA dado que, al revisar la información aportada por la instancia competente al interior del SENA, se confirma su no vinculación.

Respecto a la participación del proponente en Mesas Sectoriales del SENA en la vigencia actual y según información allegada por el Grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, se valida la suscripción de la respectiva acta de interés.

El proponente evidencia la ejecución de acciones de formación en Santa Marta, ciudad considerada por el DANE con mayor índice de desempleo y que presentó variación negativa, según reporte del año inmediatamente anterior.

Acerca del factor aportes de parafiscalidad al SENA, la información allegada por la instancia competente en Dirección General, da cuenta del NO pago de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades 2014 - 2016. Lo que está relacionado con la fecha de creación de la Asociación, que data del 17 de Abril de 2017.

En el factor Optimización de Recursos, el proyecto evidencia que la cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido para la modalidad Gremios: 74,25% y establece por evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual al rango establecido en el anexo 6 de la convocatoria 001 de 2018, debidamente publicado. Propone 140 cupos de participación, cifra que no impacta en mayor medida, atendiendo a la modalidad seleccionada (Gremios).

Revisada la información contenida en el proyecto y la aportada por el Grupo de Formación Continua Especializada, no se observa certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite vinculación, en la respectiva nómina, de personas en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.

Con relación a los aspectos académicos de las acciones de formación, el proponente evidencia sujetarse a los términos establecidos en el pliego de la convocatoria DG 001 de 2018; respecto al descriptor del proyecto, Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano, en AF1, AF2, se manifiesta de manera expresa tratarse un capacitador persona jurídica, razón por la cual no se incentiva; toda vez que, en los términos señalados en el pliego rector de la convocatoria, lo que busca el Programa de Formación Continua Especializada es tener un mayor impacto, entre otros importantes indicadores, en el papel formador del talento humano a cargo del gremio. No obstante lo anterior, el gremio proponente ASOCIACIÓN DE VENDEDORES, MESEROS Y BARMAN - ASOVEMEYBAR incumple el requisito de participación técnico contenido en el pliego rector de la convocatoria a numeral 1.6.3, punto 1, modificado por la adenda 001 calendarada 22 de marzo de 2018, ARTICULO PRIMERO: Acreditar el pago de aportes parafiscales al SENA, en la vigencia inmediatamente anterior. Toda vez que el gremio proponente no evidencia pago de aportes parafiscales al SENA en la vigencia 2017, como fuera corroborado con la información aportada por la instancia competente al interior del SENA. Consecuentemente, incurre en causal técnica de rechazo de la propuesta contenida en numeral 4.4.3.1, de multicitado pliego: Causales técnicas de rechazo de la propuesta, literales a) "Cuando la empresa o gremio proponente, no acredite el pago de aportes parafiscales al SENA durante el año inmediatamente anterior" (Concordante con Adenda 001 de 2018, ARTICULO QUINTO) y b) "Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos técnicos definidos en el numeral 1.6.3.....", a saber: Requisitos de participación técnicos. 1. Acreditar el pago de aportes parafiscales al SENA, en la vigencia inmediatamente anterior. (Modificado por adenda 001 calendarada 22 de marzo de 2018, ARTICULO PRIMERO) La Evaluación financiera refleja lo siguiente: El valor de los aportes al SENA, realizados por las empresas afiliadas al gremio relacionadas en el anexo 14, correspondientes a la vigencia anterior, equivalen a \$ 1.207.027.843; sin embargo, el gremio proponente NO registra aporte parafiscal al SENA lo que se constituye en causales de rechazo de la propuesta tanto financiera y presupuestal, consignadas en el pliego rector de la convocatoria DG001 de 2018, a numerales 4.4.2.1, literales a) "Cuando la empresa o gremio proponente no sea aportante de parafiscales al SENA" y b) "Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos financieros y presupuestales definidos en el numeral 1.6.2", a saber: "Requisitos de participación financiera. 1. La empresa o gremio proponente debe ser aportante de parafiscales al SENA en el año 2017....."; toda vez que, revisada la información allegada por la Coordinación del Grupo de Recaudó y Cartera de la Dirección General del SENA, se constata que el gremio proponente, ASOCIACIÓN DE VENDEDORES, MESEROS Y BARMAN - ASOVEMEYBAR, con Nit 901074567, no figura en la base de datos de aportantes a parafiscales en el año 2017, lo que contraviene el objetivo general de la convocatoria, cual es: "Cofinanciar proyectos de formación continua presentados por empresas, gremios, federaciones gremiales o asociaciones representativas de empresas o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas(os), aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de fomentar la formación y actualización de sus trabajadores....." (Numeral 1.1 pliego de la convocatoria DG 001 de 2018) Y 4.4.3.1, Causales técnicas de rechazo de la propuesta, literales a) "Cuando la empresa o gremio proponente, no acredite el pago de aportes parafiscales al SENA durante el año inmediatamente anterior" (Concordante con Adenda 001 de 2018, ARTICULO QUINTO) y b) "Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos técnicos definidos en el numeral 1.6.3.....", a saber: Requisitos de participación técnicos. 1. Acreditar el pago de aportes parafiscales al SENA, en la vigencia inmediatamente anterior. (Modificado por adenda 001 calendarada 22 de marzo de 2018, ARTICULO PRIMERO)

Pago de parafiscales que NO se refleja a cargo del gremio proponente en la vigencia anterior tal como fuera corroborado con la información aportada por la instancia competente al interior del SENA. Así mismo, a numeral 1.3 ibídem, Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada, se reitera la condición de aportante a parafiscales como requisito sine qua non o indispensable para que las empresas, gremios, federaciones gremiales, entre otras, puedan constituirse en beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada, en los términos señalados en el artículo 17 del Acuerdo 00005 de 2014. Concordante con los preceptos contenidos a numeral 1.4 Modalidades de Participación, que a ítem referido a modalidad de gremios, aportes parafiscales, señala se tendrá en cuenta el aporte parafiscal del gremio proponente y el de sus empresas afiliadas; condición que no fue cumplida por el gremio proponente (ASOCIACIÓN DE VENDEDORES, MESEROS Y BARMAN - ASOVEMEYBAR), tal como fuera expuesto en acápite anterior.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, numeral 4.4.2.1. Causales de rechazo financieras y presupuestales de la propuesta, literales a) y b) y 4.4.3.1, Causales técnicas de rechazo de la propuesta, literales a) y b). Ya especificadas anteriormente.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas
NIT:	800048884-3
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Cr 9 - 72-81 Oficina 605 - BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24720
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1525

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	41,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	4,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	3,50		
		Evaluación de Aprendizaje	4	2,50		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores: planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El grupo de Certificación de Competencias Laborales certifica que el proponente no ha participado en procesos de Certificación de CL hasta lograr la certificación de trabajadores y/o haber aportado expertos para la construcción de ítems para instrumentos de evaluación, lo cual también se evidencia en la propuesta inscrita en el SIGEP.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. Adicionalmente debe especificar si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial. El evento de formación propuesto para las AF, es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En ninguna AF incluye una unidad temática en competencias blandas o desarrollo sostenible. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente relaciona en la propuesta registrada en el SIGEP que Ejecutara AF en las ciudades de Bucaramanga, Pereira, Armenia y Cartagena. Con ello cumple lo solicitado en el factor N° 3 del numeral 4.3. del pliego. "Ejecuta alguna acción de formación y/o el domicilio del proponente está ubicado en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)."</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el tema de optimización de recursos el proponente hace cabal aplicación de este ítem.</p> <p>El proponente no demuestra que tiene vinculado trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	84,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	84,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1525



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - FENALCO
NIT:	860013488
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Carrera 4 No. 19 - 85 Piso 7 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24721
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	Servicios
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	79
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	2252

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objeto general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,91	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,56		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,94		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,41				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		
			La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos		
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos		

5	Optimización de Recursos	23	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto presenta articulación, pertinencia y coherencia.</p> <p>El evento de formación propuesto para 39 Acciones de Formación es curso o seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." Las acciones de formación AF9, AF10, AF11, AF12, AF14 a la AF79 Plantea los resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo cognitivo, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. En las AF1,2,4,15,16,17,20,21,22,28,33,60,64,65,68 y 72 se evidencia que el gremio en su rol como formador de su talento humano a través de personas naturales. En las AF7,22,62 y 79 se evidencia que el gremio utilizara material impreso.</p> <p>El proponente ejecutara acciones de formación en las siguientes ciudades con mayor índice de desempleo: Pereira, Cúcuta, Armenia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad 2016, 2015 y 2014, de acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La acción de formación AF24. DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING DIGITAL PARA EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, AF03. DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, QUÍMICA Y DURABILIDAD DEL CEMENTO Y CONCRETO CON VISIÓN INTERNACIONAL, AF23. HABILIDADES EN COMPETENCIAS CONVERSACIONALES AVANZADAS PARA EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA tiene un valor hora/beneficiario para diplomado mayor a \$33.039</p> <p>No se evidencia trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF25 Formación práctica en identificación, análisis, manejo y prevención de los riesgos eléctricos para empresas del sector comercio y servicios del departamento del Huila, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018: a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el rubro R04.3. Equipos especializados. Incluye los equipos necesarios para la realización exclusiva de prácticas en el desempeño de una actividad específica con la temática determinada en la acción de formación y éstos deben estar programados previamente dentro del proyecto aprobado. Su reconocimiento se realizará de acuerdo al análisis de precios de mercado presentado por el Conviniente, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación. Para este caso la acción de formación tiene un valor de \$269.337.207 y el proponente asigna un valor de \$35.700.000 para equipos especializados el cual excede el 10% del valor del rubro por acción de formación.</p> <p>2) La Acción de Formación AF27 Aplicación del Régimen General de Contratación con el Estado para Empresas Comerciales y de Servicio del Departamento del Meta, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018: a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el rubro R04.2 Ayudas y equipos R04.2.2 Computador (Alquiler hora), el proponente registra un valor de \$5,890,500, para 110 horas de la acción de formación, el cual arroja un valor por hora de \$55.550, excediendo el valor de \$55.350 establecido en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.</p>

3) La Acción de Formación AF52 Formación en Marketing Digital y Publicidad Online para Empresas del Sector Comercio y Servicios del Departamento de Santander, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:

a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el proponente en la descripción de los capacitadores por unidad temática, define... "Nacional Profesional en áreas administrativas o afines o ingeniería o afines o bellas artes o afines relacionadas con la temática a impartir, la cual podrá ser homologada de acuerdo con lo establecido en la resolución de tarifas expedida por el SENA", la cual no puede ser homologada ya que en el cuadro de perfiles no establece el perfil de profesional nacional ni establece los años de experiencia relacionada para aplicar la homologación a especialización. Lo mismo se presenta con algunos de los capacitadores del rubro Ro1 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 4 años, para lo cual el proponente establece... "Nacional Profesional en áreas administrativas o afines o ingeniería o afines o bellas artes o afines con especialización en ciencias administrativas o de la ingeniería o de bellas artes o afines relacionadas con la temática a impartir, la cual podrá ser homologada de acuerdo con lo establecido en la resolución de tarifas expedida por el SENA, la cual no puede ser homologada ya que en el cuadro de perfiles no establece la experiencia relacionada para aplicar la homologación a maestría, ni establece para los profesionales que tienen maestría experiencia relacionada de 4 años.

4) Las acciones de formación AF73. Formación en Generación de Estrategias y Modelos de Negocios Innovadores para las Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, AF74. Formación en Herramientas Tecnológicas: La Era Digital para Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, AF75. Formación en Estrategia y Negociación para Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, AF76. Formación en Innovación Estratégica Personal, Colaborativa, Empresarial y Comercial, AF77. Formación en Generación de Sistemas, Procesos y Proyectos Efectivos de Innovación al Interior de las Empresas y AF78. Formación en Ventas y Generación de Experiencias en el Consumidor para Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto de las Acciones de Formación incluye el rubro Ro8 F Aportes al sist. segur. social y parafiscales y después de recibir la respuesta a la solicitud de aclaración se identifica claramente que los aportes referidos al rubro en mención

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF15 Incremento de la Competitividad de la Cadena de Valor a través de la Implementación de un Modelo de Gestión y Desarrollo de Proveedores para Empresas del Departamento de Caldas y la acción de formación AF17 Mejoramiento de Competencias para la formulación de Proyectos de Cooperación Internacional para Empresas del Departamento de Caldas, se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:

a. 4.4.3.2 Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación, literal h) Cuando exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que para las acciones de formación AF15 y AF17 el proponente le asigna un número de horas diarias por grupo de 8,33 horas, lo cual excede el máximo de horas por día.

2) La Acción de Formación AF25 Formación práctica en identificación, análisis, manejo y prevención de los riesgos eléctricos para empresas del sector comercio y servicios del departamento del Huila, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:

a. 4.4.3.2 Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación, literal g) Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos. El proponente establece para la acción de formación la siguiente metodología... "HORAS PRÁCTICAS. Las horas prácticas de la capacitación se llevarán a cabo en un campo especializado dotado de las herramientas y equipos para que cada beneficiario pueda realizar el ascenso y descenso a poste con cuerda de alta tensión acogiéndose a todas las medidas de seguridad y siguiendo al pie de la letra cada una de las indicaciones establecidas por los capacitadores", lo cual evidencia que será simulación y en ningún momento en el puesto de trabajo real como se cita en los pliegos de la convocatoria, así: "Para la presente Convocatoria se estimulará la metodología de formación teórica-práctica y se incentivará el planteamiento de acciones de formación cuyo ambiente de aprendizaje sea el PUESTO DE TRABAJO REAL bajo la modalidad de formación presencial y ésta corresponda mínimo al 70% del total de horas de la acción de formación (teóricas, prácticas y/o teórico-prácticas). Además al ser actividades simuladas los grupos de formación no cumplen con los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4.

1) La Acción de Formación AF25 Formación práctica en identificación, análisis, manejo y prevención de los riesgos eléctricos para empresas del sector comercio y servicios del departamento del Huila, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:

a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el rubro Ro4.3. Equipos especializados. Incluye los equipos necesarios para la realización exclusiva de prácticas en el desempeño de una actividad específica con la temática determinada en la acción de formación y éstos deben estar programados previamente dentro del proyecto aprobado. Su reconocimiento se realizará de acuerdo al análisis de precios de mercado presentado por el Conviniente, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación. Para este caso la acción de formación tiene un valor de \$269.337.207 y el proponente asigna un valor de \$35.700.000 para equipos especializados el cual excede el 10% del valor del rubro por acción de formación.

2) La Acción de Formación AF27 Aplicación del Régimen General de Contratación con el Estado para Empresas Comerciales y de Servicio del Departamento del Meta, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:

a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el rubro Ro4.2 Ayudas y equipos Ro4.2.2 Computador (Alquiler hora), el proponente registra un valor de \$5,890,500, para 110 horas de la acción de formación, el cual arroja un valor por hora de \$55.550, excediendo el valor de \$55.350 establecido en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.

3) La Acción de Formación AF52 Formación en Marketing Digital y Publicidad Online para Empresas del Sector Comercio y Servicios del Departamento de Santander, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018:

a. 4.4.2.2 Causales presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal c) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el proponente en la descripción de los capacitadores por unidad temática, define... "Nacional Profesional en áreas administrativas o afines o ingeniería o afines o bellas artes o afines relacionadas con la temática a impartir, la cual podrá ser homologada de acuerdo con lo establecido en la resolución de tarifas expedida por el SENA", la cual no puede ser homologada ya que en el cuadro de perfiles no establece el perfil de profesional nacional ni establece los años de experiencia relacionada para aplicar la homologación a especialización. Lo mismo se presenta con algunos de los capacitadores del rubro Ro1 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 4 años, para lo cual el proponente establece... "Nacional Profesional en áreas administrativas o afines o ingeniería o afines o bellas artes o afines con especialización en ciencias administrativas o de la ingeniería o de bellas artes o afines relacionadas con la temática a impartir, la cual podrá ser homologada de acuerdo con lo establecido en la resolución de tarifas expedida por el SENA, la cual no puede ser homologada ya que en el cuadro de perfiles no establece la experiencia relacionada para aplicar la homologación a maestría, ni establece para los profesionales que tienen maestría experiencia relacionada de 4 años.

4) Las acciones de formación AF73. Formación en Generación de Estrategias y Modelos de Negocios Innovadores para las Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, AF74. Formación en Herramientas Tecnológicas: La Era Digital para Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, AF75. Formación en Estrategia y Negociación para Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, AF76. Formación en Innovación Estratégica Personal, Colaborativa, Empresarial y Comercial, AF77. Formación en Generación de Sistemas, Procesos y Proyectos Efectivos de Innovación al Interior de las Empresas y AF78. Formación en Ventas y Generación de Experiencias en el Consumidor para Empresas del Sector Comercio y Servicios de la Ciudad de Bogotá, se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto de las Acciones de Formación incluye el rubro Ro8 5 Aportes al sist. segur. social y parafiscales; y después de recibir la respuesta a la solicitud de aclaración se identifica claramente que los aportes referidos al rubro en mención corresponde a las funcionarias de FENALCO, proponente del proyecto, que "tienen relación laboral con el Conviniente y están vinculadas de manera directa en la ejecución del proyecto", como son: "La responsable administrativa del proyecto que apoya en los aspectos administrativos y logísticos derivados de la ejecución del proyecto y la responsable de la ejecución financiera que apoya en los aspectos financieros y contables derivados de la ejecución del proyecto cuando el número de beneficiarios a capacitar sea más de 150 beneficiarios" y según lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018, en el parágrafo del artículo cuarto - Rubro Gastos de Operación del Proyecto el director de proyecto, los profesionales y los auxiliares definidos como apoyo, a la dirección del proyecto no podrán corresponder a la nómina del conveniente y su dedicación a la ejecución del proyecto debe ser del 100%.

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	89,91
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	89,91
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	68
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1502



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FUNDACION ECOLOGICA, AMBIENTAL, ARTESANAL - FUNECAR
NIT:	900504914
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	LA DORADA CALDAS
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24722
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	260

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ITEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.
No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.
La AF, se ejecutará en la ciudad de Cartagena, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)
El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.
Al ser la propuesta rechazada, no se asigna puntaje al criterio de optimización de recursos
El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...) "Nota: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que las empresas Hoteles Estelar y RACAFE & CIA SCA, no autorizaron el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por las empresas en mención.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	HOLCIM (COLOMBIA) S.A.
NIT:	860009808
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24723
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	306

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		

4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos			
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto			
5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
		El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00	
		El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos				
		El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos				
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proyecto se articula con actores del desarrollo, describe las actividades que desarrolla la empresa, hace parte de la Mesa Sectorial, ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales, es coherente con cada uno de los ítems establecidos de acuerdo al pliego de la presente convocatoria.

El evento de formación propuesto para la AF1, AF2, AF3 y AF4 es un Curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivaré el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El material de formación propuesto para las AF1, AF2, AF3 y AF4 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivaré el uso de material de formación en digital."

La AF2 se ejecutará en las ciudades de Bucaramanga, Cartagena y Villavicencio, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).

La cofinanciación solicitada al SENA por modalidad: individual es igual a 45%.

El proyecto contará con 306 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301.

El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor o igual a \$31.817.

El Proponente no describe tener vinculado a la planta de personal Trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	CUMPLE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	306



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Coaspharma S.A.S.
NIT:	900297153
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24724
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	MANUFACTURA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	43

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,00	
Perfil de los Capacitadores	5	4,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	0,00	0,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		

4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos			
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto			
5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país, describe el proceso que orientó la definición de la acción de formación y el objetivo general indica el propósito central del proyecto.

El perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno.

En el Ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).

En el Ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación

El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1: "Gestión integral del Riesgo de calidad para la Industria Cosmética y de cuidado personal" se Excluye de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
La AF1 "Gestión integral del Riesgo de calidad para la Industria Cosmética y de cuidado personal" se Excluye según Numeral 4.4.2.2 Literal j) (Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que fueron presupuestados los Rubros RO3 1.2. Materiales de formación memorias USB de 1 a 500 y Rubro 03 2.1.1 Materiales de Formación Cartillas de 1 a 40 h de 1 a 500 unidades.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.4.2.2, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al excluir la única acción de formación del proyecto, se superan los porcentajes establecidos respectivamente.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1: "Gestión integral del Riesgo de calidad para la Industria Cosmética y de cuidado personal" se Excluye de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
La AF1 "Gestión integral del Riesgo de calidad para la Industria Cosmética y de cuidado personal" se Excluye según Numeral 4.4.2.2 Literal j) (Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que fueron presupuestados los Rubros RO3 1.2. Materiales de formación memorias USB de 1 a 500 y Rubro 03 2.1.1 Materiales de Formación Cartillas de 1 a 40 h de 1 a 500 unidades.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.4.2.2, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al excluir la única acción de formación del proyecto, se superan los porcentajes establecidos respectivamente. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 68 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	N.A
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	N.A

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga ASECARGA
NIT:	800207163
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Carrera 81 C # 24 C - 53 BOGOTÁ - DISTRITO C
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24725
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	31
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1680

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	52,35
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,03	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,45	
Perfil de los Capacitadores	5	4,87				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>EL Proponente cumple con los lineamientos de articulación, pertinencia y coherencia del proyecto en concordancia con el pliego.</p> <p>En relación a los aspectos académicos, de Los treinta y uno (31) eventos de formación que se propuso en el proyecto, treinta (30) son cursos, por lo tanto no tiene en su evaluación el incentivo que se da en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018 numeral 3.2.4 "Evento de formación" en el literal b) "Diplomado" que dice: Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación; la única acción de formación que recibo este incentivo es la AF 11 Manipulación y transporte terrestre de mercancías peligrosas -nivel I. Las acciones de formación: A4, AF10, AF11, AF12, AF13, A14, AF16, AF18, A20, AF21, AF23, AF24, AF25, AF27, AF28, AF29 Y AF30 se propone material impresos y por lo tanto no tiene el incentivo que se da en el pliego de la convocatoria en el literal 3.2.13 Material de formación y recursos didácticos que dice "Se incentivará el uso de material de formación en digital". En las acciones de formación AF8 y A25 no se describió en el perfil del capacitador la experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo</p> <p>El proponente va a ejecutar las acciones de formación AF1, AF11 Y AF16 en Villavicencio - Meta y la acción de formación AF21 en Pereira - Risaralda. Ciudades que se encuentran en las de mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE.</p> <p>El proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>El proponente hace plena optimización de recursos.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	94,35
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	94,35
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	31
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1680



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
NIT:	892000102
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	VILLAVICENCIO - META
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24726
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	760

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Materia de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA y no tiene participación activa en la(s) misma(s) según verificación del grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.</p> <p>Ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA hasta lograr la certificación y se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo del SENA.</p> <p>La propuesta se articula con el PND y el CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo</p> <p>La propuesta establece el proceso mediante el cual se realizó la identificación de las necesidades de formación a través metodologías participativas integradas en las que se emplean instrumentos de diagnóstico y de encuestas a los afiliados respecto a las necesidades de formación y presenta resultados con estadísticas consolidadas.</p> <p>El objetivo general indica el propósito central del proyecto y describe en términos generales aquello que se quiere alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto de formación y contribuye a resolver el problema o necesidad identificados, enfocado este al mejoramiento de la operatividad de las empresas y reducción de la tasa de mortalidad de las mismas.</p> <p>El evento de formación propuesto para todas las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del 2016, 2015 y 2014, de acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria, por tanto no se asignan puntos por optimización de recursos.</p> <p>Decreto 392 de 2018-"Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El proponente no establece la vinculación a trabajadores en condición de discapacidad, por lo anterior el puntaje asignado en este ítem es cero (0)</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal D (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las modalidades de formación). El proponente realizó aportes parafiscales para la vigencia 2017 por valor de \$589.531.591, de acuerdo a lo anterior, el máximo valor de cofinanciación solicitado al SENA debería de ser \$294.765.795,50, no obstante se presenta un proyecto de formación por valor de \$797.026.256 y plantea una cofinanciación SENA por \$597.723.578.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal D (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2017, en cualquiera de las modalidades de formación). El proponente realizó aportes parafiscales para la vigencia 2017 por valor de \$589.531.591, de acuerdo a lo anterior, el máximo valor de cofinanciación solicitado al SENA debería de ser \$294.765.795,50, no obstante se presenta un proyecto de formación por valor de \$797.026.256 y plantea una cofinanciación SENA por \$597.723.578.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CORPORACIÓN TEXTILGRUPO
NIT:	860522547
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24727
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	MANUFACTURA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	150

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,67
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	1,67	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

En la AF1 no define el tipo de modalidad de formación.

En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recauda y Cartera del SENA.

En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La(s) Acciones de Formación AF1- AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.

La AF1 CULTURA DE SERVICIO EN EL SECTOR MODA - AF2 LABORATORIO DE VENTAS EN EL SECTOR TEXTIL y AF3 NEGOCIACION DE TEXTILES se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que en las AF1, AF2, AF3, en el Rubro R04.2.2 Ayudas y Equipos Computador (Alquiler hora) superan los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, por cuanto la tarifa máxima es de \$29.427 y en la AF1 solicitó \$34.650 y en la AF2 y AF3 solicitó \$37.500; en la AF2 y AF3 el rubro Material de Formación R03.5 Diplomas superan los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, por cuanto la tarifa máxima es de \$5.029 y el proponente solicitó \$5.100.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminar las AF se llega al 100% de las AF eliminadas. Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que al eliminar las AF se llega al 100% del presupuesto.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF1 CULTURA DE SERVICIO EN EL SECTOR MODA - AF2 LABORATORIO DE VENTAS EN EL SECTOR TEXTIL y AF3 NEGOCIACION DE TEXTILES se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que en las AF1, AF2, AF3, en el Rubro R04.2.2 Ayudas y Equipos Computador (Alquiler hora) superan los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, por cuanto la tarifa máxima es de \$29.427 y en la AF1 solicitó \$34.650 y en la AF2 y AF3 solicitó \$37.500; en la AF2 y AF3 el rubro Material de Formación R03.5 Diplomas superan los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, por cuanto la tarifa máxima es de \$5.029 y el proponente solicitó \$5.100.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminar las AF se llega al 100% de las AF eliminadas. Numeral 4.4.2.1, Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que al eliminar las AF se llega al 100% del presupuesto.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION DE ARTESANOS DE USIACURI - ASARUS
NIT:	802015277
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	USIACURI - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24728
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	MANUFACTURA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	755

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,33
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1 y AF3 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación.</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente no realizó aportes de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en las anualidades del (2016,2015 y 2014)</p> <p>No se asigna puntaje en el ítem optimización de recursos, dado que la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proponente no demuestra tener vinculado trabajadores en condición de discapacidad dentro de su planta de personal.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...) "Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que la empresa INDUSTRIAS ALIADAS S.A.S., no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por la empresa en mención. Numeral 4.4.3-1, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la calificación obtenida es de 66,33

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG
NIT:	802014277
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24729
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	760

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada a SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada a SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada a SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente Hace parte de las mesas sectoriales del SENA sin embargo, NO tiene participación activa, información validada con Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF2 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El proponente No evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente plantea acciones de formación en Cartagena, Valledupar, Villavicencio, Santa Marta ciudades con mayor índice de desempleo y variación negativa 2017 según DANE (Diciembre 2017)</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Al ser la propuesta rechazada, no se asignan puntaje al criterio de optimización de recursos</p> <p>El proponente NO evidencia contar con trabajadores en condición de discapacidad,</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...) "Nota 1: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que la empresa FEDEX COLOMBIA, no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por la empresa en mención.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CORPORACIÓN CARIBETIC		
NIT:	900599889		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24730		
MODALIDAD:	GRÉMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	442		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación de su personal y no ha vinculado expertos para elaboración de instrumentos de evaluación.</p> <p>El proponente relaciona su necesidad de formación de manera cualitativa dado que selecciona las alternativas de las temáticas priorizadas por el sector productivo, sin embargo, no se tienen establecidos elementos de orden cuantitativo relacionados dentro de la propuesta.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1, AF2 y AF3 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación".</p> <p>En la AF 1, AF2 y AF3 no se evidencia participación de capacitador interno ni se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos"</p> <p>Las AF se llevara a cabo en Cartagena ciudad con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)-Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Para el ítem 5, Optimización de Recursos, No se le asigna puntaje dado que se eliminó la única AF Formulada por el proponente.</p> <p>El proponente no entrega soportes que evidencie que al interior de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 y AF2 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>2) La AF1 "AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS EN LA NUBE" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas 0410 DEL 2018 expedida por el SENA", dado que el Rubro Ro 51 promoción y divulgación pendón es de \$ 239.654 y lo plasmado es de \$ 250.000 superando lo establecido en la resolución de tarifas 0410 del 2018 expedida por el SENA.</p> <p>La AF2 "CO-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS DIGITALES ORIENTADO A TECNOLOGÍAS" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas 0410 DEL 2018 expedida por el SENA), dado que el Rubro Ro 51 promoción y divulgación pendón es de \$ 239.654 y lo plasmado es de \$ 250.000; el rubro R 0115 honorarios capacitador nacional doctor experiencia 3 años supera lo establecido en la resolución de tarifas 0410 del 2018 expedida por el SENA dado que la tarifa es de \$ 382.681 y lo plasmado en la propuesta es de \$ 475.000.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 y AF2 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

2) La AF1 "AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS EN LA NUBE" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas 0410 DEL 2018 expedida por el SENA", dado que el Rubro Ro 51 promoción y divulgación pendón es de \$ 239.654 y lo plasmado es de \$ 250.000 superando lo establecido en la resolución de tarifas 0410 del 2018 expedida por el SENA.

La AF2 "CO-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS DIGITALES ORIENTADO A TECNOLOGÍAS" se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal f) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas 0410 DEL 2018 expedida por el SENA), dado que el Rubro Ro 51 promoción y divulgación pendón es de \$ 239.654 y lo plasmado es de \$ 250.000; el rublo R 01 1 5 honorarios capacitador nacional doctor experiencia 3 años supera lo establecido en la resolución de tarifas 0410 del 2018 expedida por el SENA dado que la tarifa es de \$ 382.681 y lo plasmado en la propuesta es de \$ 475.000.

El proyecto se rechaza de acuerdo con lo establecido en los pliegos de la convocatoria DG 001 del 2018, según Numeral 4.4.2.1. Literal J). (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Numeral 4.4.2.1. Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al ser excluidas las AF1 y AF2 se superan los porcentajes descritos. Numeral 4.3.3.1 literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 69 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ASENOF
NIT:	800124280
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24732
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	475

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,33	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,00		
		Perfil de los Capacitadores	5	5,00		
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	4,00	4,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad Individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad Individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta cumple en los ítems de Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF 2 es curso y AF.3 es Seminario, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) "Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción de formación, este tipo de evento. por tanto, se incentiva la AF.1. El material de formación propuesto para las AF1, AF2 y AF3 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital.". La propuesta No evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación.</p> <p>La AF2, se ejecutará en la ciudad de Pereira, la cual hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recauda y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad gremios es de 75,48%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación.- Para la Modalidad de Gremios: entre 20 hasta 749 cupos y el proyecto contará con 475 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817, Seminario menor a \$28.122 y diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad, según decreto 392 de 2018.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,33
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	87,33
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	475



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA
NIT:	830047630
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24733
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	180

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	11,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,50	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	2,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3	3,00	3,00
		No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto			
Proponente Aportante de Parafiscales al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3	3,00	3,00
		Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos			
		Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto			

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>Para la definición de las necesidades de formación, el proponente realiza análisis de tipo cualitativo, sin embargo no se soporta en información de tipo cuantitativo según lo estipulado en el numeral 3.1.3. del pliego de la convocatoria.</p> <p>La AF2 corresponde a curso y la AF1 a Diplomado, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) "Diplomado", para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación. El material de formación propuesto para las AF1, AF2, es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivará el uso de material de formación en digital." No se evidencia participación de capacitador interno No incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación siendo este último incentivo en la convocatoria.</p> <p>El proponente planea ejecutar la acción de formación AF2 del grupo 03, en la ciudad de Villavicencio, ciudad que presento mayor índice de desempleo y presentó variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercado Laboral.</p> <p>El proponente realiza aportes parafiscales al SENA de forma ininterrumpida en los años 2014, 2015 y 2016, información validada con el Grupo de Recauda y Cartera.</p> <p>Al ser la propuesta rechazada, no se asignan puntaje al criterio de optimización de recursos</p> <p>El proponente no certifica contar dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.1, Literal "g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad", y Numeral 4.4.2.1, Literal "m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias". Teniendo en cuenta que mediante Anexo N°2 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente autorizó al SENA para verificar la veracidad de la información presentada en la propuesta y lo establecido en el Pliego, Numeral 4.2 Verificación financiera // (...)"Nota: La información y documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación de forma aleatoria, al igual que los documentos que sean entregados en el periodo de subsanación. Por lo anterior, se recomienda que los gremios concierten con sus empresas afiliadas acerca de la utilización de sus aportes parafiscales para la presentación de la propuesta", y una vez validada la información relacionada por el proponente en los Anexos N°8 y N°14, se encontró que las empresa INTERCONEXION ELECTRICA SAS no autorizó el uso de sus aportes parafiscales del año 2017, para la presentación de la propuesta, lo cual se ratifica mediante correo electrónico enviado por las empresa en mención.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Federación Nacional de Avicultores FENAVI
NIT:	860532584
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24734
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	9411 - Actividades de asociaciones empresari
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	14
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1528

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,46
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,46	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: • Curso: \$ 31.817 • Seminario: \$ 28.122 • Diplomado: \$ 33.039 • Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente enmarca su propuesta dentro de los parámetros contemplados en el proyecto, tiene en cuenta las variables macroeconómicas de Plan de Desarrollo, documento CONPES; presenta una adecuada información con respecto a las variables que tuvieron en cuenta para definir sus requerimientos de capacitación.</p> <p>El evento de formación propuesto en las Acciones de formación AF2, AF3, AF5, AF6, AF7, AF10 y AF13 es un Curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>Varias AF, se ejecutará en las ciudades de Bucaramanga, Cartagena y Armenia, las cuales hacen parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo con la verificación, el Gremio ha realizado aportes parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida del año 2014 al año 2016 según información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,52% del valor total del proyecto en la modalidad Gremios.</p> <p>El proyecto contará con 1453 cupos después de eliminar la AF4, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremios: entre 750 hasta 1500. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación curso menor a \$31.817 y diplomado \$33.039.</p> <p>Verificada la información con Formación Continua Especializada la entidad no reporta personal con discapacidad contratado, según decreto 392 de 2018</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acciones de Formación AF4, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF4 Desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo para las empresas del sector avícola se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e. Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, para el caso de la AF4 el Rubro de Promoción y Divulgación supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, (El proponente presenta el desarrollo de dos pendones, cuyo valor unitario es de \$359.481, superando en \$120.000 la resolución de tarifas para el rubro respectivo).</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acciones de Formación AF4, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF4 Desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo para las empresas del sector avícola, se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal e. Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, para el caso de la AF4 el Rubro de Promoción y Divulgación supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, (El proponente presenta el desarrollo de dos pendones, cuyo valor unitario es de \$359.481, superando en \$120.000 la resolución de tarifas para el rubro respectivo).</p> <p>2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,46
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	98,46
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	13
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1453

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ADICOMEX
NIT:	890307564
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALI - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24735
MODALIDAD:	GREMIOS
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	9
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	260

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	50,44
			Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,44	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
Material de Formación	3	3,00				
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:		1	0,00	0,00
			Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1				
			Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2				
			Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3				
			Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4				
Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5							
Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018							

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF2, AF5, AF7, AF8 y AF9 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivaré el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En las acciones de formación estableció la modalidad de formación presencial, sin embargo no lo justificó con las necesidades de formación y características de los trabajadores beneficiarios, En la acciones de formación No se describe la participación de capacitador interno o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación, por el contrario su proveedor es una persona jurídica.</p> <p>La propuesta No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), información aportada por el grupo de recaudo y cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 73,95% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 260 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: entre 20 hasta 749 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación contemplado con los lineamientos de la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	85,44
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	85,44
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	9
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	260

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
NIT:	860007322
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24736
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	17
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	425

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, de población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. La cual fue una de las características que no incluyo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego.</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) Las AF1 (CLOUD COMPUTING E INTERNET DE LAS COSAS PARA EMPRESAS), AF3 (DESARROLLO, INNOVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN CON ALCANCE GLOBAL DE PRODUCTO ENFOCADO AL SECTOR MODA DE BOGOTÁ REGIÓN), La AF4 (EMPRESARIADO Y ASOCIATIVIDAD ENFOCADA AL TURISMO EN VILLAVIVENCIO), La AF5 (FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA TURISMO DE REUNIONES Y NEGOCIOS), AF6 (FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS PARA EL SECTOR DE BOGOTÁ-REGIÓN), AF7 (GERENCIA DE NEGOCIOS PARA EL SECTOR FARMACÉUTICO), AF10 (GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL MERCADO FINANCIERO) y la AF16 (TENDENCIAS GLOBALES EN ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA Y MATERIALES SOSTENIBLES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN BOGOTÁ REGIÓN) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que el Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.

Adicionalmente la AF16 se "Excluye" según numeral 4.4.2.2 literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro: Alquiler de Salones, Ayudas y equipos para la Formación, Mención: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación", por lo anterior sumando los valores financiados por el SENA, de alquiler de salón, alquiler de video Beam y Computador es de \$13,132,320, valor que excede del 10%, dado que el valor total del AF16 es de \$ 38,934,745.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.), y Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.).

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las AF1 (CLOUD COMPUTING E INTERNET DE LAS COSAS PARA EMPRESAS), AF3 (DESARROLLO, INNOVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN CON ALCANCE GLOBAL DE PRODUCTO ENFOCADO AL SECTOR MODA DE BOGOTÁ REGIÓN), La AF4 (EMPRESARIADO Y ASOCIATIVIDAD ENFOCADA AL TURISMO EN VILLAVIVENCIO), La AF5 (FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA TURISMO DE REUNIONES Y NEGOCIOS), AF6 (FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS PARA EL SECTOR DE BOGOTÁ-REGIÓN), AF7 (GERENCIA DE NEGOCIOS PARA EL SECTOR FARMACÉUTICO), AF10 (GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL MERCADO FINANCIERO) y la AF16 (TENDENCIAS GLOBALES EN ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA Y MATERIALES SOSTENIBLES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN BOGOTÁ REGIÓN) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que el Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018.

Adicionalmente la AF16 se "Excluye" según numeral 4.4.2.2 literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro: Alquiler de Salones, Ayudas y equipos para la Formación, Mención: "Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación", por lo anterior sumando los valores financiados por el SENA, de alquiler de salón, alquiler de video Beam y Computador es de \$13,132,320, valor que excede del 10%, dado que el valor total del AF16 es de \$ 38,934,745.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.), y Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.).

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	24737 CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
NIT:	891380018
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUGA - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24737
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	120

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	11,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,75	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	3,75	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales, pero No tiene participación activa en las mismas y/o ha facilitado expertos técnicos.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente NO ha participado en procesos de certificación de competencias laboral, no ha logrado la certificación y/o ha vinculado expertos para la elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proponente en la descripción de la metodología para la definición de necesidades de formación describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa, pero No incluye información cuantitativa.</p> <p>El evento de formación propuesto para las acciones de formación AF3, es un curso, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "... Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>El proyecto en el componente de unidades temáticas de la acción de formación AF1 menciona la realización de una unidad temática relacionada con competencias blandas, pero de acuerdo al pliego de la convocatoria esta excede el 10% de las horas de acción de formación. En las acciones de formación AF2, AF3 y AF4, se menciona la realización de una unidad temática relacionada con competencias blandas y desarrollo sostenible y esta cumple con el total de minutos de la acción.</p> <p>El proponente en su rol como formador de su talento humano No evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) naturale(s) como proveedoras de la formación.</p> <p>El domicilio del proponente corresponde a la ciudad de Buga - Valle del Cauca, lugar donde realizara los eventos de formación, la cual no hace parte de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre de 2017) - Indicadores de mercado laboral por ciudad.</p> <p>El proponente realizo aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e interrumpida en la anualidad del 2016, 2015 y 2014, según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 73,9% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 120 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: entre 20 hasta 749 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación Curso menor a \$31.817 y Diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>El valor de los aportes parafiscales de la empresa proponente Cámara de Comercio de Buga, para la vigencia 2017 corresponden a: \$287.566.641.</p> <p>De acuerdo a la revisión financiera del proyecto se concluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El valor final del proyecto corresponde a \$177.510.000, monto que no supera el 10% del total del presupuesto de la convocatoria, dando cumplimiento al numeral 1.4, Nota 1 de los pliegos de la convocatoria. - La cofinanciación corresponde a \$131.180.000, cifra que equivale al 73,90% del valor final del proyecto. Teniendo en cuenta que para la modalidad de Gremio el monto máximo de cofinanciación es del 80% del valor total del proyecto (Numeral 1.4 de los pliegos de la convocatoria), se evidencia optimización de recursos por cuanto el valor de la cofinanciación se ubica en 6,1 puntos porcentuales menos del porcentaje máximo establecido en los pliegos. - El aporte en efectivo planteado en el proyecto corresponde al 18,35%, por lo tanto se da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.5 de los pliegos de la convocatoria. - Los gastos de operación del proyecto equivalen a \$16.440.000, corresponden al 9% del valor total del proyecto, dando cumplimiento al numeral 3.2.15.1 literal e) de los pliegos de la convocatoria.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,50
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	82,50

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	120



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT:	800082665
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO CADUCCIÓN PROYECTO:	24738
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1560

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	2,50	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

En la AF6 El objetivo no se plantea como solución al problema o necesidad detectados en la acción de formación, ni como alternativa de solución para la consecución del objetivo general del proyecto

El proponente ejecutara acciones de formación en las ciudades de: ibagué, villavicencio, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Pereira, Armenia, Quibdo, la s cuales se encuentran dentro de las de mayor índice de desempleo y que presentarán variación negativa según DANE (Diciembre 2017) Indicadores de Mercado Laboral por ciudad.

El proponente registra haber realizado aportes parafiscales al SEN de forma sucesiva en las anualidades 2014, 2015, 2016. Información validada por el grupo de Recaudo y Cartera.

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 73,3% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 1560 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: entre 750 hasta 1500. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los eventos de formación diplomado menor a \$33.039.

El proponente no reporta tener vinculados trabajadores en condiciones de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,50
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	CUMPLE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	6
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1560

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
NIT:	891780160
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24739
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1560

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	54,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	2,00	2,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 cumplen en la evaluación Aspectos Académicos, sin embargo fueron excluidas por evaluación financiera y presupuestal.

El domicilio del proponente es en la Ciudad de Santa Marta, una de las ciudades con mayor índice de desempleo y variación negativa 2017 según DANE (Diciembre 2017), sin embargo se asigna el menor puntaje ya que las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 fueron excluidas por evaluación presupuestal.

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)

Para el ítem 5. Optimización de Recursos, No se le asigna puntaje, dado que se eliminaron las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 Y AF6 formuladas por el proponente.

El proponente NO establece o describe disponer de trabajadores en condición de discapacidad, información validada por el Grupo de Formación Continua Especializada.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018.

La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, el proponente excede el monto establecido en la resolución de tarifas. La tarifa máxima es de \$29.427 y el proponente solicita \$40.000.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, numeral 4.4.2.2, literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que las seis acciones de formación propuestas por el proponente se excluyeron. Numeral 4.4.2.2, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al excluir las acciones de formación del proyecto, se supera el porcentaje de presupuesto total del proyecto.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, el proponente excede el monto establecido en la resolución de tarifas. La tarifa máxima es de \$29.427 y el proponente solicita \$40.000.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, numeral 4.4.2.2, literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que las seis acciones de formación propuestas por el proponente se excluyeron. Numeral 4.4.2.2, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al excluir las acciones de formación del proyecto, se supera el porcentaje de presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.3.1 literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que el proyecto obtuvo 69.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT:	892300072
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALLE 15 # 4-33
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24740
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1800

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	54,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	0,00	0,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente hace parte de la mesa sectorial SENA, pero no a participa con expertos apoyando la elaboración de productos de normalización. Información validada en gestión de instancias de concertación y competencias laborales.</p> <p>Las acciones de formación cumplen con los aspectos académicos exigidos en el pliego de la convocatoria.</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, el proponente excede el monto establecido en la resolución de tarifas. el proponente solicita \$40.000 y la tarifa máxima según la convocatoria es de \$29.427.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, numeral 4.4.2.2, literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que las seis acciones de formación propuestas por el proponente se excluyeron. Numeral 4.4.2.2, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al excluir las acciones de formación del proyecto, se supera el porcentaje de presupuesto total del proyecto.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 literal e) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA), dado que el Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, el proponente excede el monto establecido en la resolución de tarifas. el proponente solicita \$40.000 y la tarifa máxima según la convocatoria es de \$29.427.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, numeral 4.4.2.2, literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que las seis acciones de formación propuestas por el proponente se excluyeron. Numeral 4.4.2.2, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al excluir las acciones de formación del proyecto, se supera el porcentaje de presupuesto total del proyecto.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NIT:	892115002-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	RIOHACHA - LA GUAJIRA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24741
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	750

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	54,00	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	0,00	0,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>Los aspectos académicos de las acciones de formación cumplen con los terminos establecidos en el pliego de la convocatoria.</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>En el ítem 5. Optimización de recursos. No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 "Destinos turísticos basados en Desarrollo sustentable para la región de la Guajira", AF3 "Gestión del talento humano y clima organizacional para las empresas de la región de la Guajira" y AF4 "Innovación empresarial y creatividad asociadas a la competitividad para empresarios de la Región de la Guajira" se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2. Literal d) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que la hora del rubro RO 1.1.3 Capacitador nacional con especialización supera el monto establecido en la resolución de tarifas, dado que las unidades temáticas presupuestadas para el capacitador nacional suman 80 horas, que al multiplicarse por el número de grupos (6), arroja un total de 480 horas, y no 510 que son las propuestas.</p> <p>2) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018. La AF1 "Destinos turísticos basados en Desarrollo sustentable para la región de la Guajira", AF2 "Estrategias de Fundraising aplicadas a las empresas de la región de La Guajira", AF3 "Gestión del talento humano y clima organizacional para las empresas de la región de la Guajira", AF4 "Innovación empresarial y creatividad asociadas a la competitividad para empresarios de la Región de la Guajira" y AF5 "Neuromarketing innovador para la rentabilidad y competitividad de las empresas de la Región de la Guajira" se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2. Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el valor del rubro RO 4.2.1. Alquiler de ayudas y equipos computador, incluido en el presupuesto de las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5, superan el monto establecido en la resolución de tarifas.</p> <p>3) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto dado que al excluir las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, y AF5, estas suman el 100% del número total de acciones presentadas; y literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que todas las acciones fueron eliminadas lo cual suma el 100% del presupuesto.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
 La AF1 "Destinos turísticos basados en Desarrollo sustentable para la región de la Guajira", AF3 "Gestión del talento humano y clima organizacional para las empresas de la región de la Guajira" y AF4 "Innovación empresarial y creatividad asociadas a la competitividad para empresarios de la Región de la Guajira" se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal d) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que la hora del rubro RO 1.1.3 Capacitador nacional con especialización supera el monto establecido en la resolución de tarifas, dado que las unidades temáticas presupuestadas para el capacitador nacional suman 80 horas, que al multiplicarse por el número de grupos (6), arroja un total de 480 horas, y no 510 que son las propuestas.

2) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
 La AF1 "Destinos turísticos basados en Desarrollo sustentable para la región de la Guajira", AF2 "Estrategias de Fundraising aplicadas a las empresas de la región de La Guajira", AF3 "Gestión del talento humano y clima organizacional para las empresas de la región de la Guajira", AF4 "Innovación empresarial y creatividad asociadas a la competitividad para empresarios de la Región de la Guajira" y AF5 "Neuromarketing innovador para la rentabilidad y competitividad de las empresas de la Región de la Guajira" se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA, dado que el valor del rubro RO 4.2.1. Alquiler de ayudas y equipos computador, incluido en el presupuesto de las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5, superan el monto establecido en la resolución de tarifas.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto dado que al excluir las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, y AF5, estas suman el 100% del número total de acciones presentadas; y literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que todas las acciones fueron eliminadas lo cual suma el 100% del presupuesto.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Bancolombia S.A.
NIT:	890903938
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24742
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	FINANCIERO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	440

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	1,00	1,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7	7,00	7,00				

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA pero no tiene participación activa en la(s) misma(s) y/o ha facilitado expertos técnicos apoyando la elaboración de productos de normalización. De acuerdo al equipo de certificación de competencias laborales el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA hasta lograr la certificación y/o ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación</p> <p>El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente no va a ejecutar ninguna acción de formación en las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad</p> <p>Según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)</p> <p>El proponente cumple con todos los indicadores de optimización de recursos</p> <p>El proponente evidencia que dentro de su planta de personal tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	92,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	92,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	440



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	MULTIDIMENSIONALES S.A.S
NIT:	860530547
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24743
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	155

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+ Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	3,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
			7	7,00		7,00	
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente NO hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitado expertos técnicos.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, personal en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para la AF1, AF2, AF3 y AF4 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". El perfil del capacitador no describe las competencias valorativas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente ejecuta, AF1 acción de formación en la ciudad de Cartagena una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad. Sin embargo es la acción de Formación que se excluye, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, según Numeral 4.4.2.2, Literal E: dado que el Rubro: Alojamiento, Manutención y Transporte Local y/o intermunicipal supera, a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, y las AF2-AF3-AF4, no se ejecutan en las anteriores ciudades mencionadas.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual 44,2%. El proyecto propone por modalidad Empresa individual el número de cupos de participación: 155 cupos . El proyecto establece por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor a: * Curso: \$31.817</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y PLANES DE MEJORA EN AMBIENTES DE FABRICACIÓN se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal E: dado que el Rubro: Alojamiento, Manutención y Transporte Local y/o Intermunicipal supera, a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. El proponente solicita \$430.076 y la tarifa máxima es de \$360.151.</p> <p>2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y PLANES DE MEJORA EN AMBIENTES DE FABRICACIÓN se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal E: dado que el Rubro: Alojamiento, Manutención y Transporte Local y/o Intermunicipal supera, a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. El proponente solicita \$430.076 y la tarifa máxima es de \$360.151.</p> <p>2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	87,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	93



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Título CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
NIT:	890000332
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ARMENIA - QUINDIO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24744
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	100

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	49,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	3,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	3,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	0,00	0,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	4 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7	7	0,00	0,00
			Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1			

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. Por otra parte, de acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, el tipo de vinculación laboral y las funciones que desempeñan los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. En las unidades temáticas no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación. El perfil del capacitador de la acción de formación AF1 relaciona el perfil técnico, sin embargo, falta relacionar las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.</p> <p>En el ítem 3. Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente: No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación</p> <p>El Grupo de Recaudo y Cartera Sena, válido la información aportada por El proponente, quien realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del 2016, 2015 y 2014</p> <p>La propuesta se rechaza por tanto este ítem no obtiene puntaje.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF2, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La acción de formación AF2 Calibración y calificación de cafés de especialidad utilizando estándares Q Grader-SCA se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que en el proyecto como contrapartida SENA se presupuestó en los rubros R04 1.1 A.S.A.E cap.30 \$ 9.000.000 y en rubro R04 2.3 Ayudas y Equipos Televisor se presupuestó \$ 1.120.000. Es decir el SENA en total por alquiler de salones, ayudas y equipos aporta \$10.120.000, valor que excede el 10% del valor total de la acción de formación; se recuerda que según la resolución de tarifas 410 de 2018 "El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), únicamente para eventos con duración de 16 horas o menos. Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La Acción de Formación AF2, se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La acción de formación AF2 Calibración y calificación de cafés de especialidad utilizando estándares Q Grader-SCA se "Excluye" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. Dado que en el proyecto como contrapartida SENA se presupuestó en los rubros R04 1.1 A.S.A.E cap.30 \$ 9.000.000 y en rubro R04 2.3 Ayudas y Equipos Televisor se presupuestó \$ 1.120.000. Es decir el SENA en total por alquiler de salones, ayudas y equipos aporta \$10.120.000, valor que excede el 10% del valor total de la acción de formación; se recuerda que según la resolución de tarifas 410 de 2018 "El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), únicamente para eventos con duración de 16 horas o menos. Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto dado que al eliminarse una AF de formación se llega al 50% de las AF eliminadas. Numeral 4.4.3.1 literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 64 puntos.</p>

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	60



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT:	800013469-9
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	DG 16 # 14-08
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24746
MODALIDAD:	GRÉMIOS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	150

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	50,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, en los literales, se pudo validar con información aportada por el Grupo de Gestión de Competencias laborales que el proponente no hace parte de las mesas sectoriales del SENA, pero si ha enviado cartas de intención, Del mismo modo por información aportada por el proceso de Certificación de Competencias Laborales que el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF2 es un curso y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El material de formación propuesto para las AF1, AF2, es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivará el uso de material de formación en digital." No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>el proponente no ejecutara acciones de formación y/o el domicilio no esta ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado, se confirmó que el proponente aportó parafiscales al SENA en el año 2014, 2015 y 2016.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 60,30% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 150 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad de gremios: entre 20 hasta 749. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para los evento de formación Curso menor a \$31.817 y diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no establece la vinculación a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	84,50
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	84,50
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	2
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	150



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN HORTOGRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL
NIT:	830011509
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24747
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	7
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1590

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,15
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,86	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,43	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	1,43	
			Material de Formación	3	2,43	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos						
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos				10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos						
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos						
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404					7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00				

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto se encuentra articulado con actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país, describe el proceso que orientó la definición de la acción de formación y el objetivo general indica el propósito central del proyecto.</p> <p>No incluyó dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, en las AF4; AF5, AF6 y AF7 el perfil de los Trabajadores beneficiarios, número de beneficiarios y/o área funcional a la cual pertenecen y/o nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo) y/o tipo de vinculación laboral y/o nivel de escolaridad y acceso a las TICs, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego.</p> <p>El evento de formación propuesto para las AF4, AF5, AF6 y AF7 corresponden a Seminario, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." En las AF3 y AF5 dentro de la descripción de la evaluación del aprendizaje, el proponente no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. El material de formación propuesto para las AF4, AF5, AF6 y AF7 es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital." Para la ejecución de las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 y AF7 no se evidencia la participación de capacitador interno o no se menciona que contarán personas naturales.</p> <p>El Proponente no ejecutará Acciones de Formación en las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).</p> <p>Los puntos de optimización de recursos no se tuvieron en cuenta, debido a que la propuesta se RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3, se excluyen de acuerdo con lo establecido en el pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, de acuerdo al Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto de las acciones de formación mencionadas, se incluye el Rubro: Material de formación código del rubro R03, descripción Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia/ponencia), los eventos de formación a realizar dentro de la propuesta son: para las acciones de formación AF1, AF2 y AF3, se realizara el evento de formación de tipo diplomado, por lo tanto el rubro escarapelas, no corresponde al tipo de evento a implementar.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3, se excluyen de acuerdo con lo establecido en el pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, de acuerdo al Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto del total de las acciones de formación se incluye el Rubro: Material de formación código del rubro R03, descripción Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia/ponencia), los eventos de formación a realizar dentro de la propuesta son: para las acciones de formación AF1, AF2, AF3 se realizara con el evento de formación de tipo diplomado, por lo tanto el rubro escarapelas, no corresponde al tipo de evento a implementar.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3, se excluyen de acuerdo con lo establecido en el pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2018, de acuerdo al Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto de las acciones de formación mencionadas, se incluye el Rubro : Material de formación código del rubro R03, descripción Escarapelas (Aplica para los eventos de formación Seminario y/o conferencia/ponencia), los eventos de formación a realizar dentro de la propuesta son: para las acciones de formación AF1, AF2 Y AF3 se realizara con el evento de formación de tipo diplomado, por lo tanto el rubro escarapelas, no corresponde al tipo de evento a implementar.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.3.1, g.) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos. Literal i.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.3.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA
NIT:	891100279-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	NEIVA - HUILA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24748
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	6
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	390

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	2,00	9,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	1,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
3	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	34,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,75	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	1,25	
			Metodología de Formación	4	1,25	
			Ambiente de Aprendizaje	3	0,00	
			Unidades Temáticas	5	2,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	1,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	1,50	
Perfil de los Capacitadores	5	2,75				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Formación Profesional del SENA, la AF 4 se EXCLUYE dado que esta acción de formación hace parte del catálogo de cursos que orienta el SENA, según lo establecido en los pliegos de esta convocatoria numeral 4.4.3.2 Causales técnicas de exclusión de las acciones de formación, literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea a través de sus Centros de Formación o a través de formación virtual.</p> <p>El proponente describe las actividades que desarrolla la entidad, incluyendo su objeto social, una breve resumen de su historia, servicios ofrecidos aunque no menciona el mercado al que van dirigidos, no hace la prospectiva o sector al cual pertenecen. Existe relación entre la definición de necesidades de formación con el objeto social del proponente. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente cuenta con personas en proceso de certificación de competencias laborales, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. Describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa.</p> <p>En las AF 2 no incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, funciones o tareas que desempeñan, acceso a las TICs, especifica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado), de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. En los eventos de formación propuestos AF1, AF2, AF3, AF5, AF6 ninguno es Diplomado, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>La metodología de formación de las AF1 AF2 AF3 AF5 AF6 solo se menciona y no se justifica conforme a los requisitos solicitados en el pliego. No se describe el ambiente de aprendizaje, solamente se nombra. Las unidades temáticas no indican el número de horas por módulo, ni se describen las competencias a adquirir con cada uno de ellos, solo se ilustra de manera general y no detallada de como darían respuesta a cada uno de los perfiles de los beneficiarios y a la necesidad detectada. Los resultados de aprendizaje no se plantean como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo valorativo, cognitivo y actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. La evaluación del aprendizaje no se explica si es continua, integral, cualitativa y cuantitativa, y si permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, proporcionando evidencias de aprendizaje-conocimiento y desempeño; solamente se nombra el indicador que se aplicará para la medición del conocimiento. En el perfil de los capacitadores no se incluye experiencia docente en ninguno de ellos. No se incluyen capacitadores internos en las acciones de formación.</p> <p>Las AF1, AF2, AF3, AF5, AF6 Se ejecutará en la ciudad de Neiva - Huila, una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente ha sido aportante de parafiscalidad en los años 2014, 2015, 2016.</p> <p>La propuesta demuestra optimización de recursos en la cofinanciación solicitada al SENA, el valor de la hora y la cantidad de cupos ofrecidos.</p> <p>El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>La AF4 "CURSO EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007" se excluye según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA Regional Huila; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p>
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La AF2 se excluye según numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal h) cuando exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día.

La AF4 "CURSO EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007" se excluye según Numeral 4.4.3.2 causales técnicas de exclusión de las acciones de formación literal d) cuando la acción de formación propuesta puede ser impartida por el SENA, bien sea a través de su centro de formación o a través de formación virtual, dado que esta acción es ofertada por el SENA Regional Huila; información validada desde la Dirección de Formación Profesional Integral.

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	70,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	70,00

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	345

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	LA CONFEDERACION NACIONAL CATOLICA DE EDUCACION CONACED
NIT:	860014507
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24749
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1540

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ... +Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,80
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,80	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF5 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>Las acciones de Formación se desarrollarán en las siguientes ciudades: AF2, AF4 y AF5 en Cucuta, AF1 y AF5 en Ibagué, AF2 y AF5 en Riohacha, AF2 y AF4 en Valledupar, AF1, AF2 y AF5 en Neiva, AF1, AF2, AF4 y AF5 en Villavicencio, AF1, AF3, AF4 y AF5 en Popayan, AF1 y AF4 en Pereira, AF1 y AF3 en Bucaramanga, AF3 y AF5 en Santa Marta y en Cartagena las AF1 y AF5; las cuales poseen el mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017).</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado se confirmó que el proponente aportó parafiscales al SENA en el año 2014, 2015 y 2016.</p> <p>El proponente en el proyecto optimizo recursos de la siguiente manera: El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad Gremio solicita un valor menor o igual a 74.97%. De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de cupos a ejecutar es de 1.540. Los Eventos de Formación AF1, AF2, AF3 y AF4, que son Diplomados el valor hora/beneficiario es menor o igual a : \$33.039.</p> <p>El proponente dentro de su planta de Trabajadores no se evidenció la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,80
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	96,80
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	5
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1540



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS ACESI
NIT:	830106788
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	PEREIRA - RISARALDA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24750
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	10
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	2.180

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,30	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,30		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	10,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente ha suscrito carta de interés pero no ha participado en comité de mesas, según lo especificado en el numeral 3.1.1. del pliego.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF4 hasta la AF10 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>El proponente indica realizar eventos de las AF1; AF2; AF3; AF4; AF5; AF7; AF8; AF9 Y AF10, en por lo menos una de las siguientes ciudades objetivo (neiva, pereira, armenia, popayan, florencia, bucaramanga) lo cual le permite cumplir con lo indicado en el factor N° 3 del numeral 4.3. del pliego. "Ejecuta alguna acción de formación y/o el domicilio del proponente está ubicado en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) "</p> <p>El grupo de recaudos y cartera del SENA valida que el proponente realice aportes parafiscales en 2017, e ininterrumpidamente en las anualidades de 2014 a 2016</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,76% del valor total del proyecto en la modalidad gremio.</p> <p>El proyecto contará con 2180 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidadgremio mayor a 1500' cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817y diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,30
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	97,30

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	10
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	2180



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA
NIT:	800153993
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24751
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMUNICACIONES
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	240

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,50	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
	Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00			
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con articulación, pertinencia y coherencia del proyecto, a pesa de no participar en las mesas sectoriales ni en los procesos de certificación de competencias laborales.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF2 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>El proponente ejecutara un acción de formación en la ciudad de Pereira la cual esta dentro de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según el DANE (Diciembre 2017).</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014) de acuerdo a la información aportada por el Grupo de Recauda y Cartera.</p> <p>El proponente propone un numero de cupos de participación de de 240 como empresa individual.</p> <p>El proponente no referencia trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada por COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada por COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	91,50
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	91,50
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	2
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	240



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FNP		
NIT:	860325638		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24752		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO		
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1		
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	50		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	2,00	46,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	4,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018

En Proponente en la identificación del problema o necesidad de formación, para la AF1, no incluye fuentes bibliográficas que la soporten. No incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar, acceso a las TICs y/o específica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego.

El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." El material de formación propuesto para las AF1, es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "...Se incentivará el uso de material de formación en digital." El perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(e)s como proveedoras de la formación

La AF1, no se ejecutará en ninguna de las ciudades , que hacen parte de las con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017)

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, el proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014).

La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 79.91% del valor total del proyecto. El proyecto contará con 50 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Gremio: entre 20 hasta 749. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso mayor a \$31.817.

El proponente dentro de su planta de personal no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	70,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	70,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	50



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT:	890200110-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24753
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	7
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	940

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	11,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,20	
		Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00		
		Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,20		
		Enfoque de la acción de formación	3	3,00		
		Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00		
		Modalidad de Formación	2	2,00		
		Metodología de Formación	4	4,00		
		Ambiente de Aprendizaje	3	3,00		
		Unidades Temáticas	5	5,00		
		Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00		
		Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00		
		Evaluación de Aprendizaje	4	4,00		
		Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00		
		Material de Formación	3	3,00		
		Perfil de los Capacitadores	5	5,00		
		Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00		
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404				
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018		1	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En la propuesta se describen las actividades que desarrolla el gremio proponente, incluyendo su objeto social pero no hace un resumen de su historia. El proponente no hace parte de las mesas sectoriales del SENA. El proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA.

En 3 de las 5 Acciones de Formación (AF1, AF2 y AF3), que Cumplen se específica beneficiarios con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. En las 5 Acciones de Formación, que Cumplen, No se evidencia participación de capacitador interno, en las acciones de formación se evidencia que el proponente contratara a una persona jurídica Fundación Prospectiva Ong como proveedora de la capacitación y no ejerce su rol como formadoras de su talento humano.

Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF6 y AF7 se van a ejecutar en la ciudad de Bucaramanga, ciudades estas con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.

En la validación realizada con el Grupo de Recaudo y Cartera de la DIGENERAL, se confirmo que el proponente es aportante de parafiscales en los años 2014, 2015 y 2016.

El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de gremios solicita un 74,52%. El número de beneficiarios es 800. Los Eventos de Formación de la Propuesta tienen los siguientes valores para los eventos de: Para cursos, tienen una valor hora menor de \$31.817; Para Diplomados tienen una valor hora menor de \$33.039 y para Conferencia menor de \$55.404.

El proponente no tiene Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad.

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La AF5 FORO TENDENCIAS GLOBALES DE INICIATIVAS CLÚSTER se "Excluye" en razón que en el rubro R03 1.2.1 Material Formación USB de 1 a 500, superan la tarifa máxima establecida en la resolución 0410 de 2018 que es la suma de \$25.108 c/u y el proponente solicita \$129.375

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018 a excepción de la

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF4 y AF5 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF4 PROPUESTA DE VALOR Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS CLÚSTER se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2 g) Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos. Dado que Esta Acción de Formación es un "Seminario" y debe tener como mínimo 50 Beneficiarios y se están proponiendo 3 Grupos para 120 Beneficiarios, es decir que cada Grupo quedaría con 40 Beneficiarios.

La AF5 FORO TENDENCIAS GLOBALES DE INICIATIVAS CLÚSTER se "Excluye" según Numeral 4.4.3.2 g) Cuando los grupos de formación no estén integrados conforme a los mínimos y máximos establecidos en el numeral 3.2.4 - Evento de formación, o cuando no cuente con la debida justificación para el caso excepcional de grupos de trabajadores inferiores a los mínimos establecidos. Dado que Esta Acción de Formación es un "Seminario" y debe tener como mínimo 50 Beneficiarios y se están proponiendo 3 Grupos para 20 Beneficiarios, es decir que cada Grupo quedaría con 6.6 Beneficiarios.

La AF5 FORO TENDENCIAS GLOBALES DE INICIATIVAS CLÚSTER se "Excluye" en razón que en el rubro R03 1.2.1 Material Formación USB de 1 a 500, superan la tarifa máxima establecida en la resolución 0410 de 2018 que es la suma de \$25.108 c/u y el proponente solicita \$129.375

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	89,20
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	89,20
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	5
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	800



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA COLOMBIANA CORPECOL
NIT:	860533452
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24754
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	2
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	70

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	2,00	10,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+ Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,00	44,50
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,50	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Certificación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. El proyecto relaciona estar articulado con alguno de los actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, sin embargo no lo justifica o la justificación no evidencia la relación con el proyecto, la propuesta describe el proceso que orientó la definición y estructuración de acciones de formación a través de información cualitativa.</p> <p>La AF1 y AF2 no determina el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación especializada propuesta, ni define sus causas y efectos y no existe relación lógica entre ellos con base a los requerimientos del numeral 3.2.1 Definición del problema o necesidad de formación. La AF1 y AF2 Caracteriza y cuantifica el grupo poblacional a beneficiar, sin embargo no menciona, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs, ni especifica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado. El evento de formación propuesto para la AF1 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación." La AF1 y AF2 establece la modalidad de formación presencial y no lo justifica de acuerdo con las necesidades de formación y características de los trabajadores beneficiarios, dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje de la AF1 y AF2 el proponente no opta ni menciona la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.</p> <p>La propuesta no ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>No se le asigna ningún puntaje en razón a que se eliminaron las Acciones de Formación AF1 y AF2 y superan el 50% del presupuesto total del proyecto.</p> <p>El proponente no relaciona personal vinculado en condiciones de discapacidad, según decreto 392 de 2018.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 (Curso Desarrollo de estrategias para optimizar resultados) y AF2 (Diplomado Big Data y Análisis de Datos) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto de las Acciones de Formación incluye el rubro R08 5 Aportes al sist. segur. social y parafiscales; y después de recibir la respuesta a la solicitud de aclaración se identifica claramente que los aportes referidos al rubro en mención corresponde a la directora del proyecto y según lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018, en el párrafo del artículo cuarto - Rubro Gastos de Operación del Proyecto el director de proyecto, los profesionales y los auxiliares definidos como apoyo, a la dirección del proyecto no podrán corresponder a la nómina del conveniente y su dedicación a la ejecución del proyecto debe ser del 100%.</p> <p>2.) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 y AF2 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.</p> <p>La AF1 (Curso Desarrollo de estrategias para optimizar resultados) y AF2 (Diplomado Big Data y Análisis de Datos) se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, "Literal f. Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA", dado que dentro del presupuesto de las Acciones de Formación incluye el rubro R08 5 Aportes al sist. segur. social y parafiscales; y después de recibir la respuesta a la solicitud de aclaración se identifica claramente que los aportes referidos al rubro en mención corresponde a la directora del proyecto y según lo establecido en la resolución de tarifas 0410 de 2018, en el párrafo del artículo cuarto - Rubro Gastos de Operación del Proyecto el director de proyecto, los profesionales y los auxiliares definidos como apoyo, a la dirección del proyecto no podrán corresponder a la nómina del conveniente y su dedicación a la ejecución del proyecto debe ser del 100%.</p> <p>2.) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j.) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y Literal k.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que a eliminar las dos AF se llega al 100% de las acciones eliminadas y del presupuesto.. Numeral 4.4.3.1 Causales técnicas de rechazo de la propuesta, Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 58,50 puntos.</p>
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
NIT:	890399003
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALI - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24755
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	84

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para Instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	45,33
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	2,33	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,33	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	1,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	3,00	
			Perfil de los Capacitadores	5	5,00	
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,67				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta del proponente cumple con la articulación, pertinencia y coherencia del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, así como la aportada por el Proceso de Certificación de Competencias Laborales, el proponente cumple con los requisitos contemplados en la convocatoria.</p> <p>El proponente en en la AF2, AF3 no caracteriza la población beneficiaria de acuerdo a los mínimos establecidos en los pliegos. La AF1 es Diplomado, las AF2 y AF3 corresponden a curso. El proponente especifica la modalidad de formación pero no la justifica. El proponente en los resultados de aprendizaje esperados los enuncia pero no justifica los resultados que espera alcanzar con el desarrollo de los objetivos de la acción de formación para los beneficiarios. No se evidencia el indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE. No se evidencia capacitador interno en la propuesta.</p> <p>El proponente no ejecuta ninguna acción de formación en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercado Laboral por ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad (2016, 2015 y 2014) de acuerdo a información aportada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 45% del valor total del proyecto en la modalidad individual El proyecto contará con 84 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad Individual: entre 20 hasta 149 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817 y diplomado menor a \$33.039. El proponente dentro de su planta no tiene vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada por EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,33
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	82,33
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	3
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	84

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA
NIT:	800059441
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24756
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	1230

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	16,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc) / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	53,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	8,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	<p>Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5</p> <p>Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018</p>	1	1,00	1,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos.</p> <p>El evento de formación propuesto para la AF1 a la AF4 es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación."</p> <p>La propuesta contempla acciones de formación en Valledupar ciudad con mayor índice de desempleo y que presente variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,8% del valor total del proyecto en la modalidad Gremios. El proyecto contará con 1230 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremios: entre 750 hasta 1500. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación Curso menor a \$31.817.</p> <p>El proponente relaciona personas vinculadas en condiciones de discapacidad, según decreto 392 de 2018.</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	99,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	4
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	1230



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA
NIT:	891902186
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SEVILLA - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24757
MODALIDAD:	GREMIOS
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	COMERCIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	60

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	12,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	54,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación Indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	6,00	6,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	4,00	4,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	7,00	7,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Se pudo validar con información aportada por el Grupo de Gestión de Competencias laborales que el proponente no hace parte de las mesas sectoriales del SENA, Del mismo modo por información aportada por el proceso de Certificación de Competencias Laborales que el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA.</p> <p>En los aspectos académicos la propuesta está debidamente formulada y cumple cabalmente con el pliego de la convocatoria.</p> <p>El proponente en el numeral 4.3 Evaluación técnica y verificación presupuestal del proyecto y Anexo 6, establece que el domicilio donde se impartirá las AF1_Gestion para la sostenibilidad de los destinos y negocios turísticos del municipio de Sevilla, no está ubicado en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena), por lo anterior se asigna un (1) punto en este ítem.</p> <p>De acuerdo a informe presentado por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA, y una vez validado, se confirmó que el proponente aportó parafiscales al SENA en el año 2014, 2015 y 2016.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,95% del valor total del proyecto en la modalidad gremios.</p> <p>El proyecto contará con 60 cupos, por lo tanto se alinea con lo estipulado para la Modalidad gremios: entre 20 hasta 749 cupos. El proyecto establece el valor hora/beneficiario para el evento de formación diplomado menor a \$33.039.</p> <p>El proponente no establece la vinculación a trabajadores en condición de discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	87,00
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	1
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	60

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT:	800103927
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CUCUTA - NORTE SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24759
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	5
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	450

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	14,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	2,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen)	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	1,00	40,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	1,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	2,00	
			Modalidad de Formación	2	1,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	1,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	2,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	2,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3,00	3,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación.

En las AF se determina el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación especializada propuesta, sin embargo, no define causas y efectos, No incluyen información acerca del tema central a desarrollar, ni las tendencias que se han desarrollado, ni cómo se ha orientado el tema y qué se está haciendo actualmente frente a la acción de formación propuesta, no se incluyen fuentes bibliográficas que la soporten. En las diferentes AF caracteriza el grupo poblacional a beneficiar y no describe las funciones o tareas que desempeñan, no definen el tipo de vinculación laboral, no definen el nivel de escolaridad y no define el acceso a las TICs, no especifica si los trabajadores beneficiarios de la formación incluyen población con enfoque diferencial en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado". La propuesta establece en las AF la modalidad de formación presencial, y no la justifica de acuerdo con las necesidades de formación y características de los trabajadores beneficiarios, el proyecto no plantea los resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo valorativo y/o cognitivo y/o actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje de acuerdo al Numeral 3.2.11, el proponente dentro de la descripción de evaluación de aprendizaje no opta por la implementación de la evaluación del conocimiento en la acción de formación, según lo establecido en el numeral 3.2.12.2. En cuanto al numeral 3.2.14.1 el proyecto en sus AF no se evidencia que los capacitadores cuenten con experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, pero el perfil del capacitador si describe las competencias técnicas., No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

La propuesta tiene el domicilio en Cúcuta la cual es una de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad.

El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera.

Dado que las Acciones de Formación se Excluyen en su totalidad no existe cofinanciación por parte del Sena, y los cupos para la modalidad de empresas agrupadas es cero (0) y el valor hora / Beneficiario no se contempla.

EL proponente no reporta dentro de su planta de personal vinculado trabajadores en condición de discapacidad,

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
 1) La AF1 "DIPLOMADO 1: REFORZAR LA FORMACION ECOLOGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDADES EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"; La AF2 "DIPLOMADO 2: APROPIACION ACTITUDINAL FRENTE A LOS DESAFIOS DE LA PAZ EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO."; La AF3 "DIPLOMADO 3: MEJORAR LA GESTION FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DESDE UNA PERSPECTIVA GERENCIAL."; La AF4 "DIPLOMADO 4: GERENCIA E INCLUSION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO." y La AF5 "DIPLOMADO 5: FORMACION EN LIDERAZGO Y CULTURA CIUDADANA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 Literal j.) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que fueron presupuestados los R03 1.1.1 Material Formación M.SD de 1 a 500 y R03 2.1.1 Material Formación cartillas 40h 1 a 500, además el valor del rubro R03 5.1 Material Formación Diplomas hasta 500 excede lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, dado que se presupuestó un valor de \$1.200.000 y dividido por los 90 beneficiarios este promedio es mayor a lo permitido que es \$5.029.
 La AF3 "DIPLOMADO 3: MEJORAR LA GESTION FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DESDE UNA PERSPECTIVA GERENCIAL." se "Excluye" según Numeral 4.4.2.1, literal m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias, dado que en el rubro R01 1.3 Honor. Cap. Nal. Especiali. Exp 3 años y R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 4 años por valor de \$19,304,784 y \$89,132,832, respectivamente, no es claro cuantas horas de se les asignara a cada rubro y no se puede deducir con lo relacionado en el proyecto.
 La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Numeral 4.4.2.1, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto). Dado que al eliminar la Acción de Formación, se supera el porcentaje de Acciones de Formación y el porcentaje de presupuesto Total del proyecto. Numeral 4.2.2 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos, toda vez que se solicitó Correo de Aclaración y Subsanación y no se recibió respuesta dentro del término

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.
 1) La AF1 "DIPLOMADO 1: REFORZAR LA FORMACION ECOLOGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDADES EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"; La AF2 "DIPLOMADO 2: APROPIACION ACTITUDINAL FRENTE A LOS DESAFIOS DE LA PAZ EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO."; La AF3 "DIPLOMADO 3: MEJORAR LA GESTION FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DESDE UNA PERSPECTIVA GERENCIAL."; La AF4 "DIPLOMADO 4: GERENCIA E INCLUSION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO." y La AF5 "DIPLOMADO 5: FORMACION EN LIDERAZGO Y CULTURA CIUDADANA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2 Literal j.) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que fueron presupuestados los R03 1.1.1 Material Formación M.SD de 1 a 500 y R03 2.1.1 Material Formación cartillas 40h 1 a 500, además el valor del rubro R03 5.1 Material Formación Diplomas hasta 500 excede lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, dado que se presupuestó un valor de \$1.200.000 y dividido por los 90 beneficiarios este promedio es mayor a lo permitido que es \$5.029.
 La AF3 "DIPLOMADO 3: MEJORAR LA GESTION FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DESDE UNA PERSPECTIVA GERENCIAL." se "Excluye" según Numeral 4.4.2.1, literal m) Cuando la información suministrada presente inconsistencias, dado que en el rubro R01 1.3 Honor. Cap. Nal. Especiali. Exp 3 años y R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 4 años por valor de \$19,304,784 y \$89,132,832, respectivamente, no es claro cuantas horas de se les asignara a cada rubro y no se puede deducir con lo relacionado en el proyecto.
 La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) (Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Numeral 4.4.2.1, Literal k) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto). Dado que al eliminar la Acción de Formación, se supera el porcentaje de Acciones de Formación y el porcentaje de presupuesto Total del proyecto. Numeral 4.2.2 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos, toda vez que se solicitó Correo de Aclaración y Subsanación y no se recibió respuesta dentro del término. Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 60 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - FEDECAJAS
NIT:	860078674
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24760
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	2020

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
3	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	51,25
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,25	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	4,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	3,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	0,00	0,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, información aportada por el proceso de Certificación por Competencias Laborales.</p> <p>No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) naturale(s) como proveedoras de la formación.</p> <p>No se le asigna puntaje al criterio de Ejecución de las acciones de formación según ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa, dado que el proyecto es rechazado por no cumplir con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos.</p> <p>El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera.</p> <p>No se le asigna puntaje por optimización de recursos dado que el proyecto es rechazado por no cumplir con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos</p> <p>La propuesta no reporta personal vinculado en condición de discapacidad</p>

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, SE RECHAZA con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.2.2 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos dado que se solicitó Correo de Aclaración y Subsanación y no se recibió respuesta dentro del término.
--

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, SE RECHAZA con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2018, Numeral 4.2.2.1 literal c) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos y literal i) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración o subsanación respecto a la verificación financiera y/o presupuestal de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello, dado que se solicitó Correo de Aclaración y Subsanación y no se recibió respuesta dentro del término Y. Numeral 4.4-3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo 68,25 puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN
NIT:	860025721 - 0
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Calle 93 No. 16 - 43 BOGOTÁ DC.
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	24761
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:	601

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	0,00	6,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	0,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	1,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	1,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	0,00	0,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	0,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	0,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	0,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	0,00	
			Modalidad de Formación	2	0,00	
			Metodología de Formación	4	0,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	0,00	
			Unidades Temáticas	5	0,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	0,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	0,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	0,00	
Perfil de los Capacitadores	5	0,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	0,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	0,00	0,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7			
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	1	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente establece una historia de la entidad, presenta sus funciones, objetivos y 4 servicios estratégicos, pero, no presenta su presenta una descripción de su situación actual y su plan prospectivo. El proponente no hace parte de las Mesas Sectoriales y tampoco ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Concertación y Competencias Laborales y el Proceso de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>La propuesta no se encuentra articulada alguno de los actores o políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia), así como tampoco menciona el sustento de la misma en fuentes primarias o secundarias.</p> <p>El proceso de definición de necesidades de formación se realiza únicamente de manera cualitativa.</p> <p>Al tener dos tipos de eventos de formación en una misma AF "Curso de 50 horas y Seminario de 250 horas", no se puede evaluar técnicamente los aspectos académicos que corresponden cada uno de los ítems. Numeral 3.2.4 Evento de Formación "Cada acción de formación se caracteriza, ejecuta y certifica a través de un evento de formación"... "a través del programa se establecen los siguientes eventos: a. Curso ó b. Diplomado, ó c. Seminario, ó d. Conferencia/Ponencia.</p> <p>Al eliminar la AF1 Curso de 50 horas y Seminario de 250 horas, no se procede a realizar el proceso de evaluación técnica y verificación presupuestal del proyecto y anexo 6</p> <p>Se verifica por parte del grupo de recaudo y cartera del SENA que el proponente efectúo aportes parafiscales de forma sucesiva en las anualidades (2014 a 2016)</p> <p>La AF1, se excluye de acuerdo a lo contemplado en el Numeral 4.4.3.2, literal n) Cuando NO se dé cumplimiento a lo establecido en el pliego, dado que incluyen dos tipos de evento (Curso de 50 horas y Seminario de 250 horas), en una misma Acción de Formación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.2.4 Evento de Formación "Cada acción de formación se caracteriza, ejecuta y certifica a través de un evento de formación"... "a través del programa se establecen los siguientes eventos: a. Curso ó b. Diplomado, ó c. Seminario, ó d. Conferencia/Ponencia. Y con el numeral 4.4.2.2 numeral f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no corresponda a los definidos en la Resolución de tarifas. Dado que al tener dos tipos de eventos de formación en una misma AF, no se puede definir a que rubro corresponde cada uno de los ítems presupuestados.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.4.2.1, Literal j) cuando las acciones de formación eliminadas según numeral 4.4.2.2. Superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto; Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) supere el 50% del presupuesto total del proyecto y literal m) cuando la información presente inconsistencias.</p> <p>El proponente evidencia vinculación de personal con discapacidad</p>
--

D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

<p>La AF1, se excluye de acuerdo a lo contemplado en el Numeral 4.4.3.2, literal n) Cuando NO se dé cumplimiento a lo establecido en el pliego, dado que incluyen dos tipos de evento (Curso de 50 horas y Seminario de 250 horas), en una misma Acción de Formación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.2.4 Evento de Formación "Cada acción de formación se caracteriza, ejecuta y certifica a través de un evento de formación"... "a través del programa se establecen los siguientes eventos: a. Curso ó b. Diplomado, ó c. Seminario, ó d. Conferencia/Ponencia. Y con el numeral 4.4.2.2 numeral f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no corresponda a los definidos en la Resolución de tarifas. Dado que al tener dos tipos de eventos de formación en una misma AF, no se puede definir a que rubro corresponde cada uno de los ítems presupuestados.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2018, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.4.2.1, Literal j) cuando las acciones de formación eliminadas según numeral 4.4.2.2. Superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto; Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) supere el 50% del presupuesto total del proyecto y literal m) cuando la información presente inconsistencias.</p>

E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La AF1, se excluye de acuerdo a lo contemplado en el Numeral 4.4.3.2, literal n) Cuando NO se dé cumplimiento a lo establecido en el pliego, dado que incluyen dos tipos de eventos (Curso de 50 horas y Seminario de 250 horas), en una misma Acción de Formación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.2.4 Evento de Formación "Cada acción de formación se caracteriza, ejecuta y certifica a través de un evento de formación"... "a través del programa se establecen los siguientes eventos: a. Curso ó b. Diplomado, ó c. Seminario, ó d. Conferencia/Ponencia. Y con el numeral 4.4.2.2 numeral f) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no corresponda a los definidos en la Resolución de tarifas. Dado que al tener dos tipos de eventos de formación en una misma AF, no se puede definir a que rubro corresponde cada uno de los ítems presupuestados.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.4.2.1, Literal j) cuando las acciones de formación eliminadas según numeral 4.4.2.2. Superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto; Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) supere el 50% del presupuesto total del proyecto y literal m) cuando la información presente inconsistencias y Numeral 4.4.3.1 y literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0